

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>TREINTA Y TRES (33)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MARTES CINCO (05) DE JULIO</u> DE <u>2022</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas	15
Asistencia	15
Incorporados a la sesión	17
Ausentes con excusa	17
Ausente sin excusa	17
Turnos previos, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento Interior.	17
4. Turnos previos	18
Diputado Esteban Antonio Cruz	18
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	19
Diputado Ramón Aníbal Olea Mejía	19
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	20
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos	20
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	21
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	21
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	22
Diputado Luis Antonio Vargas Ramírez	22
Diputado Ignacio Aracena	23
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	23



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 228

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día	24
1.1. Comprobación del cuórum	24
Apertura de sesión	24
1.2. Presentación de excusas	25
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	25
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectur posterior aprobación	•
2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 05, miércoles 06 y jueves 07 julio de 2022	
Votación 001	25
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	25
2.2. Lectura y aprobación de actas	26
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	26
2.2.1 Acta No.16 de la sesión ordinaria del jueves 21 de octubre del año 2021, correspondien la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.2 Acta No.17 de la sesión ordinaria del martes 26 de octubre del año 2021, correspondien la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.3 Acta No.18 de la sesión ordinaria del miércoles 27 de octubre del año 20 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.4 Acta No.19 de la sesión extraordinaria del miércoles 27 de octubre del año 20 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.5 Acta No.20 de la sesión ordinaria del martes 02 de noviembre del año 20 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.6 Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de noviembre del año 20 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	
2.2.7 Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 09 de noviembre del año 20 correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021	



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 228

2.2.8 Acta No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de noviembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.9 Acta No.24 de la sesión ordinaria del martes 23 de noviembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.10 Acta No.25 de la sesión ordinaria del miércoles 24 de noviembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.11 Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 30 de noviembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.12 Acta No.27 de la sesión extraordinaria del martes 30 de noviembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.13 Acta No.28 de la sesión ordinaria del miércoles 01 de diciembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.14 Acta No.29 de la sesión ordinaria del jueves 02 de diciembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.15 Acta No.30 de la sesión ordinaria del martes 07 de diciembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
2.2.16 Acta No.31 de la sesión extraordinaria del martes 07 de diciembre del año 2021,
correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 28
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el
orden que haya correspondido en la primera discusión
8 Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior 29



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 228

8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su dep	
en la unidad de registro de la Secretaría General	29
8.2. Proyectos priorizados	29
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido e	en la
primera	29
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que declara al tabaco y al cigarro como patrimonio cul de la República Dominicana	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	29
Votación 002	30
Votación 003	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 004	30
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	30
Votación 005	31
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	31
Se pasa a la estructura 9 del orden del día	31
Asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Mé Matos	
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su dep en la unidad de registro de la Secretaría General	
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solic presidente de la República la construcción de"Ciudad Mi Abuelo" que contará con: Hos	
geriátrico, área de terapia y recreación	31
PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solic	
presidente de la República para que sea contemplado en el Presupuesto General del Estac construcción y equipamiento de una casa-centro de acogidas diurnas y nocturnas para pers	
envejecientes en la provincia Pedernales	
en ejectemes on a provincia i cacinates	52



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 228

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la construcción de una cancha deportiva en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia
Bahoruco
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que declara feriado y no laborable el día 08 de septiembre de cada año como "Día del natalicio del general Gregorio Luperón, primera espada de la restauración de la República"
32
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de ley que crea un juzgado de paz del distrito municipal de Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que crea el Colegio de Economistas de la República Dominicana
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que crea el Juez de la Ejecución Civil
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal, Catalina, Caya Clara, Media Gorra, Laguna Honda y El
Zapote, en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que procura garantizar el aprendizaje de inglés como segundo idioma en las escuelas públicas dominicanas
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) establecer la nueva fecha para la celebración de los XV juegos nacionales con asiento en las provincias Azua, Peravia y San José de Ocoa
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que declara la provincia El Seibo como Polo Turístico 35
PUNTO NO. 9.12: Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil y adulta de la República Dominicana
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 228

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que crea el Departamento de Crédito Educativo adscrito al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, destinado a estudiantes de bajos
recursos económicos y alto índice educativo
Votación 006
Reasumió la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Carlos Alberto Amarante García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Carlos Alberto Amarante García
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Designación de secretario ad hoc, diputado Francisco Antonio Solimán Rijo
Votación 009
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 228

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión
14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento
PUNTO NO. 14.1: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 5 y 8 de la Ley No.6160, del 11 de enero de 1963, para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA)
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 010
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la estructura 8.4 del orden del día
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada
Votación 011
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura del informe rendido por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas hasta el "Artículo 6 Normativa aplicable", inclusive
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 012
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Reincorporación a los trabajos legislativos de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Se pasa al punto 8.4.5 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana 55
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 228

Continuación de la lectura del proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República
Dominicana, a partir de la página 109, "Artículo 202 Celebración de audiencias", hasta la
página 125, "Artículo 238 Capacitación al personal de asistencia médica", inclusive 56
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 014
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa al punto 8.4.12 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.12: Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de bomberos de la provincia Santiago
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia
3. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados tributa un merecido reconocimiento al artista, cantante y compositor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey) 58
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se declara de alta prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico a través del reconocimiento y promoción de fundaciones y programas de apoyo que trabajen a favor de los atletas olímpicos dominicanos
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 228

6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de
Deportes y Recreación la construcción de un (1) multiuso en el municipio Guayacanes, provincia
San Pedro de Macorís
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente
de la República instruir al ministro de Deportes para que se incluya en presupuesto general del
Estado la construcción de un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo
Domingo Este
Donningo Este
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la
República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva
multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo
Domingo
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al señor Álvaro
Arvelo hijo
11. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de
la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de
Formación Técnico Profesional (Infotep) para la construcción de un edificio que aloje la
instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San
Pedro de Macorís
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana
(EGEHID) la terminación de la carretera Palo Amarillo-Sabana Iglesia hasta las Mesetas-Jánico,
provincia Santiago
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al empresario y
filántropo Fernando José Ortega Brugal, por su trayectoria empresarial y labor humanitaria 59
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente
de la República instruir a la Procuradora General de la República para la construcción de una
cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia,
en la provincia San Juan



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 228

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un
puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio
Tenares, provincia Hermanas Mirabal
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor
presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a
los fines de construir el tramo carretero que une a los municipios de Cabral y El Peñón, provincia
de Barahona
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de un elevado después de
la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de la Av. Estrella Sadhalá, provincia
Santiago
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de un elevado en la
intersección de la Av. 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia
Santiago
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de
la República asignar las partidas económicas en el presupuesto general del Estado para la
construcción del puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de ochocientos metros de
la avenida Benito Monción del municipio de Mao, provincia Valverde, e instruya al ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones a realizar dichas obras
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente
de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se
construyan varias vías de comunicación en la provincia Bahoruco
21. Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo
señor presidente de la República incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado
una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo
Domingo (UASD), en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este
22. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la formación del
grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y el Estado de Qatar 61
23. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación
del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y la República de
Sudáfrica



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 228

24. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor
presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en torno a
la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio de Guayacanes,
provincia San Pedro de Macorís
25. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo
señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para que se incluya en el
presupuesto general del Estado la construcción de un centro de atención primaria en el sector Los
Mameyes, municipio Santo Domingo Este
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 015
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del primer grupo de resoluciones
internas 62
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número:
07033-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 04951-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 04476-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 06022-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 05146-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 04967-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 05974-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 228

Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 04818-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 05777-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la
Iniciativa Número: 05310-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la
Iniciativa Número: 4966-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Energía a la Iniciativa Número: 05844-2020-
2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la Iniciativa Número:
06152-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Ministerio Público a la Iniciativa Número:
05343-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
Iniciativa Número: 05612-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
Iniciativa Número: 04870-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
Iniciativa Número: 05375-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
Iniciativa Número: 05403-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la
Iniciativa Número: 04884-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la
Iniciativa Número: 04600 2020 2024 CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 228

Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05985-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05694-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05098-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 04825-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Juan Julio Campos Ventura
Diputado Miguel Alberto Bogaert Marra
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Rafael Cuevas Jiménez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Cuevas Jiménez
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Mélido Mercedes Castillo
Diputado José Moisés Ortiz López
Diputado Heriberto Aracena Montilla
Diputado Luis Gómez Benzo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 228

Diputado José Benedicto Hernández Tejada	. 184
Diputado Ramón María Ceballo Martes	. 185
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	. 186
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	. 186
Diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán	. 187
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	. 188
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	. 189
Diputado Alexis Isaac Jiménez González	. 190
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 191
Diputado Juan Agustín Medina Santos	. 191
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	. 191
Diputado Jhonny de Jesús Medina Santos	. 193
Diputado Máximo Castro	. 193
Diputada Marta de Jesús Collado Ozoria de López	. 194
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	. 195
Cierre de sesión	. 195
Firmas	. 196
Certificación de fidelidad	. 196
Votaciones correspondientes a esta sesión	. 197



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 228

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día martes cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas y veinte minutos (11:20) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 228

Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Luis



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 228

Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Rafaela Alburquerque de González (12:48), Manuel Elpidio Báez Mejía (12:25), Carlos Higinio de Jesús Veras (1:00), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (2:07), Rafael Aníbal Díaz Rodríguez (12:23), Manuel Antonio Díaz Santos (12:15), Carlos María García Gómez (1:25), Eduardo Hidalgo Abreu (12:10), Melvin Alexis Lara Melo (12:07), Rosa Amalia Pilarte López (2:45), José Luis Rodríguez Hiciano (12:35), Pedro Antonio Tineo Núñez (1:25) y Bolívar Ernesto Valera Ariza (12:01).

AUSENTES CON EXCUSA: Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, José Miguel Cabrera, Domingo Eusebio de León Mascaro, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Manuel Miguel Florián Terrero, José Rafael Hernández Portes, Orlando Salvador Jorge Villegas, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Eddy Oscar Montás Guerrero, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Norberto Rodríguez Vásquez y Diómedes Omar Rojas.

AUSENTE SIN EXCUSA: Miguel Andrés Gutiérrez Díaz.

Siendo las diez horas y cincuenta y tres minutos (10:53) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente concedió los turnos previos.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 228

4. Turnos previos.

Agotó el primero de los turnos previos el diputado Esteban Antonio Cruz, quien expresó lo siguiente: "Me voy a referir hoy a algo que quisiéramos que los colegas prestaran mucha atención, y es a la construcción de la presa Boca de los Ríos, en la provincia Santiago Rodríguez. Esta presa es sumamente importante por el agua que va a producir en esa zona. Santiago Rodríguez es una zona ganadera, que vive de la agropecuaria, y sería demasiado trascendental la construcción de esta presa que comenzó en el gobierno pasado de Danilo Medina. Debo decirles que las comunidades están siendo afectadas, porque el Presidente Luis Abinader emitió un decreto de expropiación de propiedades, tanto de terrenos, como de casas y otros bienes. Estas comunidades hoy están en protesta, tanto las asociaciones populares, como las personas que son afectadas. Nosotros, como legisladores de la provincia, queremos expresarles que ningún comunitario se opone a la construcción, pero sí al decreto; se están oponiendo porque la empresa sigue su construcción, a pesar de que las personas afectadas están pidiéndole al Gobierno que vaya a cumplir con los acuerdos a que han llegado. Quiero decirle, presidente, que hubo un acuerdo, un convenio entre los afectados y las autoridades provinciales, EGEHID (se refiere a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana), la Gobernadora Civil y el senador de nuestra provincia, entre otras autoridades. Nosotros, como legisladores, pedimos, en este momento, que EGEHID vaya a cumplir con ese acuerdo, porque la verdad es que no queremos que las comunidades sigan manifestándose con la actitud que lo están haciendo. En ese convenio EGEHID se compromete a dar tierra por tierra, y casa por casa; y a pesar de la construcción de la presa y que han sido expropiadas muchas propiedades, no han ido a cumplir con lo pactado. Por lo que, pedimos al Gobierno Central que vaya en auxilio de estas personas, porque, la verdad, que han sido desalojadas de sus propiedades que utilizaban para la manutención de sus familias, y hoy están desamparados. Al Presidente de la República, al director de EGEHID, que vayan inmediatamente en auxilio de los habitantes de esa zona. Muchas gracias presidente, gracias a todos ustedes, por la atención".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 228

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria declaró: "Gracias, diputado, canalizaremos su inquietud".

Le fue concedido un turno al diputado Ramón Aníbal Olea Mejía, quien se dirigió al Pleno de la manera siguiente: "Los días 25 y 26 del mes de junio Samaná se vistió de fiesta y júbilo, porque por primera vez en la historia democrática del país un Presidente pernocta por veinticuatro horas en esta provincia. Y se vistió de júbilo, porque entre las obras anunciadas y las obras inauguradas rondan los mil quinientos millones de pesos. Hay un hecho histórico en Samaná, en un solo día un Presidente le presta la atención debida a esta provincia. Esta jornada inició, valga la redundancia, con una jornada de inclusión social, donde se carnetizaron cientos de ciudadanos en el plan 'Senasa subsidiado', se entregaron cientos de tarjetas 'Supérate' y se desarrollaron operativos médicos para ciudadanos que no tienen acceso a este servicio. Pero no solo eso, esta jornada continuó con el anuncio de la remodelación del malecón de Samaná y la rehabilitación del río Pueblo Viejo y la cañada Panchito, a un costo de cuatrocientos cuarenta y nueve millones. Esta obra promete acabar con las inundaciones que, año tras año, las lluvias producen en todo el malecón de Samaná y todo su contorno. Pero seguido ahí, nos trasladamos a la inauguración de un pesaje en el vertedero de Samaná, incluyendo el tratamiento de este mismo, que era una deuda social de más de veinte años, donde se creó un lema que rezaba: 'Vertedero, no me mate'. Hoy, el Presidente de la República, a través de Propeep (alude a la Dirección General de Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia), con una inversión de treinta y cuatro millones quinientos ochenta y un pesos (RD\$34,000,581.00), rehabilitaron el vertedero del municipio cabecera de Samaná e inauguraron una estación de pesaje. Pero eso no paró ahí, también fue a darse el primer palazo en lo que se refiere a una deuda social, que es la entrada al municipio cabecera de Samaná, con una inversión de trescientos millones de pesos (RD\$300,000,000.00). Pero también, se inauguró un liceo en el sector La Granja, en Las Terrenas, con más de veintiocho aulas, a un costo de setenta y nueve millones de pesos (RD\$79,000,000.00). Pero también, se inauguró lo que era una deuda social con el distrito municipal El Limón, el puente sobre el río El Limón y el asfaltado de todas sus calles, a un costo de setenta y seis millones de



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 228

pesos (RD\$76,000,000.00). Pero también, el ministro Deligne Ascención presentó que, en toda la provincia de Samaná, se han invertido quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00) en asfaltado de calles, de caminos y carreteras interurbanas. Señoras y señores, lo que pasó el 25 y 26 de junio en Samaná fue algo histórico, y por eso la provincia se comprometió con el Presidente Luis Abinader a nunca más, ¡nunca más!, mirar hacia atrás".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Tiene la palabra la honorable diputada Aida López, que dicho sea de paso, se reintegra ya a sus labores, después de haber tenido un período difícil de salud. Como lo habíamos explicado, cada vez que fue necesario, dábamos una especie de reporte o boletín sobre su estado de salud, y gracias a Dios que hemos logrado que la diputada ya esté entre nosotros, después de haber salido de esa difícil situación. Se tomó, también, treinta días de licencia, y hoy, o desde el día de ayer, ya la tenemos trabajando en las diferentes comisiones. Hoy participa, por primera vez, en este Pleno que estamos terminando de armar en el día de hoy, y entonces, le vamos a otorgar el uso de la palabra en su turno previo. Ruego a los señores diputados que pongamos un poquito de atención a la participación de la honorable diputada; hay muchos que no se han registrado, ¡por favor!, regístrense. Adelante, diputada Aida López, ¡bienvenida de nuevo!".

Hizo uso del turno concedido la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos y exteriorizó: "Mis palabras y la petición de este turno previo es para agradecer, me va a faltar vida para seguir agradeciendo a tanta gente que oró por mí en momentos en que mi vida estaba en peligro. Me siento muy contenta, me siento muy orgullosa de pertenecer a esta gran familia, a la familia del Congreso Nacional y de la Cámara de Diputados, porque aquí, sin temor a equivocarme, no puedo mencionar a uno ni a otro, todos, sin excepción, estuvieron muy pendientes de mí, sin mirar colores de partidos, sin mirar nada, simplemente se unieron a orar por mí, por mi salud, y pedirle a Dios, y eso, también, me hace sentir más contenta, porque eso demostró que somos una gran familia de fe y que creímos que el Señor tenía la última palabra, y así Él lo hizo. De manera que, colegas diputados y diputadas, hubo momentos de esta terrible situación en que ni los



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 228

médicos contaban con mi vida, como les explicó el presidente. Me hice una cirugía bariátrica por el sobrepeso y mi estómago sufrió una perforación peligrosa, hice septicemia, porque ese líquido me bañó los órganos, ¡y soy un milagro de Dios! De manera, pues, que quiero agradecer, nueva vez, a mi Señor Jesucristo, y agradecerles a todos ustedes. Este turno previo es, vuelvo y lo digo, para saludarlos, porque de pronto no tendré tiempo ni espacio para darle un abrazo a cada uno de ustedes. Yo soy una persona de abrazos, a mí me gusta mucho abrazar, y aunque mis médicos me han dicho que debo tener un poco de cuidado por el tema de COVID-19, siempre quiero abrazar a toda mi gente, y más a ustedes en muestra de cariño y de agradecimiento. Señores, ¡gracias!, ¡gracias de corazón!, ¡gracias presidente, por estar pendiente de mí!, ¡gracias por el apoyo! No tengo palabras para expresarme; desde el fondo de mi corazón, ¡muchísimas gracias! Me han extrañado y yo los he extrañado, también. Desde en un sque volví en sí, desde que tuve conocimiento ya de mi vida, que pude hablar, todas mis expresiones eran de gratitud hacia esta Cámara de Diputados. ¡Un abrazo grande para todos!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Muchas gracias, diputada Aida. Nos complace que el Señor, nuestro Dios, hiciera el milagro y usted pueda, nueva vez, estar aquí compartiendo con nosotros, y debatiendo y discutiendo tantos temas en los que usted siempre practica tanta utilidad".

Al diputado Luis Antonio Vargas Ramírez le fue otorgada la palabra y manifestó: "Aunque lo que está en moda en esta semana es el proyecto de ley de extinción de dominio, que está en estudio en una Comisión Bicameral, que aprovecho para felicitar a los miembros del Partido de la Liberación Dominicana, que están en dicha comisión, y a Yván Lorenzo, senador de la República, por su gallardía, por defender que las cosas salgan bien allí, aunque nos tumbaron el pulso con la elusión fiscal; ya no estará en dicho proyecto. Yo quiero usar estas palabras, también, para hablar de otras cosas, y es del derecho que tienen los comunicadores a decir lo que entienden, porque se han dado algunos casos que, honestamente, quiero dar a conocer, a propósito de la iniciativa de la senadora Melania Salvador, sobre el proyecto de ley que regula el



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 228

derecho a la intimidad, el honor, el buen nombre y la propia imagen, y el proyecto del Presidente Luis Abinader, que es sobre la ciberdelincuencia, que ya ha sido retirado de esta Cámara de Diputados...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Vargas Ramírez y le aclaró: "Está en el proceso de retiro".

El diputado Luis Antonio Vargas Ramírez retomó la palabra y expresó: "Ah, bueno, bien por la aclaración. A propósito de que este Gobierno gasta miles de millones de pesos para que los periodistas, los medios digan lo que este Gobierno quiere que la población sepa, y que tratan de acallar otras voces, como a Rafael Linares Guerrero, en un tiempo atrás, que quisieron acallarlo. Hace apenas dos días vi al periodista Rafael Guerrero que dijo que le desmantelaron su canal de YouTube, donde tiene un programa que se llama 'Corrupción al desnudo', parece que no querían que les desnuden la corrupción que existe en este Gobierno. Él acusa al director de la Policía de que fue quien mandó a quitar su canal de YouTube. Pero, lo que quiero decirles es que ayer, en Azua, mientras el periodista Marcos Lorenzo estaba tomando una panorámica al Hospital Regional Taiwán, el jefe de seguridad de allí, un militar llamado Héctor Darío García Lemus, lo atropelló, trató de romperle su cámara, le hizo amenazas personales y se llevó la mano al cinto, donde tiene su arma, y le dijo: 'Si tú publicas eso que estamos haciendo aquí hoy, te las vas a ver conmigo', ¡yo creo que así no! ¿O es que estamos volviendo otra vez a los doce años de Balaguer?, ¿es que estamos volviendo otra vez a la dictadura férrea de Rafael Leónidas Trujillo Molina? ¡Así no!, señores del Gobierno; yo creo que esto, honestamente, debemos pararlo. Estamos en una democracia que nos costó mucha sangre, mucho sudor, y este pueblo no es verdad que la va a dejar pasar porque este Gobierno quiera. Así es que, yo creo que sí, que nosotros tenemos, obligatoriamente, que tener una mirada retrospectiva hacia el pasado reciente para poder forjar un futuro mejor".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 228

Se le otorgó la palabra al diputado Ignacio Aracena, quien manifestó lo transcrito a continuación: "La verdad es que hoy nos sentimos más que satisfechos, agradecidos de Dios, que nos ha permitido ver, una vez más, a nuestra colega amiga Aida López; la verdad es que la extrañábamos. ¡Bienvenida!, celebro tu recuperación, Dios sabe que es así, me siento bien de verte y extrañaba ya tu cambio de 'look'. Presidente y honorables diputados y diputadas, el martes pasado participé como invitado de un proceso de elección interno llamado primaria del Partido Demócrata en New York. Allí fuimos como colaborador de la campaña de un gran dominicano, un gran amigo y hermano, George Álvarez, que se convirtió en el primer dominicano que gana la asamblea del distrito 78, y la verdad es que eso nos llena de mucho orgullo. Es una gran satisfacción ver cómo la comunidad se volcó a apoyar a un muchacho que nace en Santiago, que emigra a los Estados Unidos y que hoy tenemos la dicha de que ha sido electo asambleísta por el distrito 78. Desde aquí le damos a George toda nuestra buena vibra para que nos represente dignamente y sé que hará un buen trabajo. No quiero finalizar mis palabras sin reconocer el gran liderazgo que existe y que ejerce ese dominicano trascendente llamado Adriano Espaillat, que ha logrado impulsar la carrera de jóvenes dominicanos, que hoy en día ocupan posiciones de oficiales electos. La verdad es que me siento muy orgulloso de ser dominicano, muy orgulloso del trabajo que está realizando Adriano Espaillat, como forjador de líderes, y muy orgulloso de los escaños que están logrando los dominicanos y dominicanas en tierras extranjeras. Desde aquí, desde este Congreso, presidente, ¡nuestras felicitaciones!, ¡y le deseamos el mejor de los éxitos en sus nuevas funciones!".

Un turno de información le fue concedido al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena y externó lo siguiente: "Hace días que quería compartir una información importante de nuestra provincia, pero la voy a postergar para compartir una información importante tanto de nuestra provincia como de nuestro país. Quiero referirme, de manera muy puntual y muy breve, al extraordinario desempeño de la Selección Nacional de Fútbol Sub-20 de la República Dominicana, que recientemente, con los logros obtenidos, ha puesto en alto el nombre de la República Dominicana, derrotando a El Salvador, a Jamaica, a Guatemala, y convirtiéndose en la



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 228

subcampeona de la Copa Concacaf, celebrada recientemente en Centroamérica. Esta victoria tiene una significación muy especial, tanto para mí como para nuestra provincia, y sé también que así lo es para el país, porque en esta selección participó, de manera estelar, un hijo de la provincia María Trinidad Sánchez, del municipio Cabrera, me refiero a Ángelo Gómez, un joven muy talentoso, que tuvo una participación muy destacada. Le deseamos a esa selección el mayor de los éxitos, que se ha ganado un pase a los Juegos Panamericanos y del Caribe, a los Juegos Olímpicos de París 2024 y al Mundial Sub-20 de Indonesia 2023, siendo esta la primera selección dominicana que logra este extraordinario espacio en toda la historia de nuestro país. Nuestra felicitación al Presidente por el apoyo al fútbol, y al Comisionado Nacional de Fútbol Benny Metz. Les pido al Presidente de la República y al ministro de Deportes que apoyen el fútbol en el país, que así como somos una potencia en materia de béisbol, estoy seguro que tenemos todo el talento y toda la calidad para que la República Dominicana sea una gran potencia, también, en el fútbol. Así que, ¡felicidades a nuestros campeones!".

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día.

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número treinta y tres (33) del día de hoy, martes cinco (05) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 228

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.

- 2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
- 2.1. Órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de julio de 2022.

Votación 001

Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de julio de 2022, resultaron: APROBADOS. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Al momento de la votación, les informo que vamos a tener sesión hoy, mañana y pasado mañana, igual la semana que viene. La legislatura cierra el 26, que es martes, por lo tanto, tenemos que avanzar una gran cantidad de proyectos, y entonces, por eso, esta semana, como la que viene y la próxima, vamos a tener tres sesiones ordinarias a la semana. También, les informo que ya estas agendas contienen los grupos de resoluciones. Ahorita, cuando les corresponda el turno, las dejaremos sobre la mesa, y aproximadamente a la 1:00 ó 1:30 de la tarde vamos a comenzar a dar lectura a esas resoluciones. Luego de que se lean, los interesados que estén aquí podrán hacer uso de la palabra en el día de hoy; las someteremos a votación, en bloque, en el día de mañana. Así pues, les vamos a dar lectura a las resoluciones, a los informes, etcétera, una por una; luego, daremos los turnos correspondientes a los interesados; y entonces, las votaciones las haremos en bloque en el día de mañana. Reitero, son resoluciones que no son controversiales, que versan sobre la



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 228

misma materia en los diferentes grupos, y que la mayoría, por no decir la totalidad, son de interés de los señores diputados, y que estaban un poco estancadas en los órdenes del día correspondientes a los trabajos de esta Cámara de Diputados".

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

- 2.2.1. Acta No.16 de la sesión ordinaria del jueves 21 de octubre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.2. Acta No.17 de la sesión ordinaria del martes 26 de octubre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.3. Acta No.18 de la sesión ordinaria del miércoles 27 de octubre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.4. Acta No.19 de la sesión extraordinaria del miércoles 27 de octubre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.5. Acta No.20 de la sesión ordinaria del martes 02 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.6. Acta No.21 de la sesión ordinaria del miércoles 03 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.7. Acta No.22 de la sesión ordinaria del martes 09 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.8. Acta No.23 de la sesión ordinaria del martes 16 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.9. Acta No.24 de la sesión ordinaria del martes 23 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.10. Acta No.25 de la sesión ordinaria del miércoles 24 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.11. Acta No.26 de la sesión ordinaria del martes 30 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.12. Acta No.27 de la sesión extraordinaria del martes 30 de noviembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 228

- 2.2.13. Acta No.28 de la sesión ordinaria del miércoles 01 de diciembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.14. Acta No.29 de la sesión ordinaria del jueves 02 de diciembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.15. Acta No.30 de la sesión ordinaria del martes 07 de diciembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.
- 2.2.16. Acta No.31 de la sesión extraordinaria del martes 07 de diciembre del año 2021, correspondiente a la Segunda Legislatura Ordinaria de 2021.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Asimismo, también quiero informarles que las actas 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31, correspondientes a la Segunda Legislatura Ordinaria del año pasado 2021, que aparecen en el orden del día de hoy, estarán disponibles en la Internet y en la Intranet, para fines de revisión y observaciones de lugar, durante los próximos quince días, para luego de que pase ese plazo, ser sometidas a votación, de conformidad a lo que establece el artículo 118 de nuestro Reglamento". En otro orden de ideas, el diputado presidente anunció: "Ahora, quiero resaltar, también, -su atención por favor-, en esta oportunidad, que tenemos un buen cuórum, que el pasado lunes cumplió años un mocano ilustre, no voy a decir como dicen los mocanos, pero es el diputado José Miguel Ferreiras; no le vamos a preguntar cuántos fueron, pero dicen que fueron treinta y cinco; diputado de la provincia Espaillat, ¡muchas felicidades! Aunque eso se queda corto, y aquí sí, de verdad, que no voy a preguntar la edad, porque ayer estuvo celebrando por todo lo largo y lo ancho, allá en la provincia Peravia, la honorable diputada Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, banileja ilustre; se celebró sin tacañería, porque los banilejos no son tacaños. El próximo jueves cumple años Otoniel Tejeda, diputado de San Cristóbal, joven, cumple veinticinco años de edad. El viernes, ¡ay chichí!, vamos a comer camarones, porque allá, en Sánchez, cumple años el honorable diputado Danny Guzmán, ¡hombre popular ese!; y el próximo domingo 10 de julio cumple años Juan Carlos Echavarría Milané. Ya los del lunes en adelante los vamos a dejar para la semana que viene".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 228

3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación a Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo o orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 228

- 8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
- 8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Proyectos priorizad	los.
	(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley que declara al tabaco y al cigarro como patrimonio cultural de la República Dominicana. (Proponente: Poder Ejecutivo). Depositado el 24/03/2021. En Orden del Día en la sesión No.24, Ordinaria del 23/11/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Enviado a las comisiones permanentes de Cultura y Salud en la sesión No.24, Ordinaria, del 23/11/2021. Plazo vencido el 23/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 2da. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la Mesa 2da. discusión en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento, en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. »Número de Iniciativa: 05378-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló lo siguiente: "Este proyecto ya fue conocido y debatido ampliamente en primera lectura. Fue ponderado sobre la necesidad del mismo por el sector productivo tabaquero, que cubre una gran parte de la geografía nacional, siendo su principal punto de producción la provincia de Santiago, pero teniendo también puntos de producción en las provincias San Juan, Sánchez Ramírez, La Vega, y en muchísimas provincias más de la Línea Noroeste. Estos sectores productivos han estado solicitándole al Congreso que se les apoye con esta iniciativa que manda el Poder Ejecutivo".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 228

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 92 DIPUTADOS A FAVOR, 16 DIPUTADOS EN CONTRA DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Ahora, quiero solicitar a este Pleno que dejemos sobre la mesa toda la estructura 8.4, para conocer los proyectos que están en la estructura 9 en adelante, y luego que concluyamos con esa parte, retomamos la estructura 8.4, y ya veremos cómo le vamos a dar el manejo para avanzar con lo que nos hemos comprometido con los señores diputados".

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 95 VOTOS EMITIDOS.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Llamamos a los señores diputados a que tanto en el día de hoy, de mañana y de pasado, así como del martes, miércoles y jueves de la semana que viene, y del martes, miércoles y jueves de la siguiente semana, que es la tercera del mes, que tratemos de estar incorporados, porque queremos sacar una gran cantidad de proyectos que, perfectamente, pueden ser acogidos por esta Cámara de Diputados. Antes de que cerremos la legislatura, pues queremos, real y efectivamente, que el día 26, cuando cierre, no exista la necesidad de hacer una convocatoria adicional".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 228

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes, resultó: APROBADO. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Voten, por favor, que como les fui hablando muchos diputados se distrajeron. Todos los diputados que tienen resoluciones, revisen, pues solo hoy, al momento de darles lectura, podremos hacer uso de la palabra, mañana solo las vamos a votar. Vamos a hacer todo el proceso en el día de hoy y mañana las votaremos en bloque".

Se pasa a la estructura 9 del orden del dí
--

En este momento, asumió la dirección de la sesión la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos.

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de "Ciudad Mi Abuelo" que contará con: Hospital geriátrico, área de terapia y recreación. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Depositado el 01/10/2021.

»Número de Iniciativa: 06140-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 228

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República para que sea contemplado en el Presupuesto General del Estado la construcción y equipamiento de una casa-centro de acogidas diurnas y nocturnas para personas envejecientes en la provincia Pedernales. (Proponentes: Edirda Yoalis de Oleo Peña, Margarita Tejeda de la Rosa, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Depositado el 14/10/2021. (Ref.06040-2020-2024).

»Número de Iniciativa: 06180-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Seguridad Social.
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la construcción de una cancha deportiva en el distrito municipal Cabeza de Toro, municipio Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Depositado el 22/11/2021.
»Número de Iniciativa: 06325-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de ley que declara feriado y no laborable el día 08 de septiembre de cada año como "Día del natalicio del general Gregorio Luperón, primera espada de la restauración de la República". (Proponentes: Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos). Depositado el 19/04/2022. »Número de Iniciativa: 07031-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 228

PUNTO NO. 9.5: **Proyecto de ley que crea un juzgado de paz del distrito municipal de Sabaneta, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.** (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). <u>Depositado el 20/04/2022. (Ref.05246-2020-2024).</u>

»Número de Iniciativa: 07041-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de ley que crea el Colegio de Economistas de la República Dominicana. (Proponente: Dorina Yajaira Rodríguez Salazar). <u>Depositado el 27/05/2022. (Ve iniciativa No.06303-2020-2022-CD).</u> »Número de Iniciativa: 07416-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de ley que crea el Juez de la Ejecución Civil. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 27/05/2022. (Ref.04840-2020-2024-CD). »Número de Iniciativa: 07417-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Justicia.

PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la reconstrucción del camino vecinal, Catalina, Caya Clara, Media Gorra, Laguna Honda y El Zapote, en el municipio de Cabrera, provincia María Trinidad Sánchez. (Proponente: Napoleón López Rodríguez). Depositado el 01/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07528-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 228

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que procura garantizar el aprendizaje de inglés como segundo idioma en las escuelas públicas dominicanas. (Proponentes: Servia Augusta Familia Echabarría, Sócrates Pérez Lorenzo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Esteban Antonio Cruz, Fabiana Tapia Valenzuela, Fior Daliza Peguero Varela, José Horacio Rodríguez Grullón, José Rafael Hernández Portes, Josefa Altagracia Mejía Macea, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Juan José Rojas Franco, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Saury Antonio Mota Ramírez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Ydenia Doñé Tiburcio, Tulio Jiménez Díaz, Jesús Martínez Alberty, Rudy María Méndez, Lupe Núñez Rosario, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Antonio Sánchez García, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Suazo Marte, Pedro Tomás Botello Solimán, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Tobías Crespo Pérez, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Carlos María García Gómez, Getrude Ramírez Cabral, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Ivannia Rivera Núñez, Elías Báez de los Santos, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Julito Fulcar Encarnación, Melvin Alexis Lara Melo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Damarys Vásquez Castillo, Ana María Peña Raposo, Pedro Antonio Tineo Núñez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Betty Gerónimo Santana, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Elías Wessin Chávez, Gaddis Enrique Corporán Segura, Gregorio Domínguez Domínguez, Heriberto Aracena Montilla, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Llanelis Matos Cuevas, Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Moisés Ayala Pérez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Rafael Cuevas Jiménez, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Carlos Higinio de Jesús Veras, Eduviges María Bautista Gomera, Enriqueta Rojas Javier, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Alberto Aquino Montero, Juan Carlos Echavarría Milané, Luis Alcides Báez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Mélido Mercedes Castillo, Nicolás Hidalgo Almánzar, Nolberto Ortiz De La Cruz, Pedro César Mota Pacheco, Ramón Aníbal Olea Mejía, Sadoky Duarte Suárez, Brenda Mercedes Ogando Campos, Félix Michell Rodríguez Morel, Francisco Antonio Solimán Rijo, Gustavo Lara Salazar, José Miguel Ferreiras Torres, Julio Emil Durán Rodríguez, Lucrecia Santana Leyba, Margarita Tejeda de la Rosa, María Elisa Suárez Alcalá, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Omar Leonel Fernández Domínguez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Ramón María Ceballo Martes, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Román de Jesús Vargas). Depositado el 13/06/2022. (Ver Iniciativa No.05660-2020-2024). (Ref. No.05221-2020-2024). »Número de Iniciativa: 07778-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 228

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) establecer la nueva fecha para la celebración de los XV juegos nacionales con asiento en las provincias Azua, Peravia y San José de Ocoa. (Proponentes: Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Gaddis Enrique Corporán Segura, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Bolívar Ernesto Valera Ariza, José Horacio Rodríguez Grullón, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ysabel de la Cruz Javier, Tulio Jiménez Díaz, Jesús Martínez Alberty, Rudy María Méndez, José Francisco A. A. Santana Suriel, Juan Suazo Marte, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Aquilino Serrata Uceta, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Luis Manuel Henríquez Beato). Depositado el 14/06/2022.

»Número de Iniciativa: 07785-2020-2024-CD

Rodríguez de Aguasvivas, Luis Manuel Henríquez Beato). Depositado el 14/06/2022. »Número de Iniciativa: 07785-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y
remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
PUNTO NO. 9.11: Proyecto de ley que declara la provincia El Seibo como Polo Turístico. (Proponente: Santiago José Zorrilla). <u>Iniciado en el Senado el 24/03/2022 y aprobado el 01/06/2022</u> . Depositado en la Cámara de Diputados el 23/06/2022. **Número de Iniciativa: 07905-2020-2024-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a
estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

PUNTO NO. 9.12: **Proyecto de ley sobre detección auditiva e intervención de la hipoacusia neurosensorial en la población infantil y adulta de la República Dominicana.** (Proponentes: Lía Ynocencia Díaz Santana, Héctor Elpidio Acosta Restituyo). <u>Iniciado en el Senado el 25/11/2021 y aprobado el 01/06/2022.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 24/06/2022. (Ref.05324-2020-2024).

»Número de Iniciativa: 07907-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 228

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Salud.

estudio de la Comisión Permanente de Salud.
10 P
10. Proyectos priorizados.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que crea el Departamento de Crédito Educativo adscrito al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, destinado a estudiantes de bajos recursos económicos y alto índice educativo. (Proponente: Agustín Burgos Tejada). Depositado el 20/08/2021. (REF. 04736-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 24/08/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2021. Plazo vencido el 23/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05946-2020-2024-CD

Votación 006

La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En este momento, reasumió la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 228

Le fue concedida la palabra al diputado Carlos Alberto Amarante García, quien expresó: "Quiero felicitar al proponente de este proyecto de ley, diputado Agustín Burgos, porque en realidad se ha enfocado en trabajar una pieza que, fundamentalmente, va a impactar positivamente a los jóvenes dominicanos, en el entendido de que...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Amarante García y enfatizó: "Señores, colegas diputados, miren por favor, este es uno de los proyectos, no porque sea del diputado Agustín Burgos, yo diría más trascendentales de los que hemos tenido aquí en la Cámara. Se trata del crédito educativo para miles y miles de jóvenes que muchas veces ven tronchada la posibilidad de estudiar por no tener acceso a un crédito, y esta, no estoy diciendo que es que lo va a resolver, pero es una vía para lograr eso. Entonces, en esta segunda lectura estamos tratando de hacerle algunas mejorías al proyecto, para ver si logramos que fructifique y se convierta en una importante ley en la República Dominicana. Lo que está señalando el diputado Amarante es extremadamente importante, por lo que les pedimos que lo escuchemos, para que nosotros podamos dar nuestro veredicto sobre el particular. En ese sentido, ruego la atención de los señores diputados. Adelante, diputado Amarante".

Retomó pues la palabra el diputado Carlos Alberto Amarante García y continuó exponiendo: "Decía que felicito al proponente Agustín Burgos por esta pieza, que valoro, pues viene a ayudar positivamente a los jóvenes dominicanos, en materia de cuando están haciéndose de una profesión, pues sabemos que no todos los jóvenes tienen la oportunidad, tal vez, de conseguir una beca, o de poder con sus recursos costear, al momento, una carrera universitaria, y este proyecto viene en auxilio de ellos. Es por eso, que hemos querido proponer una modificación al artículo 21, para agregar un párrafo, que sería el párrafo II, donde dictaría lo siguiente: 'Los préstamos serán otorgados a tasa fija por los primeros tres años'. De esta forma garantizamos que los jóvenes que tomen el préstamo puedan tener la tasa fija, la más baja, si pudiera ser cero mucho mejor, la cual estaría regulada por el Banreservas, que ese es también uno de los artículos que sería modificado, el artículo 5 del acápite 7), para que en vez de que sea 'la Asociación de



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 228

Bancos', sea 'el Banreservas' que esté ahí, eso lo va a proponer el diputado Pedro Martínez. Así pues, nosotros queremos agregarle este párrafo al artículo 21, para garantizar que esos jóvenes que acudan a ese crédito tengan una tasa fija garantizada por tres años, y puedan, entonces, hacerse de su carrera. Es cierto que en los gobiernos pasados se dieron muchas becas a muchos dominicanos y dominicanas, sin importar los partidos políticos, y puedo citar algunos que José Horacio conoce, y tal vez me pudiera desmentir, incluso, son parte de su partido, es decir, que los programas de becas siempre se han realizado de manera transparente y para todos. Esto viene a reforzar el hecho de que esas personas, que no puedan conseguir una beca a través del MESCyT (Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología) o del Ministerio de la Juventud, puedan, entonces, a través de este Departamento de Crédito Educativo, costear sus estudios a una tasa fija. Valoro positivamente este proyecto, como presidente de la Comisión Permanente de Juventud, porque va a impactar muy fuerte, positivamente, a los jóvenes dominicanos, principalmente a esos que tienen la intención de hacerse de una carrera para así ser entes productivos de nuestra Nación. Así que, aquí someto la modificación, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vaya (se dirige al diputado Amarante García) construyéndola, para que la traiga. Hay varios diputados que han pedido la palabra, yo les recuerdo que este proyecto ya lo debatimos en primera lectura, entonces, no vamos a volver a abrirnos en debates, sino que prudentemente estamos haciéndole algunas mejoras, que fue en lo que quedamos la vez pasada. Por lo que, les solicito a los señores diputados que van a hacer uso de la palabra, que como este es un proyecto que tiene un amplio apoyo, entonces, que hagamos referencia solo a los aspectos nodales del mismo. En este sentido, voy a dar la oportunidad al diputado Eugenio Cedeño, para que haga uso de la palabra en el tenor que hemos sugerido, si así él lo entiende".

En uso del turno concedido, el diputado Eugenio Cedeño Areche expuso lo siguiente: "Esta es una gran iniciativa. En el período pasado, en el 2011, siendo nosotros diputado, presentamos un proyecto de ley para el financiamiento de la educación técnica y superior, aunque el proyecto



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 228

nuestro no era tan amplio como este, porque lo único que procuraba era reservar hasta el 5% de los fondos de pensiones para su financiamiento. Ese proyecto se aprobó en la Cámara de Diputados y fue al Senado de la República, donde también se aprobó, pero con modificaciones. Aquí la fuente de financiamiento veo que toca los fondos de pensiones de las AFP, que tendrán que dar un aporte anual de cien millones de pesos (RD\$100,000,000). Hay algo importante que tocaba el diputado Amarante, y es lo que tiene que ver con los intereses, y yo digo lo siguiente: si sacamos la cuenta de en cuánto le sale al Estado dominicano graduar a un estudiante en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, ustedes cogen el número que se gradúe en el año y lo dividen por el presupuesto de la UASD (Universidad Autónoma de Santo Domingo) en un año y verán que un estudiante de allá le sale al Estado casi al mismo precio que uno de la UNIBE (Universidad Iberoamericana), ¡casi al mismo precio! ¿Cuánto es el presupuesto de la UASD?, ¿cuántos miles de millones es que son?, divídanlos entre la cantidad que se gradúa al año y ese es el resultado. Esa suma, esa división le va a dar a usted un nivel de costo al Estado más caro que cualquier universidad del país. Entonces, con respecto a los intereses, yo no tengo una modificación, ni la voy a presentar, pero sugiero a los que la han presentado, que la modificación vaya en dirección de que el Estado, de que el Gobierno absorba los intereses mientras el estudiante esté cursando la carrera, porque le sale más barato al Gobierno prestarle y no cobrarle los intereses mientras esté estudiando; cuando termine...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y resaltó: "Es que ningún estudiante paga cuando está estudiando".

El diputado Eugenio Cedeño Areche retomó la palabra y subrayó: "Ningún estudiante paga, okey, pues, entonces, retiro eso. De todos modos, yo felicito la iniciativa, la apoyo 100% porque hemos estado inscritos en esa lucha, y cuenten con nuestro voto. Pido, pues, el voto favorable".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 228

Habló a continuación el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y dijo: "Mire, presidente, yo sé que usted había dicho que no habría muchos turnos, pero usted sabe que yo vengo de una familia de educadores; y también, con el caso de mi mentora política, doña Ligia Amada Melo, que hizo una labor encomiable en la MESCyT, siempre nos había encomendado que todo aquel estudiante, de cualquier parte del país, que necesitara una beca, nosotros fuéramos el canal, y a través de una fundación que tenemos, la Fundación Amado Melo, otorgamos muchísimas becas en la provincia La Altagracia y en gran parte del país. De hecho, hace justamente seis meses fue una señorita egresada de medicina, Summa Cum Laude, de la Universidad Central del Este a llevarme un regalo, para mí fue una sorpresa, pues yo no hago nada nunca esperando un regalo, y esa jovencita me dijo: 'Mire, este título es para usted, porque mi mamá vino aquí a buscar una beca y usted le ayudó, y hoy yo soy médico por usted', y por supuesto, en ese momento, por el Ministerio de Educación Superior. De manera, que yo quise mencionar esto, porque la importancia de una beca para un joven, para una familia de escasos recursos, eso, presidente, honorables colegas diputados, no tiene precio. De manera que, felicito a mi hermano y amigo Agustín Burgos por este proyecto, ya que él es docente y conoce las precariedades que pasan los estudiantes en las aulas de todas las universidades del país. Felicito a este honorable hemiciclo, porque sabemos que estamos haciendo causa común con los y las estudiantes de la República Dominicana. Muchas gracias, y les pedimos el voto favorable, honorables colegas, por este proyecto tan importante para la educación de la República Dominicana".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Tiene la palabra el diputado Pedro Martínez, que tiene una modificación que ya está depositada aquí. Adelante".

En uso de la palabra, el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta planteó: "Efectivamente, nosotros hemos entregado una modificación al artículo 5, numeral 7), a fin de que se establezca que un representante en el Consejo Directivo sea funcionario del Banco de Reservas de la República Dominicana. Reiteramos, como lo hicimos en la ocasión anterior, el respaldo absoluto a este proyecto, que impacta, de manera decisiva, en la economía de los ciudadanos y de los



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 228

hogares más carenciados, pero que, además, estimula a la búsqueda de un futuro mejor por la vía más apropiada, que es el estudio universitario".

Hizo uso de su turno el diputado Juan Julio Campos Ventura y externó lo que sigue: "Presidente, sean nuestras primeras palabras para felicitar al diputado proponente de esta iniciativa legislativa. Diputado Agustín Burgos, con este proyecto usted se crece, ¡usted es un gran legislador!, creo que iniciativas como estas son proyectos-país, de las cuales uno se enorgullece de estar en este hemiciclo, porque con esta iniciativa usted está contribuyendo a que muchos jóvenes, que no tienen cómo estudiar, cómo cursar estudios superiores, puedan hacerlo. Felicito la modificación que sometió el diputado Carlos Amarante, que es una gran modificación también, porque les facilita el crédito con una tasa fija. De manera que, gracias por someter iniciativas de esta naturaleza, y llamo a los diputados a votar por los créditos educativos para los estudiantes".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Someto a votación la modificación que somete el diputado Pedro Martínez, para que el artículo 5, en su ordinal 7), en vez de como dice: 'Un representante de la Asociación de Bancos', que diga: 'Un representante del Banco de Reservas de la República Dominicana'."

Votación 007

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, que dice: 'Artículo 5 ordinal 7), para que diga: 'Un representante del Banco de Reservas de la República Dominicana', resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Indicó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "De inmediato, también someto a votación la modificación del honorable diputado Carlos Amarante, que dice de la manera siguiente: 'Artículo 21. Agregar un párrafo para que diga: Los préstamos serán otorgados a tasa fija por los primeros tres años'. Aclarando que ningún estudiante mientras esté estudiando paga, sino que es después del año y medio de haberse graduado".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 228

Votación 008

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos Alberto Amarante García, que dice: 'Artículo 21. Agregar un párrafo II: Los préstamos serán otorgados a tasa fija por los primeros 3 años', resultó: APROBADO. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación anterior, fue designado como secretario ad hoc el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo, ante la salida momentánea de la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Votación 009 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este prog	yecto de ley qu	edó aprobado	en segunda d	iscusión, con	su informe y	sus modificacion	ies.
	iativas para ú nción de los int	-		n, siguiendo	el orden de	precedencia en	l la

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

13. Lectura de la relación de proyectos de ley que perimen al término de la legislatura y tengan informe de comisión.

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 228

14. Lectura de la relación de asuntos enviados a comisión, cuyo plazo vence a la fecha y no hayan sido informados, para la aplicación del artículo 148 del Reglamento.

PUNTO NO. 14.1: Proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 5 y 8 de la Ley No.6160, del 11 de enero de 1963, para la creación del Colegio Dominicano de Ingenieros y Arquitectos (CODIA). (Proponente: Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Depositado el 30/03/2022. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Plazo vencido el 26/05/2022.

»Número de Iniciativa: 06767-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "En este punto se está solicitando una extensión del plazo, pero tengo entendido que la proponente (alude a la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza) se ha puesto de acuerdo con los miembros de la comisión, de que van a rendir el informe en los próximos días, o sea, mañana o pasado. Entonces, solución: Solicito que el proyecto sea dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión ordinaria, así pasa a la estructura 8 y no lo sacamos del orden del día, sino que se mantiene".

Votación 010

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley quedó sobre la mesa hasta la próxima sesión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó lo siguiente: "Miren, colegas, son las doce y nueve (12:09) y necesitamos avanzar. Tenemos el proyecto de ley que está en el 8.4.1, que no lo vamos a conocer de manera definitiva hoy, sino que hice un compromiso con el proponente para darle lectura a una parte, y luego continuar durante la semana, porque tenemos que avanzar con este orden del día; yo sé que ustedes lo están viendo largo, pero verán que



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 228

mañana será otra cosa. Entonces, vamos a conocer el 8.4.1, y ahorita, en un tiempo prudente, vamos a solicitar que sea dejado sobre la mesa, para que continuemos dando lectura, también, al proyecto de ley de Comercio Marítimo, que lo vamos a avanzar un poco más; y luego, nos metemos al paquete de resoluciones, que nos comprometimos entrar a la una (1:00) de la tarde, para ver si entre una (1:00) y dos treinta (2:30) concluimos con la lectura de las resoluciones y de oír los turnos que fueren necesarios, para entonces, mañana, hacer la votación, ¿de acuerdo?".

Se pasa a la estructura 8.4 del orden del c	lía.
---	------

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada. (Proponentes: Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Rubén Darío Maldonado Díaz). Depositado el 01/03/2022. (Ref.05475-2020-2024). En Orden del Día en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas recibido el 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022.

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD

Votación 011

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 115 DIPUTADOS A FAVOR DE 115 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 228

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Ustedes verán que vamos a salir a camino, la única ayuda que estamos pidiendo, además de la presencia, es que hablemos un poquito moderado".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", hasta el "Artículo 6.- Normativa aplicable", inclusive, página 9. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE REGULA LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE FUERZAS

ARMADAS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAMÓN ANTONIO BUENO PATIÑO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - b) Asistencia No.04-PLO-2022 de la reunión del jueves, 21 de abril de 2022;
 - c) Reporte No.246/22, del 7 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 228 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06447-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de ley que regula los servicios de

vigilancia y seguridad privada.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06447-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada, tiene como proponente a los diputados **Lourdes Joseñna Aybar Dionisio y Rubén Darío Maldonado Diaz.** Depositada el 1 de marzo de 2022. (Ref.05475-2020-2024). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas en la sesión No.02. Ordinaria, del 2 de marzo de 2022. Plazo vencido el 1 de abril de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.01-PLO-2022, del 17 de marzo de 2022, en la que fue presentada; No.02-PLO-2022, del 24 de marzo de 2022; No.3-PLO-2022, del 21 de abril de 2022, en la que se **decidió** el informe final.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa **No.06447-2020-2024-CD** está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, dieciocho vistas (os), ciento once artículos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto regular los servicios de vigilancia y seguridad privada.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 228 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Fuerzas Armadas apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de ley que regula los servicios de vigilancia y seguridad privada; luego de analizar y estudiar detenidamente su contenido y hacer una revisión del reporte emitido por la Oficina Técnica de Revisión Legislativa OFITREL, tiene a bien emitir las siguientes consideraciones:

- Que la Constitución de la República en su artículo 8, establece que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, los cuales deben estar dentro de un marco de justicia social, compatibles con el orden público y el bienestar general.
- 2. Que, en virtud del artículo 152 del Reglamento de la Cámara de Diputados, conviene indicar que el proyecto de ley objeto de estudio por parte de la Comisión, contiene disposiciones de carácter orgánico previstas en las reservas del artículo 141 de la Constitución, que dispone la creación de órganos autónomos, los cuales de conformidad con el artículo 112 constitucional, impacta la estructura y organización del Poder Ejecutivo y la seguridad.
- 3. Que desde el año 1982, era una realidad incuestionable el hecho de que en el país se haya producido un sostenible crecimiento de la formación de personas jurídicas o morales, que se dedicaban a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, por lo que, se creó mediante Decreto No.3222, del 30 de abril, del mismo año, la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes, adscrita a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas.
- 4. Que la diversificación y proliferación a nivel nacional de las personas jurídicas o morales que prestaban servicios de seguridad privada, trajo consigo la creación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante el Decreto No.1128-03, del 15 de diciembre de 2003, con la finalidad de mantener una mejor fiscalización por parte del Estado Dominicano de los servicios de seguridad privada.
- 5. Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en su artículo 7, establece como primer Eje la seguridad ciudadana y



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 228

la convivencia pacífica, por medio el cual manda a crear los órganos, procedimientos, mecanismos y sistema de registro, que garanticen, con estricta sujeción al principio de legalidad, un proceso continuo de monitoreo y evaluación por parte de la ciudadanía y de los órganos de control externos e internos de las acciones ejecutadas en materia de prevención del delito y la violencia ciudadana.

- 6. Que nos encontramos en un mercado cada vez más competitivo, por lo que, establecer controles por medio de la implementación de nuevas normas y regulaciones que faciliten y condicionen el ejercicio de las actividades de seguridad por los particulares, contribuiría con las demandas de requerimientos internacionales al país.
- 7. Que la presente iniciativa tiene por objeto instituir la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quedaría investida de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, pudiendo la misma regular, inspeccionar y fiscalizar dichos servicios.
- 8. Que el presente proyecto guarda una memoria histórica de procesos legislativos sin culminar, en los que se realizó una ardua labor de consenso y estudio junto a los sectores involucrados en la materia.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que regula los servicios de seguridad privada

Considerando primero: Que la Constitución y las leyes de la República Dominicana garantizan la seguridad ciudadana como derecho fundamental, que se articula mediante la acción integrada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía:



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 228

Considerando segundo: Que los procesos de globalización y de apertura comercial que se han desarrollado en República Dominicana, la han convertido en una plataforma de recepción de inversión extranjera, lo que ha incrementado la instalación de empresas transnacionales que invierten en todos los sectores de la economía nacional, incluyendo el sector de seguridad privada;

Considerando tercero: Que es oportuno establecer controles por medio de la implementación de nuevas normas y regulaciones que faciliten y condicionen el ejercicio de las actividades de seguridad por los particulares, ya sea, mediante medios físicos o electrónicos, tratando de contribuir así a la prevención del delito y la preservación de la seguridad pública;

Considerando cuarto: Que el sector de las empresas de seguridad privada carece de procesos para la homologación y certificación de sus operaciones, así como de los mecanismos para la formación de sus vigilantes y personal operativo, y la prestación del servicio por lo que han sido contratadas;

Considerando quinto: Que la evolución de los servicios de seguridad privada y las exigencias de un mercado cada vez más competitivo demandan de la creación de una institución que supervise las operaciones de estas empresas, la capacitación permanente, un marco de gestión y procesos, integrando eficientemente la competencia y seguridad laboral de sus integrantes, y adoptar los requerimientos internacionales de la seguridad privada.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Decreto-Ley No.2214 del C. N., del 17 de abril de 1844, que sanciona el Código Civil de la República Dominicana;

Visto: El Decreto-Ley No.2236, del 5 de junio de 1884 del C. N., que sanciona el Código de Comercio de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.16-92, del 29 de mayo de 1992, que aprueba el Código de Trabajo de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.3-02, del 18 de enero de 2002, sobre Registro Mercantil;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 228

Vista: La Ley No.53-07, del 23 de abril de 2007, sobre Crímenes y Delitos de Alta Tecnología;

Vista: La Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No.479-08, del 11 de diciembre 2008;

Vista: La Ley No.31-11, del 8 de febrero de 2011, que introduce nuevas modificaciones a la Ley No.479-08, sobre Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada;

Vista: La Ley No.107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración de Procedimiento Administrativo;

Vista: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No.139-13, del 13 de septiembre de 2013;

Vista: La Ley No.172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados;

Vista: La Ley No.311-14, del 8 de agosto de 2014, que instituye el Sistema Nacional Autorizado y Uniforme de Declaraciones Juradas de Patrimonio de los Funcionarios y Servidores Públicos;

Vista: La Ley No.141-15, del 7 de agosto de 2015, de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciantes. Deroga los artículos del 437 al 614 del Código de Comercio y la Ley No.4582, del año 1956, sobre Declaración de Estado de Quiebra;

Vista: La Ley No.631-16, del 2 de agosto de 2016, para el Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales Relacionados;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 228

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos.102-13 y 140-13;

Vista: La Ley No.155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley No.72-02, del 26 de abril de 2002, sobre Lavado de Activo Provenientes de Tráfico Ilícito de Drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley No.196-11;

Visto: El Decreto No.3222, del 26 de abril de 1982, que crea la Junta Reguladora de Empresas de Vigilantes;

Visto: El Decreto No.1128-03, del 15 de diciembre de 2003, que crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

TÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES INICIALES

CAPÍTULO I DEL OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, PRINCIPIOS Y DEFINICIONES

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto establecer el marco jurídico de la prestación de los servicios de seguridad privada en todo el territorio nacional, así como instituir el ente público que tiene a su cargo las actividades de regulación, inspección y fiscalización de esos servicios.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones previstas en esta ley son de aplicación a las personas físicas y jurídicas que realicen en el territorio nacional actividades o funciones de seguridad privada. De igual manera, en la medida que resulte pertinente en cada caso, se aplicarán a los usuarios de los servicios de seguridad privada.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 228

Artículo 3.- Principios. Para la prestación de los servicios y actividades regulados en la presente ley, los prestadores y los usuarios están sometidos al estricto cumplimiento de la Constitución y la presente ley, así como al respeto por los derechos humanos, atendiendo a los principios que se definen a continuación:

- 1) Responsabilidad social. La prestación de los servicios de seguridad privada, conlleva responsabilidades y consagra una función social en su legítimo ejercicio, la cual implica el respeto y la supremacía por los derechos humanos y la dignidad humana, la promoción armónica de la convivencia social y la realización de los fines del Estado.
- 2) Calidad de la actividad y servicio. Los servicios de la seguridad privada y las actividades que la comprenden, deberán ser prestados y percibidos en las condiciones de calidad y exigencias técnicas establecidas en la presente ley, o en las normas que en virtud de la misma se desarrollen.
- 3) Solidaridad. Como licenciatarios del Estado, los prestadores de todos los servicios y actividades de seguridad privada, sin excepción alguna, están comprometidos a contribuir en la preservación de la seguridad ciudadana y del orden público. Por lo tanto, están en la obligación de colaborar con la Policía Nacional y demás autoridades, a garantizar la seguridad para la vida y los bienes de las personas, y a ejercer una acción preventiva, disuasiva y proporcional frente a posibles conductas delictivas que puedan llegar a afectar los derechos individuales; sin que ello implique el ejercicio de funciones de naturaleza militar, policial o de seguridad estatal.
- 4) **Transparencia.** Como titulares de autorizaciones administrativas del Estado, los prestadores de los servicios y actividades de seguridad privada están en la obligación de suministrar a los usuarios y a las autoridades que lo requieran, información veraz, actual, detallada, responsable y suficiente, sobre su objeto social o actividad, composición y participación societaria, condiciones de su licencia, autorización y acreditación, y del tipo de servicios que prestan o desarrollan.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 228

- 5) **Responsabilidad.** Los prestadores y usuarios de los servicios, actividades de seguridad privada, serán responsables y se harán acreedores de las sanciones y medidas cautelares cuando incurran en contravenciones al régimen jurídico que se establece en esta ley.
- 6) **Identidad.** La prestación de los servicios y actividades que se regulan en la presente ley, requieren de la identificación cierta de los prestadores. En el caso de las personas jurídicas, el tipo societario, debe ser de aquellos que permitan conocer la identidad de socios y administradores; en caso contrario, deben garantizar la visibilidad y transparencia en la evolución y cambios de la composición accionaria, incluso de las personas jurídicas que hacen parte.
- 7) **Titularidad.** En ningún caso, la prestación de los servicios y actividades de seguridad privada, podrán transferirse a otro u otros sujetos distintos de los titulares de la autorización, ni ser cedidos, ni subcontratados con terceros, sin perjuicio de los contratos de carácter laboral que requieran las empresas para la prestación de los servicios a su cargo.
- 8) **Reciprocidad.** En virtud de este principio se permitirá la participación de capital extranjero en empresas dominicanas que presten los servicios de seguridad privada, de acuerdo con las normas que rigen la inversión extranjera.
- 9) Objeto único. Salvo las excepciones previstas en esta ley, las actividades de seguridad privada serán prestadas por sociedades de objeto único.

Artículo 4.- Condición de los servicios. Los servicios de seguridad privada previstos en esta ley constituyen servicios de interés público, de naturaleza complementaria y subordinada respecto de la seguridad pública.

Artículo 5.- Actividades excluidas. No están sujetas a esta ley:

1) El conjunto de medidas o diligencias que se puedan adoptar, o que ejecuten por sí y para sí mismas, las personas físicas interesadas de



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 228

forma directa, las estrictamente dirigidas a la protección de su entorno personal o patrimonial, y cuya práctica o aplicación no conlleve contraprestación alguna ni suponga algún tipo de servicio de seguridad privada prestados a terceros;

2) Las actividades que realizan los departamentos de seguridad de las entidades de intermediación financiera, en estricto cumplimiento de su normativa sectorial, siempre que estas no coincidan con las modalidades descritas en esta ley, sobre los servicios de seguridad privada.

Artículo 6.- Normativa aplicable. La seguridad privada se regirá con apego a la Constitución de la República, a lo prescrito en esta ley, en los reglamentos y resoluciones que dicten los órganos de la Superintendencia de Seguridad Privada, en el área de sus respectivas competencias. Serán de aplicación supletoria en los asuntos no previstos específicamente en las anteriores normas, las disposiciones generales del derecho administrativo, la legislación societaria, comercial, y el derecho común, en el orden citado..."(sic)

Leída la parte citada del informe, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Llamo a los diputados a sus curules, por favor, que vamos a someter una moción para dejar este proyecto sobre la mesa, y que también queden sobre la mesa los puntos 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4, para que pasemos a conocer el 8.4.5".

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión, junto a los puntos 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4, para pasar a conocer el punto 8.4.5, resultó: APROBADO. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria aludió: "La próxima votación, después de esta, la vamos a hacer a la una (1:00) de la tarde. Ustedes verán, que si nos organizamos, limpiamos este orden del día".

Así pues, el proyecto de ley quedó sobre la mesa.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 228

En este momento, se reincorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Se pasa al punto 8.4.5 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.5: Proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana. (Proponentes: Félix Ramón Bautista Rosario, Alexis Victoria Yeb). Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 07/12/2021. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 10/12/2021. (Ref.07281-2016-2020). En Orden del Día en la sesión No.35, Ordinaria del 14/12/2021. Tomado en Consideración en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos, a plazo fijo de diez días, en la sesión No.35, Ordinaria, del 14/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Marítimos recibido el 20/12/2021. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.42, Ordinaria del 04/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión hasta el 11/01/2022, en la sesión No.42, Ordinaria, del 04/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria del 11/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.45, Ordinaria, del 11/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria del 12/01/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria del 02/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria del 08/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.3, Ordinaria, del 08/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.4, Ordinaria del 09/03/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 22, artículo 5, numeral 19, inclusive. Se levantó la sesión No.4, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 09/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.5, Ordinaria del 10/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 36, artículo 16, numeral 3, inclusive. Se levantó la sesión No.5, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 10/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria del 15/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.6, Ordinaria, 15/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.7, Ordinaria del 16/03/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 52, artículo 57, inclusive. Se levantó la sesión No.7, Ordinaria, en el transcurso de la lectura del proyecto depositado, el 16/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria del 17/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.8, Ordinaria, del 17/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria del 30/03/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 30/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria del 31/03/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, 31/03/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria del 05/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 05/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.13, Ordinaria del 06/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 70, artículo 100, inclusive. Se levantó la sesión No.13, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 06/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.14, Ordinaria del 19/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 88, artículo 150, inclusive. Se levantó la sesión No.14, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 228

19/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.15, Ordinaria del 20/04/2022. Se continuó la lectura del proyecto depositado hasta la página 109, artículo 201, inclusive. Se levantó la sesión No.15, Ordinaria, en el transcurso de la lectura proyecto depositado, el 20/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria del 27/04/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.17, Ordinaria, del 27/04/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria del 04/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 04/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria del 11/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 11/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria del 24/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 24/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria del 25/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 25/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria del 31/05/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.24, Ordinaria, del 31/05/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria del 01/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.26, Ordinaria, del 01/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria del 14/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, 14/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022.

»Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria lo siguiente: "Vamos a dedicar media hora a este Proyecto de ley de Comercio Marítimo para continuar dándole lectura. Váyanse acostumbrando a estos métodos, pues si funcionan, parece que se van a quedar, porque nos van a ayudar a agilizar, sobre todo a los jóvenes que van a repetir, ya Máximo Castro y yo nos vamos. Doctor Agustín Burgos, vamos a darle lectura. A la una (1:00) de la tarde vamos a trabajar con el grupo de resoluciones".

Así pues, por Secretaría se continuó la lectura del proyecto de ley de Comercio Marítimo de la República Dominicana, a partir de la página 109, "Artículo 202.- Celebración de audiencias", hasta la página 125, "Artículo 238.- Capacitación al personal de asistencia médica", inclusive.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 228

En este momento, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Vamos a dejar la lectura de este proyecto hasta ahí. Les solicito a los señores diputados que ocupen sus curules, que vamos a someter a votación el procedimiento de que este proyecto quede sobre la mesa, conjuntamente con los puntos 8.4.6, 8.4.7, 8.4.8, 8.4.9, 8.4.10 y 8.4.11, para que demos paso al conocimiento del 8.4.12, que es el grupo de resoluciones, ¿de acuerdo?".

Votación 013

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa junto a los puntos 8.4.6 hasta el 8.4.11, para pasar a conocer el punto 8.4.12, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Al concluir la votación y resultar no válida, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enfatizó: "Aquí hay diputados suficientes, así que les solicito que, por favor, pongamos atención, porque si no votamos los procedimientos nos retrasamos".

Votación 014

El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa junto a los puntos 8.4.6 hasta el 8.4.11, para pasar a conocer el punto 8.4.12, resultó: APROBADO. 101 DIPUTADOS A FAVOR DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Pongamos atención, señores diputados, a la votación, se los solicito encarecidamente, para que agilicemos; luego de esto nos queda otra votación, y lo anunciamos más temprano, que a la una (1:00) de la tarde íbamos a estar votando".

Este proyecto de ley quedó sobre la mesa.

Se pasa al punto 8.4.12 del orden del día.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 228

PUNTO NO. 8.4.12: Primer grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00377 del 29 de junio de 2022.

- 1 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de bomberos de la provincia Santiago. (Proponente: Víctor Manuel Fadul Lantigua). Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 02/06/2022.

 »Número de Iniciativa: 07033-2020-2024-CD
- 2 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponentes: Hamlet Amado Sánchez Melo, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 28/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04951-2020-2024-CD

- 3 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados tributa un merecido reconocimiento al artista, cantante y compositor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey). (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 17/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 04476-2020-2024-CD
- 4 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se declara de alta prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico a través del reconocimiento y promoción de fundaciones y programas de apoyo que trabajen a favor de los atletas olímpicos dominicanos. (Proponentes: Orlando Salvador Jorge Villegas, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Ignacio Aracena, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Olfanny Yuverka Méndez Matos). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 24/03/2022.

 »Número de Iniciativa: 06022-2020-2024-CD
- 5 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo. (Proponente: José Moisés Ortiz López). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 06/01/2022.
 - »Número de Iniciativa: 05146-2020-2024-CD
- Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes y Recreación la construcción de un (1) multiuso en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís. (Proponente: Carlixta Carolina Paula de la Cruz). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 18/11/2021.

»Número de Iniciativa: 04967-2020-2024-CD

7 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 31/03/2022.

»Número de Iniciativa: 05974-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 228

8 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al ministro de Deportes para que se incluya en presupuesto general del Estado la construcción de un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Luis Manuel Henríquez Beato). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 22/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04818-2020-2024-CD

9 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Heriberto Aracena Montilla). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 24/05/2022.

»Número de Iniciativa: 05777-2020-2024-CD

- 10 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al señor Álvaro Arvelo hijo. (Proponente: Ramón María Ceballo Martes). Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 02/06/2022. »Número de Iniciativa: 05310-2020-2024-CD
- 11 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís. (Proponentes: Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Pedro César Mota Pacheco, Rafaela Alburquerque de González). Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 03/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 04966-2020-2024-CD
- 12 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la terminación de la carretera Palo Amarillo-Sabana Iglesia hasta las Mesetas-Jánico, provincia Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Con informe de la Comisión Permanente de Energía el 09/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05844-2020-2024-CD

13 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al empresario y filántropo Fernando José Ortega Brugal, por su trayectoria empresarial y labor humanitaria. (Proponentes: Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ivannia Rivera Núñez). Con informe de la Comisión Permanente de Industria y Comercio recibido el 02/06/2022.

»Número de Iniciativa: 06152-2020-2024-CD

14 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir a la Procuradora General de la República para la construcción de una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia, en la provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela). Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 31/03/2022.

»Número de Iniciativa: 05343-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 228

15 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Charlene Canaán Cabrera). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 26/08/2021.

»Número de Iniciativa: 05612-2020-2024-CD

16 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a los fines de construir el tramo carretero que une a los municipios de Cabral y El Peñón, provincia de Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Luis Alcides Báez, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Margarita Tejeda de la Rosa, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rudy María Méndez, Nidio Encarnación Santiago, Elías Báez de los Santos, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Franklin Ramírez de los Santos). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 20/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04870-2020-2024-CD

- 17 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de un elevado después de la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de la Av. Estrella Sadhalá, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/11/2021.

 »Número de Iniciativa: 05375-2020-2024-CD
- 18 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar una partida del presupuesto para la construcción de un elevado en la intersección de la Av. 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Braulio de Jesús Espinal Tavárez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 04/11/2021.

»Número de Iniciativa: 05403-2020-2024-CD

19 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar las partidas económicas en el presupuesto general del Estado para la construcción del puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de ochocientos metros de la avenida Benito Monción del municipio de Mao, provincia Valverde, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar dichas obras. (Proponente: Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/06/2021.

»Número de Iniciativa: 04884-2020-2024-CD

20 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se construyan varias vías de comunicación en la provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 23/03/2022. Leído el informe de la Comisión en la sesión No.32, ordinaria, del 29/06/2022.

»Número de Iniciativa: 05127-2020-2024-CD



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 228

21 Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente de la República incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este. (Proponentes: Alexis Isaac Jiménez González, Adelis de Jesús Olivares Ortega). Con informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad recibido el 26/04/2021.

»Número de Iniciativa: 04699-2020-2024-CD

- 22 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la formación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y el Estado de Qatar. (Proponentes: Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Miguel Cabrera, Miguel Alberto Bogaert Marra). Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 24/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 05985-2020-2024-CD
- 23 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y la República de Sudáfrica. (Proponentes: Miguel Alberto Bogaert Marra, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Elías Wessin Chávez). Con informe de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional recibido el 31/05/2022.

 »Número de Iniciativa: 05694-2020-2024-CD
- 24 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís. (Proponentes: Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Luis Gómez Benzo, Pedro César Mota Pacheco, Rafaela Alburquerque de González). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 05/08/2021.

»Número de Iniciativa: 05098-2020-2024-CD

25 Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública para que se incluya en el presupuesto general del Estado la construcción de un centro de atención primaria en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este. (Proponente: Luis Manuel Henríquez Beato). Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 20/05/2021.

»Número de Iniciativa: 04825-2020-2024-CD

Tras el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria enunciar el grupo de resoluciones internas, a viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez pidió que le permitiese hacer una aclaración. Ante lo cual, el diputado presidente apuntó: "Sí, todas las aclaraciones son buenas en este momento".

Se escuchó, a viva voz, al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez decir: "Es donde dice: 'Resoluciones internas', que se ponga: 'legislativa', porque parecería...



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 228

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Crespo Pérez y precisó: "Lo vemos ahorita, prepárelo para modificaciones, que lo haríamos en el día de mañana. Entonces, ahora, someto a votación que sean liberados de lectura, porque no vamos a violentar nada, para escuchar los informes que rindieron las comisiones que estudiaron estos proyectos. Después que este procedimiento se apruebe, damos lectura a cada uno de los informes, hablan los diputados que tengan que hablar y mañana votamos".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el primer grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se realizaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Estamos votando liberar de lectura este bloque de resoluciones agrupadas por temas, que tampoco las vamos a votar juntas, sino por temas. Estamos iniciando algunos procedimientos novedosos, y ustedes verán lo que vamos a rendir así". Finalizada la votación, el diputado presidente indicó: "Ahora, solicito a la diputada Dorina Rodríguez, a la diputada doña Dulce Quiñones, y varios diputados más, que nos ayuden con el proceso, porque vamos a leer los veinticinco informes. Los proponentes de los proyectos, al final de la lectura, tendrán la oportunidad de usar la palabra; solo se darán tres minutos en los turnos. Mañana solo vamos a votar, a presentar modificaciones si alguien las tuviera, hacer procedimientos, etcétera. Adelante, señor secretario Agustín Burgos, con la lectura del primer informe".

A continuación, se procedió a la lectura consecutiva de los informes rendidos a los proyectos del primer grupo de resoluciones internas.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 07033-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LA TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE CENTRAL DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2022 de la reunión del jueves, 12 de mayo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 12 de mayo de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07033-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 228

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de

bomberos de la provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07033-2020-2024-CD**, proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de bomberos de la provincia Santiago, fue presentada por el diputado **Víctor Manuel Fadul Lantigua.** Depositada el 19 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.09-PLO-2022, del 12 de mayo de 2022, en la que fue presentada y decidido este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en recomendar al presidente de la República asignar una partida en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año para la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de bomberos del municipio Santiago, provincia Santiago.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 228 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la terminación y equipamiento de la sede central del cuerpo de bomberos de la provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa, escuchar a su proponente, a miembros de esta comisión y ponderar que esta importante obra de es una necesidad para el desarrollo no solo del municipio Santiago sino también para la provincia en sentido general, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 a fin de concluir y equipar el edificio de la sede central del Cuerpo de Bomberos del municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que para los residentes del municipio Santiago y la provincia Santiago, es una necesidad imperante la terminación de la infraestructura y equipamiento de la sede central del Cuerpo de Bomberos de la provincia Santiago, que permita enfrentar con eficiencia los incendios y otros desastres naturales que se registran en la región;

Considerando tercero: Que el Gobierno Central puede aportar los fondos necesarios para la terminación y el equipamiento de la sede central del Cuerpo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 228

de Bomberos de la provincia Santiago, el cual está ubicado en el sector El Dorado, de la misma ciudad;

Considerando cuarto: Que con la terminación y equipamiento de la sede central del Cuerpo de Bomberos de la provincia Santiago, y el suministro adecuado de los recursos económicos, técnicos y logísticos se dará una adecuada respuesta a la población ante la ocurrencia de emergencias, contribuyendo así al desarrollo de esta comunidad, la cual vive en constante crecimiento poblacional, expansión comercial y económico;

Considerando quinto: Que la referida obra es reclamada por grupos comunitarios, comerciantes y la población en general por la gran importancia que representa, como es salvaguardar vidas y bienes materiales, ya que para estos fines, es una institución que trabaja en coordinación con el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1;

Considerando sexto: Que la Constitución de la República en el artículo 93, literal r), establece que los legisladores pueden pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o situaciones de orden nacional que afecten a la población o sea de interés para la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos.102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto No.316-06, del 28 de julio de 2006, que establece el Reglamento General de los Bomberos;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 228

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Recomendar al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023 a fin de concluir y equipar el edificio de la sede central del Cuerpo de Bomberos del municipio Santiago, provincia Santiago.

Segundo: Notificar a la Liga Municipal Dominicana, para que como institución rectora de los ayuntamientos le dé seguimiento a la concretización de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreira Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 04951-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA IMPARTIR INSTRUCCIONES AL MINISTERIO DE CULTURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA Y UNA ESCUELA DE BELLAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 228

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

INDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.06-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 14 de abril de 2021;
 - b. Asistencia No.06-PLO-2021 de la reunión del miércoles, 14 de abril de 2021:
 - c. Reporte No.60/21, del 5 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04951-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio de Higüey, provincia La

Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Nancy Amarilys Villar.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04951-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente a los diputados (as) Hamlet Amado Sánchez Meló y Aida Nilsa López Reyna de Ceballos. Depositada en la Cámara de Diputados el 14 de octubre de 2020. (Ver iniciativa No.03993-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.39. Ordinaria, del 27 de enero de 2021. Sobre la mesa en la sesión No.39, Ordinaria, del 27 de enero de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.40. Ordinaria, del 10 de febrero de 2021. Plazo vencido el 12 de marzo de 2021.

Tratada en las reuniones ordinarias de la comisión No.05-PLO-2021 del 7 de abril de 2021, en la que fue presentada. En la agenda de la comisión para la reunión No.06-PLO-2021 del 14 de abril de 2021, en la que se escuchó al proponente de la iniciativa y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República impartir instrucciones al Ministerio de Cultura para la construcción de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio de Higüey, provincia La Altagracia, luego de analizar la iniciativa, el



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 228

reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y recibir al proponente, diputado Hamlet Amado Sánchez Meló, **decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones** y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que se construya la casa de la cultura y la escuela de bellas artes en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria, por consiguiente, es deber del Estado la difusión de la ciencia y la cultura, así como proteger los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores;

Considerando segundo: Que la provincia La Altagracia se caracteriza por tener un gran desarrollo turístico y una población que va en constante crecimiento, y que además de las necesidades básicas necesita un lugar para el fomento de las artes y la cultura, como son la danza, teatro, narración oral, música, artes plásticas, literatura, entre otras;

Considerando tercero: Que la Casa de la Cultura actualmente funciona en un local prestado por el Instituto Postal Dominicano, por lo que es fundamental crear un espacio físico adecuado que permita la evolución cultural e induzca el crecimiento de habilidades, aptitudes y valores;

Considerando cuarto: Que en la Casa de la Cultura de la provincia La Altagracia se imparten clases de ballet clásico y folclórico, canto, refinamiento personal, pintura y de música, que abarca clases de piano, flauta, violín, batería y guitarra, además los domingos se reúne la Asociación de Artesanos de la provincia, por lo que es indispensable contar con las infraestructuras adecuadas.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 228

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de

Estado de Cultura;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura para que se construya la Casa de la Cultura y la Escuela de Bellas Artes en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 04476-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL TRIBUTA UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL ARTISTA, CANTANTE Y COMPOSITOR FAUSTO RAMÓN SEPÚLVEDA (FAUSTO REY).



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 228

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 27 de octubre de 2021;
 - b. Asistencia No.10-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 27 de octubre de 2021;
 - c. Reporte No.626/21, del 11 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
 - d. Perfil del artista Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04476-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual tributa un merecido reconocimiento al artista, cantante y compositor

Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey).

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira Abreu Comas



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.044476-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados tributa un merecido reconocimiento al artista, cantante y compositor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey), tiene como proponente al diputado **Juan Julio Campos Ventura.** Depositada el 29/08/2019. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.06997-2016-2020-CD. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.34, Ordinaria, del 29 de junio de 2021. Plazo vencido el 29 de julio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021, del 22 de septiembre de 2021 en la que fue presentada No.08-SLO-2021, del 13 de octubre de 2021. No.09-SLO-2021, del 20 de octubre de 2021. No.10-SLO-2021, del 27 de octubre de 2021, en la que se escuchó al proponente, diputado Juan Julio Campos Ventura y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, diez considerandos, cuatro dispositivos, una dada, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto reconocer al artista, cantante y compositor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey).

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual tributa un merecido reconocimiento al artista, cantante y compositor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey); luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa, escuchare al proponente, diputado Juan Julio Campos Ventura, y reconocer que en su momento, Fausto Rey llevó su música a Centroamérica y a otras regiones del caribe, poniendo en alto a la República Dominicana, y aun así, nunca ha sido reconocido por la Asociación de Cronistas de Arte, ni por otras



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 228

instituciones, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable, por las razones siguientes:

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual otorga un reconocimiento al señor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey) por sus aportes como cantante, músico y compositor en favor de la cultura y la identidad dominicana.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado dominicano reconocer y resaltar los méritos y aportes hechos por personalidades dominicanas del ámbito cultural que desde su labor creativa y artística hayan contribuido al fortalecimiento de la identidad nacional;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, expresa que el Estado establecerá políticas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacional e internacional, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana; e incentivar y apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

Considerando tercero: Que es atribución del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la Patria o a la humanidad, en consecuencia, es meritorio otorgar un reconocimiento al señor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey);

Considerando cuarto: Que Fausto Ramón Sepúlveda, músico, compositor y cantante dominicano, nació el 1 de diciembre del 1951 en el municipio Higüey provincia La Altagracia. Hijo de los señores Cristobalina Sepúlveda y Antolín Soler (padre biológico) con quien no mantuvo contacto. Luego del segundo matrimonio de su madre, Fausto fue adoptado por señor Secundino D'Aza;

Considerando quinto: Que Fausto Ramón Sepúlveda mientras vivía en la provincia La Romana formó el grupo de rock "Los Magnéticos". Su interés

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 228

por la música lo motivó a presentarse en programas de aficionados, hasta que

fue descubierto por Johnny Ventura quien de inmediato lo incorporó al

Combo Show;

Considerando sexto: Que en los años setenta Fausto Rey fue contratado por

el sello discográfico Fania Records, participando con Larry Harlow en el disco

La Responsabilidad. En el año 1979 Fausto Rey, junto a la cantante

puertorriqueña Sophy, realizó un concierto en el Estadio Olímpico de Santo

Domingo, donde concurrieron decenas de miles de sus fanáticos;

Considerando séptimo: Que Fausto Rey, en su trayectoria como artista, se ha

presentado en países como Estados Unidos, Argentina, Colombia, Haití, Cuba,

Panamá. Su versatilidad como artista y cantante le ha permitido interpretar

unas series de géneros, tales como bolero, salsa, merengue, blue jazz, entre

otros ritmos musicales;

Considerando octavo: Que Fausto Rey es artista, cantante, compositor y

músico. Entre sus canciones se han destacado los temas: "Es tu día feliz",

"Yolanda", "Me Muero por estar contigo", "Todavía creo en el amor", entre

otras melodías;

Considerando noveno: Que el señor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey)

merece ser reconocido como gesto de agradecimiento en el arte y la cultura

por su contribución por más de medio siglo a la difusión de la dominicanidad

a través de las composiciones de sus canciones, y la calidad de su música a

nivel nacional e internacional.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Ramón Sepúlveda (Fausto Rey) por sus aportes

como artista, cantante, músico y compositor, en favor de la cultura y la

identidad dominicana, por más de medio siglo.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 228

Segundo: Hacer entrega de un pergamino de reconocimiento al señor Fausto Ramón Sepúlveda (Fausto Rey) redactado con un extracto del contenido de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIOMADOS: Betty Gerónimo Santana, presidenta en funciones; Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ylcemary Brito O'neal, miembros.

FIRMANTES: Betty Gerónimo Santana, presidenta en funciones; Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Diómedes Omar Rojas, Lily Germania Florentino Rosario, Frank Junior Guerrero Mateo, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Rosendy Joel Polanco Polanco, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Josefa Altagracia Mejía Macea, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas e Ylcemary Brito O'neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 06022-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA DE ALTA PRIORIDAD PARA EL ESTADO DOMINICANO EL DEPORTE OLÍMPICO Y PARAOLÍMPICO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE FUNDACIONES Y PROGRAMAS DE APOYO QUE TRABAJEN A FAVOR DE LOS ATLETAS OLÍMPICOS DOMINICANOS.

AL: **LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA**PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 228

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-SLO-2021 de la reunión del lunes, 15 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 15 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.658/21, del 25 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06022-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual se declara de alta prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico a través del reconocimiento y promoción de fundaciones y programas de apoyo que trabajen a favor de los

atletas olímpicos dominicanos.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Arianna Marisol Rivera Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06022-2020-2024-CD,** correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se declara de alta



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 228

prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico a través del reconocimiento y promoción de fundaciones y programas de apoyo que trabajen a favor de los atletas olímpicos dominicanos, tiene como proponentes a los diputado **Orlando Salvador Jorge Villegas, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Ignacio Aracena, Olfanny Yuverka Méndez Matos.** Depositada el 31 de agosto 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.10, Ordinaria, del 5 de octubre 2021. (Firmado por la diputada Olfanny Méndez el 27 de octubre 2021). Plazo vencido el 4 de noviembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2021 del 1 de noviembre del 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 4 de noviembre del 2021; No.14-SLO-2021 del 8 de noviembre del 2021; No.16-SLO-2021 del 15 de noviembre del 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, una vista, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto reconocer a la Fundación Creando Sueños Olímpicos (CRESO) y al Comité Olímpico Dominicano, por su constante apoyo y labor incansable a lo largo de los años para el desarrollo integral de los atletas de alto rendimiento y el fomento del deporte en la República Dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se declara de alta prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico a través del reconocimiento y promoción de fundaciones y programas de apoyo que trabajen a favor de los atletas olímpicos dominicanos; luego de analizar el contenido de la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 228

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce a la fundación Creando Sueños Olímpicos (CRESO) y al Comité Olímpico Dominicano (COD) por su apoyo y labor al desarrollo integral de los atletas dominicanos de alto rendimiento y el fomento del deporte olímpico en la República Dominicana.

Considerando primero: Que la Constitución en el artículo 65 establece el derecho de las personas a la educación física, al deporte y la recreación. Además, establece que corresponde al Estado, en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades. Por lo que el Estado debe de asumir el deporte y la recreación como política pública de educación y salud, y garantizar la educación física y el deporte escolar en todos los niveles del sistema educativo;

Considerando segundo: Que además de aportar múltiples beneficios físicos y psicológicos, el deporte es una herramienta de transformación social y una actividad formadora que genera oportunidades para los jóvenes. El deporte desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en contextos geográficos, culturales y políticos. Es una herramienta para fortalecer los lazos y relaciones sociales, y para promover los ideales de paz, fraternidad, solidaridad, tolerancia y justicia en la sociedad;

Considerando tercero: Que la República Dominicana cuenta con talentos deportivos que se han destacado a nivel nacional e internacional por su desempeño superior en disciplinas olímpicas. En todos los renglones ha crecido el interés por el deporte y la captación de talentos para estos fines;

Considerando cuarto: Que en ocasión de los Juegos Olímpicos y los Juegos Paraolímpicos de 2021 celebrados en la ciudad de Tokio, Estado del Japón, además de mencionar la participación magistral de la delegación dominicana, es necesario destacar la labor de los agentes claves que durante los años previos trabajan arduamente junto a los atletas para prepararlos y que estos puedan ser de alto rendimiento;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 228

Considerando quinto: Que una de las principales entidades de apoyo al deporte y los atletas olímpicos en la República Dominicana es la fundación sin fines de lucro Creando Sueños Olímpicos (CRESO). Desde su creación ha contado con un programa híbrido académico y de inserción laboral, donde se cubre el cien por ciento de las becas educativas en centros académicos de la República Dominicana, para los atletas beneficiados con el programa;

Considerando sexto: Que la fundación Creando Sueños Olímpicos (CRESO), actualmente invierte en diecisiete disciplinas olímpicas, a saber: atletismo, basquetbol, boxeo, ecuestre, esgrima, gimnasia, golf, judo, karate, lucha, natación, halterofilia, tenis, taekwondo, patinaje, tenis de mesa y vela. Adicionalmente, la fundación provee un seguimiento exhaustivo del progreso de la carrera académica y profesional de los atletas con el fin de que, una vez terminada su carrera deportiva, estos puedan desempeñarse en otra área en la que se hayan formado profesionalmente;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer a la fundación Creando Sueños Olímpicos (CRESO) y al Comité Olímpico Dominicano (COD) por su apoyo y labor para el desarrollo integral de los atletas dominicanos de alto rendimiento y el fomento del deporte olímpico en la República Dominicana.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento a la fundación Creando Sueños Olímpicos (CRESO) y al Comité Olímpico Dominicano (COD) contentivo de un extracto de la presente resolución.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 228

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: "(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05146-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN EL MUNICIPIO SAN ANTONIO DE GUERRA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 228 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2021 de la reunión del lunes, 1 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 1 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.670/21, del 28 de octubre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05146-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de

Guerra, provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Paulino.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05146-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado José Moisés Ortiz López. Depositada el 30 de noviembre 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 228

Física y Recreación en la sesión No.24, Ordinaria, del 5 de mayo 2021. Plazo vencido el 4 de junio 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06 SLO-2021 del 20 de septiembre del 2021, en la que fue presentada; No.10-SLO-2021 del 6 de octubre del 2021; No.11-SLO-2021 del 11 de octubre del 2021; No.12-SLO-2021 del 1 de noviembre del 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo; luego de analizar el contenido de la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para la construcción de un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, en consecuencia, corresponde al Estado en



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 228

colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades disponiendo de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte;

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando tercero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas y proveer los medios que permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, así como de disponer de obras de infraestructura para contribuir al bienestar general y desarrollo de las comunidades;

Considerando cuarto: Que el Estado establecerá políticas que promuevan y estimulen a nivel nacional las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana; asimismo incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen y financien planes y actividades deportivas y culturales;

Considerando quinto: Que el deporte constituye por su naturaleza una actividad perfectible que obliga a sus actores y protagonistas a superarse de manera permanente, además, las actividades culturales y deportivas contribuyen al desarrollo de los jóvenes y a mantenerlos alejados de los vicios;

Considerando sexto: Que el municipio San Antonio de Guerra según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía una población de cuarenta y tres mil habitantes, cantidad que ha crecido significativamente y no cuenta con un polideportivo donde los jóvenes puedan realizar actividades deportivas y culturales de manera segura;

Considerando séptimo: Que los habitantes del municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo, especialmente los jóvenes, solicitan la construcción de un polideportivo donde puedan realizar sus actividades



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 228

deportivas, culturales y sociales lo cual, ayudará a impulsar el desarrollo sociocultural de esta laboriosa comunidad;

Considerando octavo: Que la construcción del polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra sería de beneficio y de gran impacto, ya que estará habilitado para prácticas deportivas de disciplinas como baloncesto, voleibol, fútbol, balonmano, gimnasia, entre otras. Además, en estas instalaciones, los atletas podrán realizar ejercicios para su desarrollo físico y mental.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud;

Vista: La Ley No.163-01, de 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.106-04, del 24 de febrero de 2004, que eleva el Distrito Municipal de Guerra, del municipio de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 228 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya un polideportivo en el municipio San Antonio de Guerra, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 04967-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTRO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, LA CONSTRUCCIÓN DE UN (1) MULTIUSO EN EL MUNICIPIO GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA.

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 228

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5 Anexos
 - a) Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del miércoles, 06 de octubre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 06 de octubre de 2021;
 - c) Reporte No.514/21, del 18 de agosto de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04967-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, la construcción de un (1) multiuso en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Paulino.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.04967-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, la construcción de un (1) multiuso en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponente a la diputada **Carlixta Carolina Paula de la Cruz.** Depositada en la Cámara de Diputados el 15 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-SLO-2021 del 27 de octubre del 2021, en la que fue presentada; No.09-SLO-2021 del 04 de octubre de 2021; No.10-SLO-2021 del 06 de octubre del 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, cinco vistas (os), dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya un multiuso en la cancha del parque Duarte del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, la construcción de un (1) multiuso en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís; después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 228

El texto de proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya un multiuso en la cancha del parque Duarte del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que el Estado debe apoyar el desarrollo integral y físico de sus ciudadanos aportando las infraestructuras necesarias para la recreación, el esparcimiento y desarrollo de las actividades físicas y culturales;

Considerando segundo: Que para las prácticas deportivas y culturales se requiere la construcción de edificaciones de infraestructuras adecuadas para las labores deportivas y culturales en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís;

Considerando tercero: Que el parque Duarte del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís, representa el principal centro deportivo y recreativo de este municipio, por la gran cantidad de personas que visitan sus instalaciones por lo que es necesario la construcción de un multiuso para practicar y desarrollar en mejores condiciones las actividades deportivas;

Considerando cuarto: Que el valor del deporte como sinónimo de salud, y la importancia de que las instalaciones deportivas y culturales estén adaptadas a los nuevos hábitos de consumo, nos hacen razonar y pensar en que nuestra La juventud así como los adultos mayores del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís necesitan del apoyo de las autoridades del Ministerio de Deporte y Recreación para la construcción del indicado multiuso.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.97-74, del 20 de diciembre de 1974, que crea la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 228

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.203-06 del 3 de mayo del 2006, que eleva la Sección Guayacanes, del Municipio de San Pedro de Macorís, a la categoría de municipio. Dispone que la Provincia de San Pedro de Macorís está constituida por los municipios de San Pedro de Macorís, Los Llanos, Ramón Santana, Consuelo, Quisqueya y Guayacanes, y eleva el Paraje Los Conucos a la categoría de sección;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por el de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para que se construya un multiuso en la cancha del parque Duarte del municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05974-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL ATLETA CHRISTOPHER DUARTE (CHRIS) POR LOGRAR LA GRAN HAZAÑA DE PERTENECER AL BALONCESTO DE LA NBA.

AL LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.17-SLO-2021 de la reunión del lunes, 22 de noviembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 22 de noviembre de 2021;
 - c) Reporte No.727/21, del 15 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05974-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 228

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Arianna Marisol Rivera Pérez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05974-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA.; tiene como proponente al **diputado Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada el 24 de agosto 2021. En Orden del Día, tomada en consideración, **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.6, Ordinaria, del 31 de agosto 2021. Plazo vencido el 30 de septiembre 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2021 del 1 de noviembre del 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 4 de noviembre del 2021; No.14-SLO-2021 del 8 de noviembre del 2021; No.16-SLO-2021 del 15 de noviembre del 2021; No.17-SLO-2021 del 22 de noviembre del 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, tres vistas (os), tres dispositivo, nombre y firma de los proponentes. Tiene por objeto Reconocer al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña por su elección al baloncesto de la NBA y se le otorga un pergamino de reconocimiento al destacado joven de Puerto Plata.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 228 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la gran hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA, luego de analizar el contenido de la iniciativa, y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al atleta Christopher Duarte (Chris) por lograr la proeza de pertenecer a la Asociación Nacional de Baloncesto (NBA).

Considerando primero: Que es deber del Estado conceder honores a ciudadanos distinguida que hayan prestado reconocido servicio a la patria y a la humanidad;

Considerando segundo: Que Christopher Theoret Duarte nació el día 13 de junio de 1997 en la provincia Puerto Plata, donde inició su carrera como baloncestista y posteriormente se dirigió hacia Estados Unidos EE. UU. donde ingresó al baloncesto universitario en Northwest Florida State Collage, logrando convertirse en uno de los más destacados a nivel nacional durante los años 2019-2020;

Considerando tercero: Que por su naturaleza el deporte, la educación física y la recreación contribuyen tanto a la formación integral de la persona como a su desarrollo social y cultural;

Considerando cuarto: Que el 29 de julio del 2021, Chris Duarte fue seleccionado en el Draft de la NBA, en el puesto número 13 para el equipo de Indiana Pacers, logrando convertirse en el noveno dominicano y segundo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 228

puertoplateño en ingresar a esa entidad, razones que lo hace merecedor de ser reconocido por esta Cámara de Diputados.

Vista: Constitución de la República;

Vista: Ley General de Deportes No.356-05;

Visto: Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al atleta puertoplateño Christopher Theoret Duarte (Chris) por lograr la proeza de pertenecer a la Asociación Nacional de Baloncesto (NBA).

Segundo: Otorgar un pergamino contentivo de un extracto de la presente resolución y publicarla en los medios digitales de esta Cámara de Diputados.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 04818-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO TECHADO EN EL SECTOR CANCINO, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES.

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.04-PLO-2021 de la reunión del lunes, 15 de marzo de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del lunes, 15 de marzo de 2021;
 - c) Reporte No.306/20, del 07 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04818-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 228

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministro de Deportes para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la construcción de un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Paulino Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.04818-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministro de Deportes para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el 2021, la construcción de un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este; fue presentada por el **diputado Luis Manuel Henríquez Beato.** Depositada el 21 de septiembre 2020, en Orden del Día; tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, en la sesión No.25, Ordinaria, del 3 de noviembre 2020. Plazo vencido el 3 de diciembre 2020.

Tratada en las reuniones ordinarias de la comisión para la reunión No.03-PLO-2021, del 8 de marzo del 2021 y; No.04-PLO-2021, del 15 de marzo del 2021, en la que fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, cuatro vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes, para que se construya un polideportivo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 228

techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministro de Deportes para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el 2021, la construcción de un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este; luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente y verificar que es necesaria la obra solicitada para esta importante zona del país, decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio Deportes y Recreación para que se construya un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que el derecho al deporte se encuentra consagrado en la Constitución de la República, y establece que toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, y es deber del Estado facilitar las condiciones para el disfrute de estos derechos;

Considerando segundo: Que en el sector Cancino es de gran tradición deportiva en la Circunscripción 1, de Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, y no cuenta con las infraestructuras deportivas adecuadas para su práctica;

Considerando tercero: Que los habitantes del sector Cancino necesitan la construcción de un polideportivo techado, con el propósito de tener instalaciones deportivas adecuadas para realizar sus prácticas deportivas,



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 228

sociales y culturales y, de esta forma, ayudar a los jóvenes a mantenerse alejados de la delincuencia y, además, se les inculcan valores como la disciplina, el respeto, el trabajo en equipo y la organización;

Considerando cuarto: Que la construcción de un polideportivo techado en el sector de Cancino, municipio Santo Domingo Este, garantiza la práctica de múltiples disciplinas deportivas de manera continua y segura, y coadyuva al desarrollo físico de las personas en esta importante zona del país.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC), para que se construya un polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 228

Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05777-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES Y RECREACIÓN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR PERLA ANTILLANA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 228

5. Anexos:

- a) Acta No.03-PLO-2022 de la reunión del martes, 22 de marzo de 2022;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 22 de marzo de 2022;
- c) Reporte No.194/22, del 10 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05777-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo

Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05777-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado **Heriberto** Aracena Montilla. Depositada el 12 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.43, Ordinaria, del 27 de julio 2021. Plazo vencido el 26 de agosto 2021.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 228

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2021 del 1 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 4 de noviembre de 2021; No.14-SLO-2021 del 8 de noviembre de 2021; No.02-PLO-2022 del 14 de marzo de 2022, No.03-PLO-2022 del 22 de marzo de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación la construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al

CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 228

Estado organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y

difusión de estas actividades;

Considerando segundo: Que es deber del Estado dominicano impulsar el

desarrollo deportivo de las comunidades, a través de la construcción de obras

e infraestructuras que estimulen a los jóvenes a practicar deportes y otras

actividades que les permita estar alejados de las drogas y el consumo de

alcohol;

Considerando tercero: Que a través de la práctica deportiva se aleja a los

jóvenes de la delincuencia e inculca la disciplina, el respeto, el trabajo en

equipo y la organización;

Considerando cuarto: Que tendría un gran impacto sociocultural la

construcción de una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana,

municipio Santo Domingo Este, para las prácticas deportivas y otras

actividades físicas;

Considerando quinto: Que la gran cantidad de niños y adolescentes

deportistas de esa localidad anhelan la existencia de un lugar donde puedan

desarrollar sus habilidades físicas y mentales;

Considerando sexto: Que el sector Perla Antillana cuenta con el terreno para

la construcción de una cancha deportiva multiuso, el cual está ubicado en la

Calle Principal, esquina L, que fue donado por el Consejo Estatal del Azúcar

(CEA) en el año 2002, con el fin de levantar en dicho terreno una obra de bien

social.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de

Estado de la Juventud;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre del 2006, de Planificación e

Inversión Pública:



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 228

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación para que se construya una cancha deportiva multiuso en el sector Perla Antillana, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05310-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL RECONOCE AL SEÑOR ÁLVARO ARVELO HIJO.

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 228

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO**

SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2022 de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - c) Reporte No.317/22, del 16 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05310-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante la cual reconoce al señor

Álvaro Arvelo hijo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Arianna Rivera Pérez.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa **No.05310-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al señor Álvaro Arvelo hijo, tiene como proponente al diputado **Ramón María Ceballo Martes**. Depositada el 8 de marzo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.16, Ordinaria, del 26 de abril 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.12-PLO-2022 del 17 de mayo del 2022, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, tres dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto reconocer al periodista Álvaro Arvelo hijo por su destacada carrera profesional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual reconoce al señor Álvaro Arvelo hijo; después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al señor Álvaro Arvelo hijo por su destacada trayectoria profesional como periodista y cronista deportivo en República Dominicana.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 228

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber reconocer, rendir homenaje y resaltar los méritos y aportes hechos a la patria por ciudadanos distinguidos, como es el caso de Álvaro Arvelo hijo;

Considerando segundo: Que Álvaro Arvelo hijo nació el 1 de noviembre de 1940. Durante su largo ejercicio profesional de más de cincuenta años como periodista, ha manejado con gran dominio temas sobre deportes, cultura, política, ciencia, historia, entre otros. Se destacó como narrador deportivo. Además, trabajó para el periódico "La Nación" y fue columnista del periódico "El Nacional";

Considerando tercero: Que Arvelo hijo fue presidente del primer club de ajedrez dominicano en 1960; y presidente de la Federación Dominicana de Ajedrez (FDA), siendo el presidente más joven que ha ocupado ese cargo a nivel mundial, logrando integrarla a la International Chess Federation (FIDE). También fue presidente de la Asociación de Cronistas Deportivos de Santo Domingo y premiado en múltiples ocasiones como cronista deportivo del año;

Considerando cuarto: Que Arvelo hijo en 1968, junto a Félix Acosta Núñez, introdujo el programa "TV Deportes" en el canal Rahintel. En junio de 1972, con apenas 30 años de edad, publicó su primer libro titulado "Anecdotario". En 1977 publicó su segundo libro "100 Temas Deportivos". En 1990 pasó a formar parte del programa el Gordo de la Semana, producido por Freddy Beras Goico, en el cual tenía una sección con carácter ilustrativo de los más variados temas de la realidad social de la República Dominicana;

Considerando quinto: Que por sus méritos, durante su larga carrera, en 1979 fue condecorado por el presidente Joaquín Balaguer con la orden de Duarte, Sánchez y Mella en grado de Caballero. En 2001, la sala capitular del Ayuntamiento del Distrito Nacional lo declaró Hijo Meritísimo de la Ciudad de Santo Domingo, y en ese mismo año, fue condecorado por el expresidente Hipólito Mejía con la orden de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador;

Considerando sexto: Que Álvaro Arvelo hijo es un reconocido comunicador dominicano, quien ha tenido una participación destacada en el popular programa radial El Gobierno de la Mañana, medio a través del cual se ha



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 228

ganado el reconocimiento y respeto de una parte importante de los dominicanos;

Considerando séptimo: Que es propicio reconocer al señor Álvaro Arvelo hijo por su trayectoria profesional como periodista y notorio comentarista deportivo de la República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Álvaro Arvelo hijo por su destacada carrera profesional como periodista y cronista deportivo en República Dominicana.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al periodista Álvaro Arvelo hijo, contentivo de un extracto de la presente resolución, la cual le será entregada en uno de los salones de esta honorable Cámara de Diputados.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 04966-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) Y AL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP), PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO QUE ALOJE LA INSTALACIÓN DE UNA UNIDAD DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL CON BASE EN LA PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.22-PLO-2021 de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 19 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.301/21, del 31 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04966-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 228

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

> mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04966-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís, tiene como proponente a los diputados Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Pedro César Mota Pacheco y Rafaela Alburquerque de González. Depositada el 15 de octubre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.14, Ordinaria, del 13 de abril de 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.14, Ordinaria, del 13 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.16, Ordinaria, del 14 de abril de 2021. Plazo vencido el 14 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-PLO-2021 del 26 de abril de 2021, en la que fue presentada. No.09-PLO-2021 del 03 de mayo de 2021. No.21-PLO-2021 del 13 de julio de 2021. No.22-PLO-2021 del 19 de julio del 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 228 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y del Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep), para la construcción de un edificio que aloje la instalación de una unidad de formación técnico profesional con base en la provincia de San Pedro de Macorís; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputad a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que se construya una dependencia del Instituto de Formación Técnico Profesional en la provincia San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que es deber del Estado dominicano construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos;

Considerando segundo: Que el Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), organismo rector del Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional de República Dominicana, creado mediante la Ley No.116. Es una



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 228

institución autónoma del Estado, investida de personalidad jurídica, de carácter no lucrativo y patrimonio propio, cuya misión esencial es organizar y regir el Sistema Nacional de Formación Técnico - Profesional, con el esfuerzo conjunto del Estado, de los trabajadores y de los empleadores, enfocando el pleno desarrollo de los recursos humanos e impulsando la promoción social del trabajador, a través de su formación integral, para hacer un ciudadano responsable, poseedor de los valores morales y culturales necesarios para la armonía y la convivencia nacional;

Considerando tercero: Que San Pedro de Macorís es una provincia que necesita la creación de una dependencia formativa del INFOTEP para los ciudadanos de estos sectores, como forma de combatir el desempleo y la falta de formación técnica de muchos jóvenes que por no tener un espacio formativo próximo a sus comunidades no pueden superarse y poder así acceder a una vida digna;

Considerando cuarto: Que la provincia San Pedro de Macorís cuenta con seis municipios: Quisqueya, Los Llanos, Guayacanes, Ramón Santana, Consuelo y el municipio cabecera San Pedro de Macorís; su población no tiene acceso a recibir formación técnico-profesional que contribuya con su desarrollo personal y económico;

Considerando quinto: Que la solicitud de construcción de centros formativos y técnicos en la provincia San Pedro de Macorís ha sido realizado por diferentes grupos y personalidades, tales como fundaciones, juntas de vecinos, instituciones religiosas y por toda la provincia;

Considerando sexto: Que la Cámara de Diputados, como organismo representativo de la población, debe apoyar esta iniciativa de construcción, de una unidad formativa del INFOTEP para la provincia San Pedro de Macorís.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 228

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.176- 07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarías de Estado por la de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), para que se construya una dependencia del Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP) con sede en la provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Luis Alcides Báez, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Energía a la Iniciativa Número: 05844-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID) LA TERMINACIÓN DE LA CARRETERA PALO AMARILLO-SABANA IGLESIA HASTA LAS MESETAS-JÁNICO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ENERGÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO GADDIS ENRIQUE CORPORÁN

SEGURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2022 de la reunión del viernes, 20 de mayo 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, 20 de mayo de 2022;
 - c) Reporte No.325/22, del 17 de mayo de 2022, de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05844-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Energía.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 228

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la terminación de la carretera Palo Amarillo-Sabana Iglesia hasta las

Mesetas-Jánico, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05844-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la terminación de la carretera Palo Amarillo-Sabana Iglesia hasta las Mesetas-Jánico, provincia Santiago, tiene como proponente al **diputado José Benedicto Hernández Tejada**. Depositada el 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Energía en la sesión No.4, Ordinaria, del 9 de marzo de 2022. Plazo vencido el 8 de abril de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.10, PLO-2022 del 20 de mayo de 2022, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, cuatro vistas (o) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), la terminación de la carretera Palo Amarillo, municipio Sabana Iglesia hasta las Mesetas en el municipio de Jánico, provincia Santiago.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 228 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Energía apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al administrador de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) la terminación de la carretera Palo Amarillo-Sabana Iglesia hasta las Mesetas-Jánico, luego de analizar la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, solicita el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la terminación del tramo carretero que comprende desde Palo Amarillo, municipio de Sabana Iglesia hasta el sector las Mesetas municipio de Jánico, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución establece que corresponde al Estado efectuar una asignación ecuánime del gasto público en el territorio. Su planificación, programación, ejecución y evaluación responderán a los principios de subsidiaridad y transparencia, así como los criterios de eficiencia, prioridad y economía;

Considerando segundo: Que es deber del Estado dominicano proporcionar los medios necesarios a través de las diferentes dependencias del sector público que permitan dotar a las personas de los servicios que, por su importancia, influyen en el desarrollo de los pueblos y del país y garantizar mediante aplicación de políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales y por ende la construcción de infraestructura vial es de vital importancia para el desarrollo de la población;

Considerando tercero: Que siendo Jánico un municipio importante de la provincia Santiago se hace necesario la construcción de este tramo carretero, Las Mesetas-Jánico, para facilitar la fluidez del tránsito de la zona, el crecimiento del ecoturismo y el desarrollo económico de este municipio.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 228

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre del 2006;

Vista: La Ley No.58-07, del 18 de mayo de 2007, que eleva el Distrito Municipal de Sabana Iglesia, Provincia de Santiago de los Caballeros, a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la terminación del tramo carretero que comprende desde Palo Amarillo, municipio de Sabana Iglesia hasta el sector las Mesetas, municipio de Jánico, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Energía:"(sic)

COMISIONADOS: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente; Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente; Geraldo Antonio Concepción Vargas, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Orlando Salvador Jorge Villegas, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz, Ydenia Doñé Tiburcio, Gustavo Antonio Sánchez García y Rafael Tobías Crespo Pérez, miembros.

FIRMANTES: Gaddis Enrique Corporán Segura, presidente; Sadoky Duarte Suárez, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, Ignacio Aracena, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gustavo Lara Salazar, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Julio Alberto Brito Peña, Esteban Antonio Cruz e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Industria y Comercio a la Iniciativa Número: 06152-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL EMPRESARIO Y FILÁNTROPO FERNANDO JOSÉ ORTEGA BRUGAL, POR SU TRAYECTORIA EMPRESARIAL Y LABOR HUMANITARIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA Y

COMERCIO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO DARÍO DE JESÚS ZAPATA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.12-PLO-2022 de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - b. Control de asistencia de la reunión del martes, 17 de mayo de 2022;
 - c. Reporte No.725/21, del 15 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06152-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Industria Comercio.

Versión: 1.0



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 228

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

> mediante el cual reconoce al empresario y filántropo Fernando José Ortega Brugal, por su

trayectoria empresarial y labor humanitaria.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny de León.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06152-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al empresario y filántropo Fernando José Ortega Brugal, por su trayectoria empresarial y labor humanitaria, tiene como proponentes a los diputados Juan Agustín Medina Santos, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ivannia Rivera Núñez, Julio Emil Durán Rodríguez y Ramón Alberto Dorrejo Calvo. Depositada el 6 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Industria y Comercio en la sesión No.17, Ordinaria, del 26 de octubre del 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2022 del 3 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.08-PLO-2022 del 4 de mayo de 2022; No.11-PLO-2022 del 12 de mayo de 2022; No.12-PLO-2022 del 17 de mayo de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, dos vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, cuatro dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Su objetivo consiste en reconocer al empresario y filántropo Fernando José Ortega Brugal por su trayectoria empresarial y labor humanitaria.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 228 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Industria y Comercio apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al empresario y filántropo Fernando José Ortega Brugal por su trayectoria empresarial y labor humanitaria; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que reconoce al señor Fernando José Ortega Brugal por su trayectoria en el desarrollo empresarial y su constante labor humanitaria.

Considerando primero: Que el empresario Fernando José Ortega Brugal "Don Nano" como cariñosamente le conocen sus conciudadanos, vicepresidente ejecutivo de operaciones de Brugal & Compañía, S. A., es digno representante de la cuarta generación de la familia Brugal con más de cuarenta años de experiencia en el arte de la elaboración del ron y protagonista de referencia en el crecimiento de la industria ronera dominicana y su proyección internacional;

Considerando segundo: Que Fernando José Ortega Brugal nació en San Felipe de Puerto Plata el 10 de septiembre del año 1947. Hijo de los señores Valentín Ortega Salazar y Olga Brugal Pierret, es miembro de una reconocida familia puertoplateña junto a sus hermanos José Valentín, Eduardo y Clara, así como su esposa, señora Lillie Zeller Campillo, y sus hijos Gustavo Eduardo y Fernando José;

Considerando tercero: Que el reconocido empresario es perito agrónomo egresado del Instituto Superior de Agricultura (ISA) de Santiago, especialista en cultivo de caña de azúcar, procesos de manejo de bodegas de envejecimiento y selección de barricas, procesos de destilación de alcohol de jugo de caña y subproductos, tecnología de alimentos, cata de ron, curado de



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 228

ron e implementación de normas ISO, cualidades profesionales que integran una hoja de vida que le acreditan como uno de los más reconocidos elaboradores dentro de la industria del ron;

Considerando cuarto: Que los referidos conocimientos y destrezas de Fernando José Ortega Brugal, lo han convertido en uno de los más cualificados y prestigiosos entendidos en la industria del ron tanto dentro como fuera del país. Ha impartido conferencias sobre elaboración de ron y catas en República Dominicana y en otros países como España, Italia, Escocia, Estados Unidos, Perú, Panamá y Costa Rica;

Considerando quinto: Que su larga trayectoria y experiencia como empresario de la industria licorera de nuestro país abarca más de cuarenta años. Desde 1971 en la empresa Brugal & Compañía, S. A., ha desempeñado cargos en las áreas de promoción, despacho, envejecimiento, ventas y gerencia de mercadeo para la zona del Cibao; en el año 1984 asumió la vicepresidencia ejecutiva de operaciones y miembro del Consejo de Administración;

Considerando sexto: Que bajo su dirección, Brugal & Compañía, S. A., ha elevado su capacidad de envejecimiento a más de doscientos cincuenta mil barricas incorporando tecnología de punta en los procesos de producción, lo que ha permitido que Brugal sea reconocida como una de las más importantes empresas dominicanas y una marca global que enorgullece a la República Dominicana;

Considerando séptimo: Que Fernando Ortega Brugal, es un gran impulsor de la industria agropecuaria nacional a través de la fábrica de embutidos, la compra y venta de ganados de finísima calidad, así como el cultivo para la venta de diferentes tipos de maderas, desde las más preciosas, hasta el bambú y el eucalipto, para la construcción de casas de clase media, humildes viviendas campesinas y ranchos para la conservación de tabaco y otros arbustos frutales y aromáticos;

Considerando octavo: Que Fernando Ortega Brugal a lo largo de su vida y trayectoria empresarial ha demostrado poseer una actitud de filantropía, solidaridad y entrega desmedida a los demás, ha colaborado con muchas



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 228

personas que diariamente acuden a él con la seguridad de que encontrarán la mano amiga que les facilitará el apoyo que necesitan para conseguir medicamentos, someterse a cirugías y adquirir vestimentas como calzados,

uniformes, útiles escolares, entre otras necesidades básicas;

Considerando noveno: Que Fernando Ortega Brugal, recientemente, donó al

Patronato Manos Unidas contra el Cáncer de Puerto Plata, de cuya directiva es

miembro, un edificio para que las personas afectadas por el cáncer reciban

tratamiento de quimioterapia, que evitará que estos pacientes tengan que

desplazarse hacia centros ubicados fuera de la provincia Puerto Plata;

Considerando décimo: Que Fernando Ortega Brugal participa activamente

de manera altruista y desinteresada en organizaciones de la sociedad civil

como la Asociación de Ganaderos de Puerto Plata, de la cual ha sido su

principal propulsor; el Patronato para la Conservación del Teleférico Turístico

de Puerto Plata, desempeñando el cargo de tesorero; y el Patronato Sociedad

Protectora Asilo de Ancianos San Antonio María Claret, con la función de

presidente;

Considerando decimoprimero: Que es un deber reconocer a don Fernando

José Ortega Brugal por su encomiable trayectoria en el desarrollo empresarial,

aportes al desarrollo económico nacional, y promover los valores del esfuerzo

y la solidaridad en República Dominicana.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Fernando José Ortega Brugal por su trayectoria

en el desarrollo empresarial y su constante labor humanitaria en beneficio de

la sociedad dominicana.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al señor Fernando José

Ortega Brugal, contentivo de un extracto de la presente resolución, en un acto

público a celebrarse en uno de los salones de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 228

Por la Comisión Permanente de Industria y Comercio:"(sic)

COMISIONADOS: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente; Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente; Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Ramírez de los Santos, Manuel Miguel Florián Terrero, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Manuel Antonio Díaz Santos, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

FIRMANTES: Darío de Jesús Zapata Estévez, presidente; Pedro Antonio Martínez Moronta, vicepresidente; Nicolás Hidalgo Almánzar, secretario. Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Juan Carlos Echavarría Milané, José Benedicto Hernández Tejada, Tulio Jiménez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Omar Leonel Fernández Domínguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Ministerio Público a la Iniciativa Número: 05343-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CÁRCEL PARA MUJERES Y UN CENTRO ESPECIALIZADO PARA MENORES DE EDAD EN CONFLICTO CON LA JUSTICIA, EN LA PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MINISTERIO

PÚBLICO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO AMADO ANTONIO DÍAZ JIMÉNEZ



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 228 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.03-PLO-2022 de la reunión del jueves, 17 de marzo de 2022;
 - b. Asistencia No.03-PLO-2022 de la reunión del jueves, 17 de marzo de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05343-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Ministerio Público.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Procuraduría General de la República la construcción de una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia, en la provincia San

Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05343-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Procuraduría General de la República la construcción de una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia, en la provincia San Juan, tiene como proponentes a los diputados **Mélido Mercedes Castillo y Fabiana Tapia Valenzuela**. Depositada el 16 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 228

la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.3, Ordinaria, del 08 de marzo de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2022 del 17 de marzo de 2022, en la que fue presentada, se escuchó al proponente, diputado Mélido Mercedes Castillo, y en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa No.05343-2020-2024-CD, está estructurada por un enunciado o título, catorce considerandos, siete vistas (os), que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones en coordinación con el Consejo del Poder Judicial para que se construya una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia en la provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Ministerio Público apoderada para el estudio de la iniciativa No.05343-2020-2022-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Procuraduría General de la República la construcción de una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia en la provincia San Juan; luego de analizar el contenido de la iniciativa y ponderar la situación por la que atraviesan las mujeres privadas de libertad y los menores de edad en conflicto con la justicia recluidos en centros de corrección y rehabilitación durante el proceso en justicia, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 228

Edificaciones en coordinación con el Consejo del Poder Judicial para que se construya una cárcel para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia en la provincia San Juan.

Considerando primero: Que es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria;

Considerando Segundo: Que la provincia San Juan, en lo que a territorio se refiere, es una de las más grandes del país. Tiene una densidad poblacional de tres mil trescientos sesenta y tres punto ocho kilómetros cuadrados; y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, contaba con una población de doscientos treinta y dos mil trecientos treinta y tres habitantes; está compuesta por los municipios San Juan, Bohechío, El Cercado, Juan de Herrera, Las Matas de Farfán y el municipio Vallejuelo; sus distritos municipales Pedro Corto, Sabaneta, Sabana Alta, El Rosario, Hato del Padre, Guanito, La Jagua, Las Maguanas-Hato Nuevo, Las Charcas de María Nova, Las Zanjas, Arroyo Cano, Yaque, Derrumbadero, Batista, Jínova, Matayaya, Carrera de Yeguas y Jorjillo;

Considerando tercero: Que en la provincia San Juan fue construida la fortaleza José María Cabral en la cual se aloja a los privados de libertad, tanto hombres como mujeres, sin embargo, en el transcurrir de los años y con la entrada en vigencia del nuevo sistema del modelo penitenciario de la Procuraduría General de la República, se determinó establecer cárceles para mujeres y cárceles o centros especializados para menores en conflicto con la ley;

Considerando cuarto: Que siendo San Juan una de las provincias más pobladas no se justifica la falta de una cárcel para mujeres y una cárcel o centro especializado para menores de edad, obligando a que los menores en conflicto con la ley tengan que ser trasladados hacia San Cristóbal o al Distrito Nacional, y las mujeres hacia la provincia Peravia o Santo Domingo, lo cual afecta la agilidad de los procesos en los tribunales y provoca pérdida de recursos en perjuicio del Estado y de los ciudadanos;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 228

Considerando quinto: Que es urgente la construcción de un centro carcelario para mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la ley en la provincia San Juan, para así contribuir con el avance del Sistema

Penitenciario en esta región y el país;

Considerando sexto: Que la realización de estas obras permitirá que las mujeres y menores de edad en conflicto con la justicia que deban ser recluidos en la provincia San Juan, permanezcan en un centro de corrección y rehabilitación que durante el tiempo de ejecución de la pena y se pueda garantizar la rehabilitación y recuperación de los internos penitenciarios, en el marco del respeto y en donde prevalezcan los principios fundamentales establecidos en la Constitución, tratados y convenios internacionales sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos;

Considerando séptimo: Que la construcción de estas obras, además de dignificar a los internos, garantizan una justicia pronta y oportuna, donde los procesos no sean retrasados o suspendidos como sucede frecuentemente, a causa de los traslados, que afectan tanto a los procesados como a sus familiares y al sistema;

Considerando octavo: Que la Ley No.60-93 establece las cárceles modelos exclusivas para mujeres en todo el territorio nacional, y que en el caso de los menores de edad en conflicto con la justicia existen los llamados centros especializados, conforme a lo establecido en la Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Considerando noveno: Que la provincia San Juan califica para la construcción de una cancel para mujeres y un centro especializado para menores en conflicto con la ley, y que existen los terrenos adecuados en el distrito municipal de Pedro Corto, en el espacio donde se construyó la cárcel del modelo penitenciario recinto provincia San Juan.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.821, del 21 de noviembre de 1927, sobre Organización

Judicial, y sus modificaciones;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 228

Vista: La Ley No.224, del 26 de junio de 1984, que establece el Régimen Penitenciario, modificada por la Ley No.60-93, del 31 de diciembre de 1993;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para la protección de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica del Poder Judicial, No.28-11, del 20 de enero 2011;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.345-21, del 14 de diciembre de 2021, de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año 2022;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) en coordinación con el Consejo del Poder Judicial para que se construya una cárcel de mujeres y un centro especializado para menores de edad en conflicto con la justicia en la provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Ministerio Público:"(sic)

COMISIONADOS: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente; Juan José Rojas Franco, secretario. José Miguel Cabrera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Elías Báez de los Santos, Santiago Vilorio Lizardo, Emmanuel Morales Paulino, Carlos José Gil Rodríguez, Carlos María García Gómez, Mélido Mercedes Castillo, Saury Antonio Mota Ramírez, Dulce Mercedes Quiñones y Luis Gómez Benzo, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 228

FIRMANTES: Amado Antonio Díaz Jiménez, presidente; Danny Rafael Guzmán Rosario, vicepresidente. Juan José Rojas Franco, secretario. Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Santiago Vilorio Lizardo, Carlos María García Gómez, Mélido Mercedes Castillo, Saury Antonio Mota Ramírez, Dulce Mercedes Quiñones y Luis Gómez Benzo, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05612-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL QUE COMUNICA LOS SECTORES SAN GREGORIO Y CRISTO REY, MUNICIPIO TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.24-PLO-2021 de la reunión del martes, 6 de julio de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 6 de julio de 2021.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 228

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05612-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas

Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05612-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente a la diputada **Charlene Canaán Cabrera.** Depositado el 17 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.33 del 24 de junio de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.23-PLO-2021, del 5 de julio de 2021, en la que fue presentada; No.24-PLO-2021, del 6 de julio de 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 228 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, siete vistas (os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se realice la construcción del puente vehicular y peatonal que comunica el sector San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal que comunica los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal; luego de analizar la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se realice la construcción del puente vehicular y peatonal que comunica a los sectores San Gregorio y Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que, conforme a la Constitución, es deber del Estado procurar el equilibrio razonable de la inversión Pública en las distintas demarcaciones geográficas de manera que sea proporcional a la economía nacional;

Considerando segundo: Que la Constitución en el artículo 93, literal r) establece que el Congreso Nacional le corresponde en consecuencia



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 228

pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para la República;

Considerando tercero: Que es deber y obligación del Estado dominicano construir y mantener en buen estado las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos;

Considerando cuarto: Que es una necesidad la construcción de un puente que comunique el sector San Gregorio con el sector Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal para agilizar el tránsito entre sus moradores:

Considerando quinto: Que la construcción de un puente favorecerá la agilización del tránsito en la zona de los referidos sectores y beneficiará de forma directa e indirecta a estudiantes, comerciantes, trabajadores, y en sentido general, a todos los habitantes de la provincia;

Considerando sexto: Que el desarrollo del país se relaciona directamente con el avance de las infraestructuras que aporten de manera positiva a las diferentes comunidades del territorio nacional, sobre todo, cuando son realizadas en comunidades de producción agrícola y turística;

Considerando séptimo: Que según datos arrojados por el IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010, el municipio Tenares contaba con una población de veinte y siete mil setecientos sesenta y cinco habitantes y la provincia Hermanas Mirabal, en sentido general, tenía noventa y dos mil ciento noventa y tres, cifras que han aumentado considerablemente. Estos habitantes por muchos años han demandado la construcción, de un puente que comunique el sector San Gregorio con el sector Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal, para el mejoramiento de sus actividades propias, agrícolas, comerciales y turísticas;

Considerando noveno: Que este puente constituye la fuente de crecimiento y desarrollo de este municipio, por donde sus habitantes movilizan sus cosechas y productos agropecuarios aportando al PIB y al comercio de ese municipio.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 228

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 30 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se realice la construcción del puente vehicular y peatonal que comunica el sector San Gregorio y el sector de Cristo Rey, municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Jesús Bienvenido Ogando Gil, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz y Miguel Alberto Bogaert Marra, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Jesús Bienvenido Ogando Gil, Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz y Miguel Alberto Bogaert Marra, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04870-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), A LOS FINES DE CONSTRUIR EL TRAMO CARRETERO QUE UNE A LOS MUNICIPIOS DE CABRAL Y EL PEÑÓN, PROVINCIA DE BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2021 de la reunión del martes, 16 de marzo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 16 de marzo de 2021;
 - c) Reporte No.26/21, del 29 de enero de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04870-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 228

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de

Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a los fines de construir el tramo carretero que une a los municipios de Cabral y El Peñón, provincia

de Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de

conocer por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04870-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a los fines de construir el tramo carretero que une a los municipios de Cabral y El Peñón, provincia de Barahona, tiene como proponentes los diputados (as) Moisés Ayala Pérez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Edirda Yoalis De Oleo Pena, Elías Báez de los Santos, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Franklin Ramírez de los Santos, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo y Luis Alcides Báez. Depositada el 30 de septiembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.33 del 08 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 07 de enero de 2021.

Tratada en las reuniones ordinarias de la comisión No.24-SLO-2020 del 17 de diciembre de 2020; No.03-PLO-2021 del 12 de marzo de 2021; No.04-PLO-2021 del 15 de marzo de 2021 y; No.05- PLO-2021 del 16 de marzo de 2021, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 228 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, ocho vistas (os) que referencian textos legislativos, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto recomendar al señor presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construya el tramo carretero que une a los municipios Cabral y El Peñón, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República, instruir al ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a los fines de construir el tramo carretero que une a los municipios de Cabral y El Peñón, provincia de Barahona, luego de analizar la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar los a los proponentes de la iniciativa y a los diputados de esa demarcación, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que se construya el tramo carretero que une a los municipios Cabral y El Peñón, provincia Barahona.

Considerando primero: Que es deber del Estado implementar políticas que mejoren los servicios que requieren los ciudadanos como forma de elevar la calidad en el nivel de vida y garantizar el desarrollo en sus actividades laborales;

Considerando segundo: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, señala que en el diseño y



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 228

gestión de las políticas públicas deberá incorporarse la dimensión de la cohesión territorial y asegurar la necesaria coordinación y articulación entre dichas políticas, a fin de promover un desarrollo territorial más equilibrado mediante la dotación de infraestructuras, servicios y capacidades necesarias para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios menos prósperos y promocionar estrategias regionales de desarrollo y competitividad que aprovechen la diversidad regional con el concurso de los gobiernos locales y

actores sociales, económicos y políticos de cada región;

Considerando tercero: Que el tramo carretero Cabral - El Peñón, provincia Barahona, está en condiciones deplorables y cada vez que ocurren lluvias se produce el desbordamiento del do Yaque del Sur y las vías de comunicación se vuelven intransitable y caótica, por lo que las personas pierden mucho

tiempo para llegar a su lugar de trabajo;

Considerando cuarto: Que es deber del Estado, a través de las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones realizar los estudios socioeconómicos y técnicos para la elaboración de los planes y programas de construcción, reconstrucción, rehabilitación y reparación de todas las obras de nueva construcción que el Gobierno dominicano entienda conveniente llevar a cabo, como es el caso de la construcción de esta obra de bien social que demandan los sectores comunitarios de los municipios Cabral y El Peñón,

provincia Barahona;

Considerando sexto: Que es necesaria y urgente la construcción de este tramo carretero para garantizar el tránsito de las personas, el transporte de mercancías y el comercio en los municipios Cabral y El Peñón, provincia Barahona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5150, del 13 de junio de 1959, que crea la Dirección

General de Edificaciones y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006:



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 228

Vista: La Ley de Planificación e Inversión pública. No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012;

Visto: El Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, que cambia la denominación de las Secretarias de Estado por de Ministerios;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que se construyan cinco kilómetros del tramo carretero que une los municipios Cabral y El Peñón, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05375-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO DESPUÉS DE LA AV. BARTOLOMÉ COLÓN, EN DIRECCIÓN SOLAMENTE DE LA AVENIDA ESTRELLA SADHALÁ, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.600/21, del 29 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05375-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas

Comunicación Vial.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 228

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado después de la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de

la Av. Estrella Sadhalá, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05375-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado después de la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de la Av. Estrella Sadhalá, provincia Santiago, tiene como proponente a los diputados (as) Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro y Nelsa Shoraya Suárez Ariza. Depositada el 23 de marzo de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, del 29 de julio de 2021. En Orden del Día en la sesión No.47, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021; Sobre la mesa en la sesión No.47, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.48, Ordinaria, del 3 de agosto de 2021. Plazo vencido el 2 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en la reunión No.10-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021, en la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 228

República asignar una partida en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022 para que se construya un elevado después de la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de la Av. Estrella Sadhalá, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado después de la Av. Bartolomé Colón, en dirección solamente de la Av. Estrella Sadhalá, provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar a la proponente y considerar que la construcción de este elevado es de importancia para la agilización del tránsito en esta importante vía de comunicación, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2022 para que se construya un elevado después de la avenida Bartolomé Colón, en dirección a la avenida Salvador Estrella Sadhalá, municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República es función del Estado consentir que las personas obtengan los medios que les permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva;

Considerando segundo: Que es necesaria la construcción de un elevado en la avenida Salvador Estrella Sadhalá, que inicie en las inmediaciones del local denominado Vega Móvil y termine en Propagas de la referida vía, lo cual dinamizará toda la actividad comercial de la zona, al permitir un acceso vial más rápido, fluido y organizado;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 228

Considerando segundo: Que desde hace mucho tiempo la población del municipio Santiago, provincia Santiago y sus zonas aledañas están demandando del Estado la construcción de infraestructuras que le permita lograr su desarrollo sectorial y regional, así como la creación de empleos. Además, motivar la competitividad para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que con la construcción de este elevado en la ciudad de Santiago, provincia Santiago, se ahorraría combustible y se reduciría el tiempo para las personas trasladarse, lo que posibilitará el desahogo del tránsito vehicular y peatonal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006:

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública:

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2022 para que se construya un elevado después de la avenida Bartolomé Colón, en dirección a la avenida Salvador Estrella Sadhalá, en el municipio Santiago, provincia Santiago.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 228

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05403-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, ASIGNAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ELEVADO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AV. 27 DE FEBRERO CON CARRETERA TIGAIGA, EN DIRECCIÓN 27 DE FEBRERO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 228 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-SLO-2021 de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 30 de septiembre de 2021;
 - c) Reporte No.598/21, del 30 de septiembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05403-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado en la intersección de la Av. 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia

Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05403-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado en la intersección de la Av. 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia Santiago, tiene como proponente a los



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 228

diputados (as) Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Máximo Castro y Nelsa Shoraya Suárez Ariza. Depositada el 7de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.02, Ordinaria, del 24 de agosto de 2021. Plazo vencido el 23 de septiembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021-CD, del 6 de septiembre de 2021, en la que fue presentada; No.10-SLO-2021-CD, del 30 de septiembre de 2021, y en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República asignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para año 2022 para la construcción de un elevado en la intersección de la avenida 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, asignar una partida del presupuesto, para la construcción de un elevado en la intersección de la Av. 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, provincia Santiago; luego de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y considerar que la construcción de este elevado es de importancia para agilizar el tránsito en esta importante vía de comunicación, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 228

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, e instruya a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a fin de que se construya un elevado en la intersección de la avenida 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero - municipio Tamboril, en la ciudad Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que el municipio Tamboril, provincia Santiago, es uno de los pilares de la producción agrícola y que producto de sus actividades económicas se hace necesario eficientizar las infraestructuras de acceso vial, para garantizar el desarrollo de las personas de forma progresiva, equitativa e igualitaria;

Considerando segundo: Que Tamboril, denominado "Capital Mundial del Cigarro", tiene una de las principales zonas francas, que alberga a miles de empleados que requieren movilizarse de forma rápida a los diferentes municipios de la provincia por lo que esta importante vía conectaría a este municipio con la provincia Santiago;

Considerando tercero: Que la construcción de un elevado en la intersección de la avenida 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero, en la ciudad Santiago, provincia Santiago, conectando a Santiago con el municipio Tamboril, ayudaría a desahogar el tránsito vehicular, evitando taponamiento en las horas pico como ocurre en la actualidad, y reduciría el uso de combustible y tiempo, traduciéndose esto en mejoras para la economía, y por consiguiente, el desarrollo social de la población de Santiago.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 228

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1474, del 22 de febrero de 1938, de Vías de Comunicación;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, consignar una partida económica en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2022, e instruya a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a fin de que se construya un elevado en la intersección de la avenida 27 de Febrero con carretera Tigaiga, en dirección 27 de Febrero - municipio Tamboril, en la ciudad Santiago, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 04884-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ASIGNAR LAS PARTIDAS ECONÓMICAS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021 PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO ÁMINA, MAO, Y EL TRAMO CARRETERO DE OCHOCIENTOS METROS DE LA AVENIDA BENITO MONCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAO, PROVINCIA VALVERDE, E INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A REALIZAR DICHAS OBRAS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.18-PLO-2021 de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 24 de mayo de 2021;
 - c) Reporte No.192/21, del 7 de mayo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04884-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 228

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República asignar las partidas económicas en el presupuesto general del Estado para el año 2021 para la construcción del puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de ochocientos metros de la avenida Benito Monción del municipio de Mao, provincia Valverde, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar dichas obras.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Rosibel Altagracia Paulino Vargas

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04884-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar las partidas económicas en el presupuesto general del Estado para el año 2021 para la construcción del puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de ochocientos metros de la avenida Benito Monción del municipio de Mao, provincia Valverde, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar dichas obras, tiene como proponente la diputada **Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán**. Depositado el 02 de octubre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.5, Ordinaria, del 11 de marzo de 2021. Plazo vencido el 10 de abril de2021.

Tratada por la comisión en las reuniones ordinarias No.05-PLO-2021, del 16 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.18-PLO-2021, del 24 de mayo de 2021, en la que se decidió este informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 228

CONTENIDO Y OBJETO DE LOS PROYECTOS

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, doce considerandos, nueve vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) construir un puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de la avenida Benito Monción del municipio Mao, provincia Valverde.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República asignar las partidas económicas en el presupuesto general del Estado para el año 2021 para la construcción del puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de ochocientos metros de la avenida Benito Monción del municipio de Mao, provincia Valverde, e instruya al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones a realizar dichas obras; luego de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones construir un puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de la avenida Benito Monción del municipio Mao, provincia Valverde.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución la República Dominicana es un Estado Social y Democrático de derecho, que se fundamenta en el respeto y la dignidad Humana y la protección efectiva de los derechos fundamentales;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 228

Considerando segundo: Que la vida útil del puente sobre el río Ámina, municipio Mao, provincia Valverde, ya se cumplió pues tiene más de cuarenta años y el nivel de deterioro que presenta constituye un riesgo para todos los transportistas que utilizan esta vía, por lo que es necesaria la construcción de otro puente que sustituya el actual para protección y preservación de la vida de los usuarios y de los habitantes de este municipio;

Considerando tercero: Que es necesario proceder con la demolición del puente sobre el río Ámina, municipio Mao, provincia Valverde. y que el mismo se construya con cuatro carriles para una mayor seguridad y que pueda brindar confianza a los conductores de vehículos livianos, autobuses y transporte de carga;

Considerando cuarto: Que el puente sobre el río Ámina, municipio Mao, provincia Valverde, se encuentra en estado de emergencia, ya que cuando llueve es obligatorio cerrar el paso, puesto que las aguas sobrepasan sus estructuras y paralizan el transporte, además de que diversas familias que habitan en el área se ven obligadas a abandonar sus hogares, pues las aguas inundan abruptamente viviendas cercanas, causando pérdidas de animales de crianza, así como sus ajuares y todo tipo de pertenencias;

Considerando quinto: Que el puente sobre el río Ámina debe ser sustituido y, en vista de que el espacio es solo para un vehículo, siendo esto un grave problema, dado que por el citado trayecto transita una cantidad inmensa de vehículos livianos y de carga, debido a que es una zona de alta producción agropecuaria, en especial banano; a la vez, que es una vía de comunicación con diversas comunidades de Mao y de la provincia Santiago;

Considerando sexto: Que la estructura del puente sobre el río Ámina, municipio Mao, provincia Valverde, está corroída, casi a punto de colapsar, por lo que resulta urgente su construcción, para prevenir un posible derrumbe que cause hechos que lamentar;

Considerando séptimo: Que el tramo carretero de la avenida Benito Monción, desde la entrada de avenida Benito Monción hasta la fortaleza del municipio Mao, presenta una capa de tierra con alto nivel freático, por lo que ha sido intervenido en varias ocasiones, sin embargo, en poco tiempo se



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 228

destruye nueva vez, por lo que amerita que sea reconstruido con una doble capa fortificada, para evitar el pronto deterioro y evitar su destrucción;

Considerando octavo: Que es necesario que el Estado reconstruya el tramo carretero de la avenida Benito Monción del municipio de Mao, dado que esta es una vía urbana de importancia mayor y. en la actualidad, está en estado de emergencia;

Considerando noveno: Que el tramo carretero de la avenida Benito Monción del municipio Mao, provincia Valverde, en su condición actual perjudica a importantes instituciones públicas como son; Senasa, Banco Agrícola, Comedor Económico, La Fortaleza entre otras instituciones públicas y privadas cercanas, además son afectados todos los sectores de este municipio y otras comunidades aledañas;

Considerando décimo: Que, según datos del IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, el municipio Mao, provincia Valverde, contaba con una población de setenta y seis mil ochocientos sesenta y tres habitantes, cantidad que ha crecido significadamente con los años;

Considerando décimo primero: Que tanto el puente del río de Ámina y el tramo de la avenida Benito Monción del municipio Mao constituyen dos necesidades cuya solución facilitarían una mayor movilidad para la producción y el turismo local, pues son vías de tránsito para llegar a lugares frecuentados por la población como son los ríos de la zona, banco de pescadería, así como el contra embalse y la propia presa de Monción;

Considerando décimo segundo: Que la construcción de un nuevo puente sobre el río Ámina, en el municipio Mao, provincia Valverde, así como la reconstrucción del tramo carretero de la avenida Benito Monción permitirá dinamizar la economía, ya que los transportistas de carga podrían transitar con mayor seguridad y fluidez, lo que generaría en el municipio, la provincia y otros pueblos un mayor desarrollo productivo y comercial.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 228

Vista: La Ley No.148, del 12 de mayo de 1967, que restituye el nombre de Mao al municipio de Valverde, y dicta otras disposiciones.

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero del 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) construir un puente sobre el río Ámina, Mao, y el tramo carretero de la avenida Benito Monción del municipio Mao, provincia Valverde.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 228

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "La iniciativa número 20, que es el proyecto de resolución que recomienda al Presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, para que se construyan varias vías en la provincia de Bahoruco, su informe fue leído en la sesión número 32 del pasado miércoles 29 de junio, por lo tanto, no hay que darle lectura a ese informe. Solicito a la señora secretaria que, entonces, dé lectura al 21, que es un informe de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, tal y como leí el enunciado ahorita. ¿Por qué son más de veinte?, también explico, aunque la resolución dice veinte, porque estos son los que estaban en la agenda vieja, por eso. De aquí en adelante siempre serán grupos de veinte, pero ya estaban, no los hemos sacado, sencillamente, los agrupamos. En breve, tendremos los turnos y las participaciones. Tiempo estimado, como dicen en los aviones, en cinco minutos para los turnos; los que se quieran ir inscribiendo, váyanse inscribiendo, que van a ir en orden de petición, para darle agilidad".

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Así pues, el informe del proyecto de resolución colocado en el número 20, iniciativa número: 05127-2020-2024-CD, consta transcrito en la sesión anterior número 32, del pasado miércoles 29 de junio del presente año.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad a la Iniciativa Número: 04699-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO LUIS ABINADER CORONA, INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL 2021, UNA PARTIDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO (UASD), EN EL MARGEN ORIENTAL DEL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 228

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO,

PATRIMONIO Y CONTABILIDAD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.03-PLO-2021 de la reunión del viernes, 12 de marzo de 2021;
 - b. Control de Asistencia de la reunión del viernes, 12 de marzo de 2021;
 - c. Reporte No.210/20 del 26 de octubre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04699-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio

y Contabilidad.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el año 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el margen oriental del municipio

Santo Domingo Este.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Licenciado Ramón Peña.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04699-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este; tiene como proponentes a los (as) diputados (as) Alexis Isaac Jiménez González y Adelis de Jesús Olivares Ortega. Depositada el 18 de agosto de 2020, en Orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, en la sesión No.06. Ordinaria, del 1 de septiembre de 2020. Plazo vencido el 1 de octubre de 2020.

Conocida en la agenda de la comisión para la reunión No.03-SLO-2020, del 22 de octubre de 2020, en la que fue presentada; en la agenda de la comisión para la reunión No.05-SLO-2020, del 11 de noviembre de 2020; en la agenda de la comisión para la reunión No.09-SLO-2020, del 7 de diciembre de 2020; en la agenda de la comisión, para la reunión No.10-SLO-2020, del 9 de diciembre de 2020; en la agenda de la comisión para la reunión No.11-SLO-2020, del 10 de diciembre de 2020; y en la agenda de la Comisión para la reunión No.13-SLO-2020, del 17 de diciembre de 2020.

Tratada en la agenda de la comisión para la reunión No.19-SLO-2020, del 3 de febrero de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.20-SLO-2020, del 9 febrero de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.21-SLO-2020, del 11 febrero de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.22-SLO-2020, del 16 febrero de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.23-SLO-2020, del 18 febrero de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.01-PLO-2021, del 2 marzo de 2021; en la agenda de la comisión para la reunión No.02-PLO-2021, del 4 marzo de 2021; y en la agenda de la comisión para la reunión No.03-PLO-2021, del 12 marzo de 2021, en la que se decidido este informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 228 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Luis Abinader Corona, incluir en el proyecto de ley de Presupuesto General del Estado para el 2021, una partida para la construcción de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el margen oriental del municipio Santo Domingo Este; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para que se construya una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la educación es la base fundamental para el progreso y desarrollo económico, social y cultural de los pueblos; que la educación es uno de los derechos inalienables de los ciudadanos, consagrada en nuestra Constitución, que establece que: "el Estado procurara la más



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 228

amplia difusión de la ciencia y la cultura, facilitando de manera adecuada que todas las personas se beneficien con los resultados del progreso científico y moral";

Considerando segundo: Que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando tercero: Que el Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiara los centros y universidades públicas, de conformidad con lo que establezca la ley. Garantizara la autonomía universitaria y la libertad de catedra;

Considerando cuarto: Que el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, es el municipio que ha experimentado el mayor grado de crecimiento posterior a la municipalización del antiguo Distrito Nacional, con una población aproximada de 948,885 habitantes, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010;

Considerando quinto: Que existe una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Santo Domingo Este, pero resulta pequeña respecto a la demanda de estudiantes, por lo que muchos de ellos deben trasladarse a la sede central, ya que muchos de los estudiantes tienen asignaturas en la sede;

Considerando sexto: Que la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) tiene aproximadamente la mitad de la matrícula de la educación superior del país, lo que la convierte en una de las instituciones estatales de mayor influencia en la población, por tanto, es necesaria la construcción de una extensión en Santo Domingo Este, para que más de cuarenta mil estudiantes no tengan que trasladarse a la sede para recibir sus estudios superiores;

Considerando séptimo: Que es viable la extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Santo Domingo Este,



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 228

por la alta población estudiantil que posee este municipio de la provincia Santo Domingo;

Considerando octavo: Que la instalación de una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) en el municipio Santo Domingo Este, es una forma de llevar bienestar y progreso a toda la zona oriental del Gran Santo Domingo, y una manera de empoderar a miles de jóvenes que necesitan cursar sus estudios superiores, teniendo la posibilidad de convertirse en profesionales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5778, del 31 de diciembre 1961, que declara la Autonomía de la Universidad Autónoma de Santo Domingo;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República, señor Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para que se construya una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), en el municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio y Contabilidad:"(sic)



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 228

COMISIONADOS: Napoleón López Rodríguez, presidente; Lupe Núñez Rosario, vicepresidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Eugenio Cedeño Areche, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Julio Emil Durán Rodríguez, Radhamés Camacho Cuevas, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

FIRMANTES: Napoleón López Rodríguez, presidente; Lupe Núñez Rosario, vicepresidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Francisco Javier Paulino, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Héctor Darío Féliz Féliz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Francisco Santana Suriel, Juan Agustín Medina Santos, Sonia Agüero Morales, Sócrates Pérez Lorenzo y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05985-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA FORMACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL ESTADO DE QATAR.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 228

5. Anexos:

- a) Acta No.07-PLO-2022 de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
- b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 7 de abril de 2022;
- c) Reporte No.253/22, del 20 de abril de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05985-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita la formación del grupo parlamentario de amistad entre la República

Dominicana y el Estado de Qatar.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny María Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05985-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la formación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y el Estado de Qatar, tiene como proponentes a los diputados Jorge Hugo Cavoli Balbuena, José Miguel Cabrera y Miguel Alberto Bogaert Marra. Depositada el 25 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.07, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 228

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2021 del 28 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.07-PLO-2022 del 7 de abril del 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar la formación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y el Estado de Qatar.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la formación del grupo parlamentario de amistad entre República Dominicana y el Estado de Qatar; luego de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), escuchar al proponente, diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena y verificar que es conforme a lo que dispone la Resolución sobre el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que solicita la formación del grupo parlamentario de amistad entre República Dominicana y el Estado de Qatar.

Considerando primero: Que República Dominicana es un Estado miembro de la comunidad internacional, abierto a la cooperación y apegado a las normas del derecho internacional;



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 228

Considerando segundo: Que las relaciones internacionales del país, se fundamentan en la promoción de sus valores e intereses nacionales, el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional;

Considerando tercero: Que los parlamentos están llamados a cooperar con la implementación de programas de cooperación interparlamentaria, a fin de actualizar, propiciar y favorecer programas y proyectos de modernización parlamentaria;

Considerando cuarto: Que en materia legislativa una de las atribuciones del Congreso Nacional es pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas y soluciones de las situaciones de orden nacional e internacional que sean del interés de la República Dominicana;

Considerando quinto: Que la progresiva relación entre los Estados, ha permitido que los procesos históricos de relación cultural y económica aumenten en el aspecto político, donde los contactos y la cooperación parlamentaria tienen un protagonismo cada vez más creciente;

Considerando sexto: Que para el Estado dominicano es prioridad el proceso de integración en el sistema económico y financiero internacional, así como la búsqueda de la paz y la seguridad, con el fin de mejorar las relaciones de amistad y cooperación con los países del mundo;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.130-13, del 30 de agosto de 2013, que establece el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre República Dominicana y el Estado de Qatar, para fortalecer las relaciones interparlamentarias, a través de los mecanismos creados por ambos parlamentos a tales fines.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 228

Segundo: Comunicar la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Embajador representante del Estado de Qatar, acreditado en el país.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional a la Iniciativa Número: 05694-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA CONFORMACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE AMISTAD ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES

EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO JULIO ALBERTO BRITO PEÑA**



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 228 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.05-PLO-2022 de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 28 de marzo de 2022;
 - c) Reporte No.208/22, del 16 de marzo de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05694-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita la conformación del grupo parlamentario de amistad entre la República

Dominicana y la República de Sudáfrica.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Sirvianny María Cabrera Infante.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05694-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y la República de Sudáfrica, tiene como proponentes a los diputados **Miguel Alberto Bogaert Marra, Elias Wessin Chávez y Miguel Ángel de los Santos Figueroa.** Depositada el 17 de junio de 2021. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 228

del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021. Plazo vencido el 28 de agosto de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.10-SLO-2021 del 18 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.13-SLO-2021 del 22 de noviembre de 2021; No.14-SLO-2021 del 29 de noviembre de 2021; No.05-PLO-2022 del 28 de marzo del 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar la conformación del grupo parlamentario de amistad entre la República Dominicana y la República de Sudáfrica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación del grupo parlamentario de amistad entre República Dominicana y la República de Sudáfrica; luego de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y verificar que es conforme a lo que dispone la Resolución No.130-13, sobre el Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios de Amistad, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, solicitarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita la conformación del grupo parlamentario de amistad entre República Dominicana y la República de Sudáfrica.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 228

Considerando primero: Que en materia legislativa, una de las atribuciones del Congreso Nacional es pronunciarse a través de resoluciones acerca de los problemas y situaciones de orden nacional e internacional que sean del interés

de la República Dominicana;

Considerando segundo: Que los grupos parlamentarios tienen por finalidad crear, fortalecer, facilitar y constituir las relaciones bilaterales y multilaterales

con otros países, para convertirlos en espacios de reflexión de problemas y

situaciones globales, con miras a soluciones comunes de las políticas

internacionales;

Considerando tercero: Que el Estado dominicano es miembro de la

comunidad internacional abierto a la cooperación y apegado a las normas del

derecho internacional, por lo que, las relaciones interparlamentarias

contribuyen con el desarrollo sostenible de los Estados miembro;

Considerando cuarto: Que los parlamentos están llamados a estrechar lazos

de amistad, a fin de alcanzar la paz, promocionar el desarrollo, la

consolidación de la democracia, el respeto al estado de derecho, los derechos

humanos, la búsqueda del consenso y la tolerancia para la convivencia entre

las naciones;

Considerando quinto: Que los parlamentos obtendrían grandes beneficios

por la contribución con otros países, al mutuo entendimiento político, lo cual

fortalecería la cooperación bilateral en los aspectos sociales, económicos,

comerciales y culturales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.130-13, del 30 de agosto de 2013, que establece el

Reglamento para la Formación y Funcionamiento de Grupos Parlamentarios

de Amistad;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 228 RESUELVE:

Primero: Conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre República Dominicana y República de Sudáfrica, para fortalecer las relaciones interparlamentarias a través de los mecanismos creados a tales fines.

Segundo: Comunicar la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y al embajador representante de la República de Sudáfrica, acreditado en el país.

Por la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional:"(sic)

COMISIONADOS: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ignacio Aracena, vicepresidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Rubén Darío Maldonado Díaz y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

FIRMANTES: Julio Alberto Brito Peña, presidente; Ramón María Ceballo Martes, secretario. Verónica María Contreras de Jesús, Elías Wessin Chávez, Ydenia Doñé Tiburcio, José Moisés Ortiz López, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Julio César López Peña, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Rogelio Alfonso Genao Lanza y Jesús Manuel Sánchez Martínez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05098-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN DE SEGUNDO NIVEL EN EL MUNICIPIO DE GUAYACANES, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 228

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ**

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.15-PLO-2021 de la reunión del jueves, 15 de julio de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 15 de julio de 2021;
 - c) Reporte No.349/21, del 22 de junio de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05098-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en torno a la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 228 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05098-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en torno a la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís, tiene como proponentes a los diputados (as) Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Luis Gómez Benzo, Pedro César Mota Pacheco y Rafaela Alburquerque de González. Depositada el 18 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.18 del 20 de abril de 2021. Plazo vencido el 20 de mayo de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.11-PLO-2021, del 17 de junio de 2021, en la que fue presentada; No.12-PLO-2021, del 24 de junio de 2021; No.13-PLO-2021, del 1 de julio de 2021; No.15-PLO-2021, del 15 de julio de 2021, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en torno a la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, instruir al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en torno a la construcción de un centro de atención de segundo nivel en el municipio de Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 228

favorable con modificaciones, y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y del Servicio Nacional de Salud para que se construya un hospital de segundo nivel de atención en salud en el municipio Guayacanes, provincia de San Pedro de Macorís.

Considerando primero: Que es deber del Estado garantizar el derecho a la salud mediante políticas públicas creadas y dirigidas a tales fines, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que los moradores de Guayacanes necesitan un hospital que dé respuestas a las necesidades de los munícipes, en especial en los sectores vulnerables que no cuentan con centros de atención médica especializados, como es el caso del referido municipio de la provincia San Pedro de Macorís, para evitar la acumulación de pacientes en otros centros de salud adyacentes;

Considerando tercero: Que conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en ese entonces el municipio Guayacanes tenía una población de catorce mil quinientos noventa y dos habitantes, y una superficie de cientos treinta y cinco punto seis kilómetros cuadrados;

Considerando cuarto: Que este municipio va en constante crecimiento, y en consecuencia, es necesario la construcción y habilitación de un centro de segundo nivel de atención en salud, que incluya los servicios básicos de medicina interna, pediatría, cirugía general, ginecología y psiquiatría, así como servicios de internamiento, laboratorio clínico y de diagnóstico,



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 228

logrando así, contribuir a descongestionar el Hospital Regional Dr. Antonio Musa de la provincia San Pedro de Macorís.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: Ley No.203-06, del 3 de mayo del 2006, que eleva la Sección Guayacanes, del Municipio de San Pedro de Macorís, a la categoría de municipio. Dispone que la Provincia de San Pedro de Macorís esté constituida por los municipios de San Pedro de Macorís, Los Llanos, Ramón Santana, Consuelo, Quisqueya y Guayacanes, y eleva el Paraje Los Conucos a la categoría de sección;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y al Servicio Nacional de Salud (SNS) para que se construya un hospital de segundo nivel de atención en salud en el municipio Guayacanes, provincia San Pedro de Macorís.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 228

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 04825-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA PARA QUE SE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN EL SECTOR LOS MAMEYES, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2021 de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
 - b) Control de Asistencia de la reunión del jueves, 29 de abril de 2021;
 - c) Reporte No.56/21, del 2 de marzo de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04825-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 228

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la construcción de un centro de atención primaria en el sector Los

Mameyes, municipio Santo Domingo Este.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Licenciada Delmira Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04825-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al Ministro de Salud Pública para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la construcción de un centre de atención primaria en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este. Tiene como proponente al diputado Luis Manuel Henríquez Beato. Depositada el 22 de septiembre de 2020. En Orden del Día en la sesión No.26, Ordinaria, del 04 de noviembre de 2020. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.26, Ordinaria, 04 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.27, Ordinaria, del 10 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 10 de diciembre de 2020.

Tratada en la comisión en las reuniones ordinarias No.01-PLO-2021, del 4 de marzo de 2021, en la que fue presentada; No.06-PLO-2021, del 29 de abril de 2021, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 228 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al excelentísimo señor presidente de la República instruir al Ministro de Salud Pública para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2021 la construcción de un centro de atención primaria en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, instruir al ministro de Salud Pública para que se incluya en el presupuesto general del Estado para el año 2021, la construcción de un centro de atención primaria en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en virtud de la necesidad que tienen los munícipes de Los Mameyes para que se les construya un hospital ya que las personas que padecen de algunas condiciones graves, ante una emergencia médica, tienen que trasladarse a los hospitales docentes Padre Billini o al Dr. Francisco E. Moscoso Puello. Para esos fines, se ha identificado el lugar donde se hará la edificación el cual está ubicado en la calle No.26, esquina 4ta., con una extensión de terrenos de seis mil metros cuadrados, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y solicitarle dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República incluir en el presupuesto para el año fiscal 2022 la construcción de un centro de salud en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 228

Considerando primero: Que conforme a la Constitución, es deber del Estado velar por la protección de la salud de todas las personas, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de las enfermedades asegurando el acceso a medicamentos de calidad. Mejorar los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, y dar

asistencia hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que Los Mameyes es uno de los sectores de mayor densidad poblacional en la circunscripción 1 de Santo Domingo Este y no tiene un hospital que ofrezca el servicio de salud de manera oportuna y

adecuada a los habitantes de esta comunidad y zonas aledañas;

Considerando tercero: Que mediante la construcción de un centro de salud en el sector Los Mameyes se pueden controlar con mayor facilidad y rapidez diferentes tipos de enfermedades o dolencias que puedan afectar a las

personas;

Considerando cuarto: Que es necesaria la construcción de un hospital en el populoso sector Los Mameyes, a fin de garantizar la salud de sus munícipes y disminuir los decesos por no recibir asistencia a tiempo. Además, contribuirá a reducir los costos de traslado de enfermos a otras jurisdicciones para recibir el servicio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad

Social, del 9 de mayo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre de 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre

División Territorial de la República Dominicana;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 228 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, incluir en el presupuesto para el año fiscal 2022, la construcción de un centro de salud en el sector Los Mameyes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Leídas las partes citadas de cada uno de los informes correspondientes, el primer grupo de resoluciones internas quedó sometido a su única discusión.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "¿Ustedes ven?, como el procedimiento es nuevo nos tardamos un poco, pero duramos una hora en el proceso completo, para veinticinco iniciativas; de aquí en adelante van a ser de veinte en veinte, y entonces, será mucho más fácil. O sea, para mañana ya nada más son veinte. Les recuerdo que la resolución aquí aprobada indica que son turnos solo de tres minutos. Le corresponde, en el mismo orden que lo han solicitado, al diputado Eugenio Cedeño".

En uso del turno concedido, el diputado Eugenio Cedeño Areche expuso lo siguiente: "Presidente, el turno nuestro es para ponderar la resolución de reconocimiento al inmenso Fausto Rey. Aquí esto ha esperado mucho tiempo para que se haga justicia, con uno de los mejores



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 228

artistas que ha producido la República Dominicana. A Fausto Rey yo lo conocí en Higüey, en el año 1972, cuando a mí me trasplantaron de Higüey a La Romana, y a ese morenito siempre me lo encontraba camino a la Iglesia católica, con un afro grande, y casi siempre vivía cantando. Luego, él hizo gran vida en La Romana, porque él es prácticamente de allá... (se escuchó decir al diputado Juan Julio Campos Ventura a viva voz: 'No, él es higüeyano'). Él es higüeyano y romanense, es como yo, de los dos pueblos. Miren, una de las discografías más amplias que hay en la República Dominicana, que tenga cantante alguno, la tiene Fausto Rey. Oigan esto (el diputado Cedeño Areché procedió a cantar algunas estrofas de canciones de Fausto Rey): 'Es tu día feliz', '¿Qué me vas a decir?', 'Adultos, ya somos adultos', 'Si no es por amor, olvídate de mí', ¿están viendo ustedes?, 'Lisa, ya no eres tú', 'Te habré ganado o te perdí', 'A las puertas del sol', ¿quién no recuerda esas canciones? Si ustedes se ponen a revisar, en el cancionero dominicano son pocos los artistas que han producido como Fausto Rey, llenó toda una época, la de los años 1970, y luego se reinventó y se convirtió en merenguero, y también incursionó en la bachata. Es un artista completo, y esta Cámara de Diputados, como hemos dicho en otra oportunidad, se honra en hacer un reconocimiento, en vida, a Fausto Rey, que él no lo necesita, porque la gente de nuestra generación lo tenemos siempre presente, cada vez que lloramos, cada vez que nos enamoramos, cada vez que estamos contentos. Entonces, en el día de hoy, yo quiero pedir ese voto y quiero estar presente en el momento en que se reconozca a un compueblano nuestro, por doble vía, Fausto Rey, Fausto Ramón Sepúlveda. Muchas gracias, presidente, y vamos a votar por esta resolución".

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Juan Julio Campos tiene la palabra, recuerdo que son solo tres minutos. Eugenio Cedeño no es el único que ha cantado aquí, ya van dos que lo han hecho".

Hizo uso de su turno el diputado Juan Julio Campos Ventura y expresó lo transcrito a continuación: "Sean nuestras primeras palabras para agradecer a Dios por permitirme otorgarle este reconocimiento a un artista que nunca ha sido reconocido; ni lo ha reconocido Acroarte



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 228

(Asociación de Cronistas de Arte), ni esas instituciones que se dedican a reconocer a los artistas en la República Dominicana, pero ha tenido el mayor reconocimiento, que es el reconocimiento del pueblo. Fausto Rey, en aquellos tiempos, honorable señor presidente, llenó, creo que fue, el Estadio Olímpico, en los tiempos de su generación, cuando usted iba a esos actos, a esos eventos. En ese sentido, honorable señor presidente, Fausto Ramón Sepúlveda, que es su nombre, 'el Niche', Fausto Rey, como le conocen artísticamente, nació en mi natal provincia La Altagracia, no es de La Romana, como decía Eugenio Cedeño. Los romanenses nos quieren llevar a Bayahíbe, nos quieren llevar a Fausto Rey ahora, no se han llevado la Basílica de chepa también...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y refirió: "Pero Bayahíbe es de Higüey".

Continuó el diputado Juan Julio Campos Ventura diciendo: "Sí, así es, pero ellos dicen que es de ellos. De manera que, Fausto Rey es un músico, compositor y cantante dominicano, quien fue descubierto, ¡oigan por quién!, nada más y nada menos que por Johnny Ventura; lo descubrió y de inmediato lo incorporó al 'Combo Show'. Él vivió en La Romana, pero es de Higüey, y formó varios grupos. Fausto Rey es el gran baladista dominicano, descubierto por Johnny Ventura. Tiene canciones como 'El inventario', la que dice (procede a cantar): 'Es tu día feliz, hoy te vas a encontrar con tu enamorado', esa es una, entre otros temas. De manera que, él es merecedor de este reconocimiento por su contribución, por más de medio siglo, a la difusión de la música dominicana, de la dominicanidad, a través de sus composiciones y de la calidad de su música a nivel nacional e internacional. Yo sé que él ahorita me llamará, porque vive muy atento a las redes, él reside en los Estados Unidos. Yo creo, tal y como decía el honorable Eugenio Cedeño, que esta Cámara, este hemiciclo se honra hoy en reconocer a uno de los artistas más grandes que ha parido la República Dominicana, 'el Niche', Fausto Rey. Por lo que, pido el voto para este proyecto. Muchas gracias, y bendiciones".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 179 DE 228

Agotó el siguiente turno, a continuación, el diputado Miguel Alberto Bogaert Marra y declaró: "Me dirijo a ustedes con el propósito de presentarles el proyecto de resolución mediante el cual les solicitamos la conformación del Grupo Parlamentario de Amistad entre la República Dominicana y la República de Sudáfrica. Esta iniciativa tiene como propósito promover el intercambio comercial, político y económico entre ambas naciones, con especial énfasis en impulsar la creación de un foro legislativo binacional que nos permita intercambiar experiencias y buenas prácticas a través de la diplomacia parlamentaria, para así abordar, desde una mejor visión, las principales problemáticas y oportunidades que tenemos en común. En ese sentido, la República Dominicana y la República de Sudáfrica establecieron formalmente relaciones diplomáticas el 9 de mayo del año 2002; desde ese momento, ambas naciones han hecho considerables esfuerzos para mejorar sus relaciones internacionales. Con esta iniciativa, desde la Cámara de Diputados, podremos aportar aún más para la consolidación de esta relación política tan importante, que con el correcto apoyo legislativo, permitirá acercar más a la República Dominicana al continente africano, siendo ambos países de economías emergentes en sus respectivas regiones. En ese mismo sentido, conforme a los indicadores del observatorio de complejidad económica, durante los últimos veinticinco años, las exportaciones de la República Dominicana hacia Sudáfrica han presentado un incremento a un ritmo anualizado de un 18%, teniendo nuestro país el saldo de las balanzas comerciales a su favor durante los últimos años y un mercado de bienes exportados, valorados, aproximadamente, en 12.5 millones de dólares. Estos datos nos permiten conceptualizar que Sudáfrica es un socio comercial estratégico muy relevante, a nivel geopolítico, para la República Dominicana. Por lo antes expuesto, pido el voto a favor de esta resolución".

Le fue concedida la palabra al diputado Pedro Tomás Botello Solimán, quien se expresó en los siguientes términos: "Previo a la motivación sobre siete resoluciones que se encuentran dentro de este primer bloque, me permito hacer de conocimiento a este hemiciclo, que en el día de hoy perdimos al cronista deportivo Mario Emilio Guerrero, quien fuera el director de Comunicación del Ministerio de Deportes y Recreación, y anteriormente director de Comunicaciones del equipo



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 180 DE 228

Leones del Escogido, Estrellas Orientales y los combativos Toros del Este; además de ser reportero, productor y comentarista de la pelota invernal. Nuestra solidaridad con su familia, en nombre de la Comisión Permanente de Deportes y en nombre de los compañeros diputados y diputadas. De igual forma, queremos informar al hemiciclo, previo a las motivaciones, que felicitamos al equipo nacional Sub-20 de fútbol, que en sesenta y cuatro años de historia muchos deportistas que nacieron, crecieron, se desarrollaron, en busca de una conquista como esta, envejecieron, perecieron y fallecieron, y no lograron lo que la República Dominicana acaba de lograr, clasificar a un mundial. Procedo a las motivaciones. Dentro del bloque se encuentran dos proyectos de reconocimiento, el primero es al atleta Chris Duarte, por lograr la hazaña de pertenecer al baloncesto de la NBA, y las motivaciones que tiene ese informe se bastan por sí solas; el otro reconocimiento es al comunicador, periodista Álvaro Arvelo hijo, y dentro del informe, pues, las motivaciones se bastan por sí solas. De igual forma, está el proyecto de resolución que declara de alta prioridad para el Estado dominicano el deporte olímpico y paraolímpico; del mismo modo, se bastan, en el informe, las motivaciones. Y dentro de ellos, hay cuatro proyectos de resolución, con el objetivo de procurar la construcción de un polideportivo, tanto en el municipio San Antonio de Guerra, como en la provincia San Pedro de Macorís, en Guayacanes; también está el multiuso del Perla Antillana, y el polideportivo techado en el sector Cancino, municipio Santo Domingo Este. Todas estas iniciativas, la comisión las ha ponderado positivamente y ha rendido un informe positivo. En ese sentido, le pedimos al hemiciclo que vote favorablemente, toda vez que la comisión hizo descensos, comprobó, constató y declaró que cada una de ellas merecen el reconocimiento de un voto favorable. Y es, en ese sentido, que solicitamos al hemiciclo de los diputados y diputadas votar favorablemente".

Al diputado Rafael Cuevas Jiménez le fue otorgada la palabra y se manifestó como sigue: "Bahoruco es la número tres en el rango de pobreza de las provincias del país; la pobreza se manifiesta, lógicamente, en la forma de desarrollo y la producción que tienen los pueblos. En el gobierno pasado, en nuestra provincia todas las calles de los municipios fueron asfaltadas, solamente faltó un barrio, en Neiba, la comunidad de Las Clavellinas, y una que otra calle. Los



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 181 DE 228

caminos vecinales, que estaban pendientes de construir, lamentablemente, no se construyeron; dos años después de este Gobierno, por causa de los caminos vecinales, los productores siguen pasando por la penuria, ante la dificultad de ver sus productos perderse después de una gran batalla por producirlos. Tenemos en Los Ríos el camino vecinal hacia el Higo de la Cruz, al cual se ha intentado hacerle algo, pero, lamentablemente, los trabajos que se realizan son de relleno, y tan pronto caen dos o tres aguas estos caminos vuelven a lo mismo. Tenemos en Villa Jaragua el camino hacia el Pie de la Loma, que también crea una serie de dificultades de deficiencias, de incomodidades, que no permiten una vida normal. Tenemos en Neiba la carretera Los Guineos-La Petaca-El 20, esta es la principal vía por donde salen los productos de la loma de Neiba. Miles de productos, aguacates, plátanos, café, etcétera, se ven impedidos de llegar al mercado, y se pierden en el tiempo por el deterioro en que se encuentra esta carretera. Igualmente, el camino Galván a Majagual...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Cuevas Jiménez y le señaló: "Vaya aterrizando, diputado, que se le terminó el tiempo".

Retomó la palabra el diputado Rafael Cuevas Jiménez y concluyó diciendo: "Muy bien. El camino Majagual a Galván, el camino Batey II, Batey I a Batey Santana, y el camino a Honduras-Vuelta Grande. Así que, estos son los caminos que necesitan atención inmediata".

Habló a continuación el diputado Mélido Mercedes Castillo y se manifestó como sigue: "En verdad la provincia de San Juan necesita estas dos obras: una cárcel para mujeres y un centro especializado para adolescentes en conflicto con la ley. Entendemos que serían fundamentales para el desarrollo de la provincia. ¿Qué es lo que acontece?, como allá no hay cárcel para mujeres, cuando a una mujer, en el distrito judicial de Elías Piña, le dictan prisión preventiva, hay que trasladarla a Baní-Mujeres; cuando ocurre lo mismo en Las Matas, hay que trasladarla a Baní-Mujeres; de igual manera, en San Juan de la Maguana. Eso trae como consecuencia gastos para el Estado y es muy fastidioso, inclusive, para las reclusas, y además, trae como



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 182 DE 228

consecuencia dilaciones indebidas en los procesos, porque a veces se dificulta trasladar a las reclusas, en ocasión de que les van a conocer su proceso. Lo mismo se precisa, también, con los adolescentes en conflicto con la ley; no tenemos en la provincia, en el departamento judicial, entiéndase en los tres distritos judiciales, un centro especializado para los menores cuando les dictan la privación de libertad. Entonces, aquí la cosa aun es más compleja, hay que trasladarlos a un centro especializado de Najayo o a otro cualquiera de los que existen en el país. Por tanto, nosotros consideramos que estas dos cárceles son de vital importancia. Es un reclamo de los sanjuaneros que data de más de quince años. Hay terrenos suficientes del Estado donde estas cárceles se pueden construir, como por ejemplo: en el distrito municipal de Pedro Corto, y además, aún más fácil, ya que allá se construyó una cárcel y ahí se pueden, también, habilitar dos pabellones para esas cárceles, respectivamente, mencionadas. En ese sentido, les pedimos a los honorables diputados y diputadas que nos den el voto positivo para este proyecto. Hay una modificación, presidente, si me permite, en cuanto a la parte dispositiva...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Mercedes Castillo y le notificó: "La tenemos aquí depositada".

Dijo entonces el diputado Mélido Mercedes Castillo: "Perfecto, excelente. Muchas gracias".

Se le concedió un turno al diputado José Moisés Ortiz López, quien se dirigió al Pleno con las siguientes palabras: "En esta tarde quiero darle las gracias a Dios por permitir dirigirme a todos ustedes. Este proyecto de resolución, que solicita la construcción de un polideportivo para el municipio San Antonio de Guerra, es algo muy importante y que esa juventud necesita, ya que es una herramienta para contrarrestar y luchar contra esa situación que hoy nos embarga, que se llama la delincuencia. No quiero extenderme más, y solo pedirles a ustedes, honorables diputados, el voto a favor de este proyecto, que es de suma importancia. Muchas gracias, ¡y bendiciones para todos!".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 183 DE 228

El siguiente turno fue agotado por el diputado Heriberto Aracena Montilla y subrayó: "Presidente, exactamente el día 12 de julio el año 2021 fue depositada esta iniciativa. Estamos a cinco días de tener un año que depositamos esta resolución. Queremos darle las gracias, presidente, por usar este mecanismo. Hoy yo me lleno de alegría, y usted no sabe, presidente, la alegría que va a sentir el Perla Antillana y la Casita de los Padres. Nuestro querido amigo, diputado Alexis Jiménez, sabe cómo los niños tienen que jugar en el Perla Antillana, en las calles, poniendo sus vidas en riesgo. Yo quiero pedirles a nuestros compañeros diputados dar su voto favorable, y pedirle a usted, presidente, que sea un canal frente al ministro de Deportes Francisco Camacho. Tenemos el solar ya disponible para la cancha, tenemos, también, empresarios y comerciantes que van a donar recursos, y además estamos dispuestos a donar recursos de nuestra parte para crear esa cancha deportiva multiuso en el Perla Antillana, que es una necesidad para ese sector. Yo lo invito a usted, presidente, y a cualquiera de ustedes compañeros, que vayan al Perla Antillana para que vean la tanta pobreza que hay en ese lugar. Esos jóvenes y esos niños tienen que desplazarse a El Almirante, El Tamarindo y a Villa Liberación para poder jugar. Yo sé que la alegría que van a sentir esos jóvenes cuando ellos vean esto en las redes sociales será impresionante. Así que, yo quiero ser breve, aprovechar el tiempo y pedirles, nuevamente, a usted, presidente, y a cada uno de ustedes, su voto a favor este proyecto de resolución, que busca construir una cancha deportiva multiuso en el Perla Antillana".

Intervino esta vez el diputado Luis Gómez Benzo y exteriorizó lo siguiente: "No podíamos quedarnos callados, pues San Pedro de Macorís, en estas resoluciones, tiene tres proyectos, y algunos de los proponentes no están presentes. Una, es de la colega Lila Alburquerque (alude a la diputada Rafaela Alburquerque de González); Carlixta Paula tiene otro, y el tercero, conjuntamente con otros compañeros, es de nosotros. Debemos decirles que el Presidente de la República le ha hecho grandes inversiones al municipio de Guayacanes, y que, incluso, en estos momentos, hay varios proyectos importantes, que son la construcción del alcantarillado sanitario del municipio, la construcción de la Plaza del Buhonero y los parqueos en la playa Juan Dolio-



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 184 DE 228

Guayacanes; también, estamos terminando la planta de tratamiento. En el caso de la construcción del hospital de segundo nivel, es el único municipio de la provincia que no lo tiene. En el caso del multiuso, hay una cancha que está en condiciones que ya requiere, por el auge que tiene el municipio, que se le haga un techado, aunque el Presidente de la República, en su visita a Guayacanes, se comprometió con el alcalde a que si buscaba el terreno ese multiuso se iba a construir. Por lo que, nosotros queremos pedirles a los diputados y diputadas que están aquí, como mañana es que se va a someter, Dios mediante, y no podremos motivarlo, el voto favorable para que ese proyecto sea aprobado. También, hay un proyecto sometido por nuestra amiga Lila Alburquerque, que es la construcción de un edificio que pueda alojar un salón del INFOTEP (Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional), en la provincia de San Pedro Macorís, que es una provincia totalmente industrializada. Nosotros entendemos que es importante que se pueda instalar allá y que los técnicos puedan salir de ese centro, para que sirvan, tanto en los hoteles, como en las zonas francas, en el Ingenio Porvenir y en las empresas eléctricas que tenemos. Nosotros sabemos el gran esfuerzo que ha hecho el Presidente de la República, que se ha concentrado en que ya Guayacanes y Juan Dolio no sean cosa del olvido. Y por eso, esperamos poder contar, en el día de mañana, con el voto favorable de los diputados y diputadas de este Congreso, para que esas instalaciones importantes que requiere ese municipio, tanto el techado como el hospital de segundo nivel, sean convertidas en una realidad. Buenas tardes, y vamos a esperar que sea aprobado, a unanimidad, en el día de mañana, Dios mediante".

Tomó la palabra el diputado José Benedicto Hernández Tejada y expuso lo que sigue: "Hoy vengo a hablar de un municipio de Santiago, de Jánico. Y cuando hablamos de los municipios, en las zonas rurales, siempre caemos en lo mismo: acueductos, carreteras, hospitales, escuelas y liceos. Hoy vamos a solicitar al Presidente de la República, para que ordene la construcción de la carretera Las Mesetas-Jánico. Hay otras comunidades, también, que están esperando su carretera, como son Dicayagua, Los Indios, Jagua, Los Lirios y una avenida por Bao. Hace dos años deposité este proyecto de resolución, donde solicitaba la carretera en la comunidad de Palo Amarillo-Sabana Iglesia, que termina en la sección de Las Mesetas, de Jánico. En esos dos años



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 185 DE 228

que han transcurrido nos encontramos con que se terminó el tramo Palo Amarillo-Jánico, por lo que, estamos sometiendo una modificación a la resolución para que solo incluya el tramo faltante, que es desde Jánico centro hasta Las Mesetas. Con su terminación esta carretera se convertirá en un centro ecoturístico, pues queda al lado de la presa, y traería un desarrollo económico para la zona; son apenas cuatro kilómetros de carretera. Estamos solicitando una modificación, porque la comisión la refirió al Ministerio de Obras Públicas, y el tramo anterior lo está haciendo la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana, (EGEHID), por lo que solicitamos que sea la EGEHID que la termine. Esperamos el voto favorable de todos los compañeros, diputados y diputadas, para que este proyecto se haga realidad".

En la prosecución de los debates, el diputado Ramón María Ceballo Martes agotó un turno, en el cual dijo: "Quiero valorar en su justa dimensión el esfuerzo que hizo la Comisión Permanente de Deportes, que encabeza el colega y amigo Pedro Botello. En esta resolución que estamos proponiendo para reconocer a Álvaro Arvelo hijo, se destaca su carrera profesional, como periodista, cronista deportivo, y fundamentalmente, como deportista. Nuestra Constitución, colegas diputados, establece claramente que es nuestro deber reconocer, resaltar los méritos y valores, además de los aportes hechos a la Patria, y sobre todo, rendir homenaje, a ciudadanos y ciudadanas distinguidos, como en este caso es nuestro proponente, el señor Álvaro Arvelo hijo. El prestigioso dominicano que hoy reconocemos, durante su largo ejercicio profesional de más de cincuenta años como periodista, ha manejado, con gran dominio, temas fundamentales sobre deportes, cultura, ciencia, historia, entre otros. Hay que destacar que el periodista Álvaro Arvelo, que hoy se encuentra en una situación de salud bastante delicada, fue el primer organizador del ajedrez en el país y fue presidente del primer club de ajedrez, presidente de la Asociación de Ajedrez de la República Dominicana, presidente de la Federación Dominicana de Ajedrez y un importante dirigente de la Federación Internacional de Ajedrez. La verdad es que Álvaro Arvelo hijo es un hombre con extraordinarias condiciones y ha acumulado méritos durante su larga carrera; por esa razón, precisamente, en el año 1979, fue condecorado por el Presidente de la República doctor Joaquín Balaguer, con la Orden al Mérito de Duarte, Sánchez



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 186 DE 228

y Mella en el grado de Caballero. En el año 2001 lo condecoró la Sala Capitular del Ayuntamiento del Distrito Nacional; y en ese mismo año, también, lo condecoró el Presidente Hipólito Mejía. Nosotros, finalmente, queremos darles las gracias, y esperamos, pues, que lo reconozcamos, apoyando y votando a favor de esta resolución".

A la diputada Fior Daliza Peguero Varela le fue concedida la palabra y externó lo siguiente: "En el día de hoy estamos mirando que tenemos tres resoluciones de nuestra provincia, lo que es la construcción de un hospital de segundo nivel en el municipio de Guayacanes; también, tenemos la construcción de un polideportivo en la misma comunidad; pero también, tenemos, lo que para mí es muy importante, la construcción de un edificio para la instalación de una unidad del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional. Es bueno destacar que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional fue creado en el 1980, en el mandato del Presidente Antonio Guzmán, y a nosotros nos llena de orgullo decir, en este momento, que un proyecto tan importante, que ha contribuido tanto al desarrollo profesional de muchos dominicanos, sucedió en un mandato del glorioso Partido Revolucionario Dominicano. Como legisladora comprometida con la juventud, para nosotros es muy importante destacar lo importante que es esta obra, puesto que con ella vamos a conseguir formar a nuestros jóvenes y, por ende, ellos podrán cumplir sus sueños. Estos tres proyectos de resolución, aunque los firmamos todos los legisladores de la provincia, como una demostración de unidad, buscando lo mejor para la misma, es bueno destacar, porque honor a quien honor merece, que esta es una iniciativa de nuestra colega Carlixta Carolina Paula. Así que, les solicitamos a todos nuestros colegas que den un voto favorable, y les pedimos, no solo al Presidente Luis Abinader, porque sabemos que tiene las mejores intenciones, sino a los ministros y directores encargados de darle seguimiento, que nos ayuden a hacer esto una realidad en nuestra provincia".

Tomó la palabra el diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena y precisó: "De manera muy breve queremos referirnos al proyecto de resolución que procura la creación del grupo parlamentario entre la República Dominicana y el Estado de Qatar. En primer lugar, quiero dar las gracias a la



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 187 DE 228

comisión y a cada uno de sus miembros por la emisión del informe favorable. Qatar es un Estado soberano de la península arábiga, con una población, aproximada, de dos millones seiscientos mil habitantes; era, anteriormente, reconocido por la producción de perlas y también por el comercio marítimo, que es uno de los aspectos de interés de nuestro país en estos momentos. Actualmente, el Estado de Qatar posee el PIB (Producto Interno Bruto) per cápita más alto del planeta, ya que posee la tercera reserva más importante de gas natural y de otros hidrocarburos. Con el tema del comercio marítimo, posee, también, uno de los puertos más modernos y más grandes de todo el mundo, el puerto de Hamad, en Doha. Igualmente, están haciendo inversiones importantísimas en el área del turismo, en infraestructuras, y hay que destacar que en noviembre de este año 2022 se celebrará allá el mundial de futbol. La República Dominicana inició relaciones diplomáticas con el Estado de Qatar en el año 2000, y a partir de entonces se han fomentado los lazos de intercambio entre ambos países. Ya hay productos agrícolas dominicanos presentes en los mercados y supermercados de Qatar; ha habido participaciones de representantes dominicanos, tanto empresarios, como autoridades gubernamentales, en importantes eventos, como fue la Feria Agritech, y también, hemos recibido la presencia de empresarios de ese Estado, con el interés de invertir en el sector del turismo en la República Dominicana. Entendemos que sería beneficioso que así, también, se iniciara el intercambio entre ambos parlamentos. Hay que destacar que el parlamento de Qatar es de reciente creación. Pienso que podemos beneficiarnos de la experiencia de Qatar en la parte de la legislación con respecto a los hidrocarburos, al tema del comercio marítimo, entre otros aspectos de muchísima importancia. Por lo que, les solicitamos a nuestros colegas apoyar esta resolución con su importante voto".

Le fue concedida la palabra a la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán y declaró: "El 23 de junio del 2021 sometimos el proyecto de resolución para la construcción del tramo carretero de la avenida Benito Monción, de ochocientos metros, adjunto a la construcción del puente de Ámina. Hoy resaltamos y hacemos énfasis declarando la avenida Benito Monción, del municipio de Mao, en emergencia, en vista de que la misma ha sido traumática para los que



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 188 DE 228

hacen uso de ella y, sobre todo, para sus moradores. Es una vía sumamente importante, por ahí circulan los transportistas que cargan la producción agrícola, circulan los ciudadanos que se transportan a las provincias de Dajabón, Santiago Rodríguez y Montecristi, pero, sobre todo, afecta a las instituciones públicas, como SENASA (Seguro Nacional de Salud), el comedor económico, como también, a la parte comercial, porque allí está el Complejo Turístico Agua Azul, que es muy visitado por los ciudadanos de las distintas provincias del país; también está el Banco Agrícola, y esto es de gran preocupación. Ha sido denominada 'la carretera canguro', por los tantos saltos que dan los choferes para poder cruzar por este tramo carretero. Pedimos la reconstrucción y culminación de esta carretera, en vista de que tiene una característica especial, porque posee un alto nivel freático, es decir, que por debajo cruza un caudal, la corriente de unos de los canales mayores del municipio, que sirve para irrigar la producción agrícola. Por lo que, pedimos el voto favorable, honorables diputados y diputadas, para llevar tranquilidad y paz, y sobre todo, salud, a los moradores de este entorno, en vista de que la gripe no para, porque la polvareda es tan fuerte que los niños de esa área presentan, constantemente, asma, alergias y virus gripal. Así es que, agradecemos, inmensamente, el voto favorable, y muchas gracias. ¡Dios les bendiga!".

Se le otorgó un turno al diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y realizó la siguiente ponencia: "Decía Matthew Arnold, cito: *'La cultura es el conocimiento de lo mejor que se ha dicho y pensado'*, cierro la cita. Honorables colegas diputados, hoy es un día importante para la provincia que me vio nacer, La Altagracia, porque con este proyecto de resolución se le está dando aquiescencia al arte y la cultura. Esta resolución solicita al honorable Presidente Luis Abinader Corona la construcción de una escuela de Bellas Artes, conjuntamente con una Casa de la Cultura, que como bien dice la resolución, querido presidente, colegas diputados y diputadas, está en una instalación prestada del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM), lo que indica que no tenemos una Casa de la Cultura propia. Le queremos recordar, también, que La Altagracia le aporta al PIB (Producto Interno Bruto) nada más y nada menos que el 16%, solamente en el rubro que tiene que ver con turismo; adicional a eso, un 12% en lo que tiene que



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 189 DE 228

ver con el sector construcción, lo que indica que somos una provincia altamente productiva para el Estado dominicano. Agradecemos, una vez más, a usted la iniciativa que tuvo para que todas estas resoluciones que estaban, digamos, varadas, hoy sean conocidas y en el día de mañana sean aprobadas. De manera que, pedimos el voto favorable, presidente, y como usted ha dicho, que debemos ser breves, precisos y concisos, creo que lo hemos logrado. Muchas gracias, presidente, y repito, pedimos sus votos favorables para hacer justicia con los hombres y mujeres de mi provincia La Altagracia, que pronto tendrán una Casa de la Cultura y una escuela de Bellas Artes. Muchas gracias. ¡Qué papá Dios los bendiga y la Virgen de la Altagracia siempre los guarde!".

A continuación, se le concedió la palabra al diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, quien "Presidente, queremos motivar el proyecto de resolución de la terminación y señaló: equipamiento de la sede central del Cuerpo de Bomberos del municipio de Santiago. En el día de mañana, presentaremos unas modificaciones, ya que Santiago ha crecido exponencialmente en cuanto a obras de infraestructura y ha tenido un crecimiento poblacional que oscila por los ochocientos cincuenta mil munícipes. Este proyecto es de vital importancia para esos hombres y mujeres que se arriesgan para cuidar y salvaguardar nuestras vidas y nuestros bienes. Al nosotros solicitar la terminación y equipamiento de la sede central del Cuerpo de Bomberos del municipio de Santiago, ayudamos a esa entidad a dar un servicio con mayor eficacia y con mayor eficiencia. La Liga Municipal Dominicana, por ejemplo, se ha comprometido a buscar los recursos para finalizar la sede central. Donde opera actualmente el Cuerpo de Bomberos de Santiago ha sido declarado en estado de emergencia; nosotros, de igual forma, en una ocasión, habíamos hecho esa solicitud. Es bueno señalar, que en gestiones pasadas se comenzó con un plan integral de seguridad, donde se implementó el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que era por etapas; se culminó la primera etapa, y la segunda es el remozamiento y la adecuación de la sede central y de las subsedes de los cuerpos de bomberos. Es importante señalar que nuestro alcalde Abel Martínez ha jugado un papel fundamental para remozar la sede central donde opera, actualmente, la cual ha sido declarada en estado de



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 190 DE 228

emergencia, pero nosotros necesitamos la ayuda del Gobierno Central para poder culminar esta obra, que va a impactar, no solamente al municipio de Santiago, sino a todas las provincias. Es en ese sentido, que nosotros les solicitamos el voto favorable para que Santiago pueda tener una sede, que no solamente va a impactar a la provincia, sino a la región completa".

Al diputado Alexis Isaac Jiménez González le fue concedida la palabra y se expresó como sigue: "Miren, lo primero es ver los proyectos loables que se han tenido en el día de hoy. Ese de Fausto Rey, que es el primer reconocimiento que se le da acá en el país, un reconocimiento merecido; ver también, el polideportivo de Cancino Adentro, y otros proyectos de resoluciones muy importantes. Pero, circunscribiéndonos a la nuestra, que es sobre la creación de una extensión o un campus de la UASD en Santo Domingo Este, tengo que decirles el por qué: Al llegar a la Cámara de Diputados propuse una gran resolución que ha sido una de mis improntas, y recibí el respaldo de todos mis colegas, que fue el polideportivo de Invivienda, que hoy más de dos mil personas participan sanamente del deporte en esta comunidad. Pero, ahí mismo, coloqué una resolución que desde el 2011 ha estado acá en el Congreso de la República Dominicana, que es una extensión de la UASD. En aquel entonces, decía que cuarenta mil estudiantes cruzaban todos los días a buscar el pan de la enseñanza a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de donde soy egresado, y hoy, con justeza, tengo que decir que a diez años hemos aumentado en más de treinta mil. Quiero agradecer, públicamente, al excelentísimo Presidente Luis Abinader, porque ya en varias disertaciones ha dicho que este sueño de que Santo Domingo Este tenga un campus universitario se va a hacer realidad. Quiero decirlo, en el contexto, que a veces se crea una extensión de la UASD, en provincias, por tres mil, cuatro mil y cinco mil estudiantes; Santo Domingo Este tiene setenta mil estudiantes, por eso son los tapones; al que le dieron las 7:10 de la mañana de aquel lado, en la zona oriental, coge un tapón de más de una hora, y son los estudiantes; y lo mismo pasa de cuatro (4:00) a seis (6:00) de la tarde, se unifican los trabajadores con los estudiantes. Por eso, agradezco a este hemiciclo, agradezco a mis colegas, que mañana vamos a votar favorablemente por esta gran pieza, y Santo Domingo Este, la provincia Santo Domingo, se lo agradecerá. ¡Qué Dios bendiga siempre al pueblo dominicano!".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 191 DE 228

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria destacó: "Ya no se me inscriban más, que estamos terminando".

Esta vez le tocó el turno al diputado Juan Agustín Medina Santos, quien expuso lo siguiente: "En el día de hoy, me llena de regocijo poder someter y aprobar una resolución para reconocer a uno de los grandes hombres y empresarios de este país, que el que lo ve no cree lo que es él, es una persona completamente humilde, sencilla, amigo, padre de muchos, y no sabe decir la palabra 'no'. Me refiero al señor Fernando Ortega, que Dios le ha dado la oportunidad de ser uno de los más importantes maestros roneros de Latinoamérica, y parte de Europa, porque ha ido a impartir charlas a España, Italia, Estados Unidos, Costa Rica, entre muchísimos países más. El señor Fernando Ortega, en la provincia de Puerto Plata, podríamos decir, tiene una de las ganaderías más finas; fue allí donde primero comenzó a hablarse de embriones para preñar vacas. Pero también, es un hombre que ama la naturaleza, que en sus fincas usted va a encontrar muchos proyectos de diferentes cultivos, entre ellos, maderables, como la caoba criolla, el roble, la grevillea, el cedro, el eucalipto y hasta bambú tiene sembrados. También, en otra parte, se dedica a la producción de cacao, a la producción de zapote, pero, su mayor producción es su forma de ser, como es desprendido con las personas que menos pueden. Por ejemplo, él es, por más de veinte años, el presidente del hogar de ancianos en la provincia de Puerto Plata; él tenía un edificio en el centro de la ciudad, próximo al parque central, que se lo compró a sus hermanos y lo donó al Instituto del Cáncer, para que los pacientes de cáncer, que tenían que viajar a Santiago, hoy día tuviesen esa facilidad. Pero cuántas personas andan detrás del señor Ortega para una receta, para una orden de comida, para una ayuda para un estudio. Por lo que, les pido a todos los compañeros, diputados y diputadas, el voto favorable para un ser humano, que es difícil de describir, porque tiene inmensas cualidades e inmensas formas de buscar una solución para ayudar al que menos puede".

Por su parte, la diputada Ysabel de la Cruz Javier expuso lo transcrito a continuación: "La verdad que el día de hoy ha sido un día bastante productivo. Felicitamos al presidente de la



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 192 DE 228

Cámara por esta iniciativa, de conocer estas resoluciones por paquete, y al mismo tiempo de felicitarlo, también queremos invitarlo a que sea el portavoz de que estos proyectos de resolución, que se van a aprobar en el día de mañana, puedan llegar al Poder Ejecutivo. Distinguidos colegas, si estos proyectos llegan al Poder Ejecutivo y a los diferentes ministerios, podríamos decir que para el 2023 vamos a tener en la República Dominicana, por primera vez, desde la Presidencia de la República, un presupuesto participativo, porque no habrá una sección, un paraje, un municipio que no tenga sembrada una obra solicitada por la comunidad, a través de nuestro papel de representación, aquí, en la Cámara de Diputados. En la tarde de hoy, quiero hablar del municipio de Guerra, mi amada Guerra, un municipio que data de los años 1600, con el cual se tiene una deuda social pendiente. Distinguidos colegas, en el municipio de Guerra hay más de diez escuelas de Grandes Ligas de Béisbol; es un municipio donde ahora mismo están creándose muchas instituciones y empresas de zonas francas, pero necesitamos el deporte para la juventud. Quiero felicitar a nuestro querido diputado, hijo de Guerra, José Moisés Ortiz, por esta iniciativa que va a llevar mucha alegría a los jóvenes de nuestro municipio. En Guerra se juegan mucho béisbol y softbol, inclusive, ahora mismo pasaron más de dieciséis equipos de softbol, que tuvieron un torneo, y hay mucho más de diez equipos, también, de softbol de mujeres, pero nos hace falta la parte que tiene que ver con el polideportivo, para el juego de básquetbol y los grandes actos deportivos que necesita este municipio. Quiero pedirles unos minutos más para felicitar, también, al diputado Heriberto Aracena, por solicitar un polideportivo para el Perla Antillana, que también es un área de nuestra demarcación que necesita que el deporte llegue a esa comunidad, porque hablamos de los jóvenes, pero ¿qué hacen los jóvenes si están en las calles y no tienen dónde practicar el deporte? Otra muy buena solución, también, es la resolución que somete nuestro colega sobre una extensión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en el municipio Santo Domingo Este; ya tenemos una promesa del Presidente Luis Abinader de su construcción, ¿qué nos falta?, los terrenos. Entonces, nosotros estamos en eso e invitamos a nuestra comunidad a localizar esos terrenos, para que se haga una realidad la construcción de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en el municipio Santo Domingo Este".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 193 DE 228

A continuación, habló el diputado Jhonny de Jesús Medina Santos y externó lo siguiente: "Dicen que los últimos serán los primeros. En esta ocasión quiero hablar de una persona muy importante en Puerto Plata, su nombre de pila Chris Duarte. Chris Duarte nació en Puerto Plata, en un barrio que le llaman Altos de Chavón, y comenzó a jugar baloncesto en una cancha rutinaria, en el sector del Barrio Nuevo. En el año pasado, a sus veinticuatro años, Chris Duarte se convirtió en el noveno dominicano que es firmado por el equipo Indiana Pacers; en su debut, presidente, se convirtió en el novato de ese equipo que más puntos anotó en un juego, anotando en su primer juego veintisiete puntos. Pero, también, debo resaltar que Chris Duarte se convirtió en el segundo puertoplateño, de los diez jugadores que han participado en la NBA (se refiere a la National Basketball Association), es decir, que Puerto Plata está brillando en el baloncesto. Actualmente, fruto de esa motivación, en Puerto Plata, en los últimos años, se ha desatado una fiebre de baloncesto, a tal punto de que los Marineros de Puerto Plata, actualmente, están clasificados en el torneo de baloncesto a nivel nacional. Reconocer a nuestros atletas, es motivar a la juventud. Por lo tanto, les pido el voto favorable para este proyecto de reconocimiento a Chris Duarte".

A seguidas, hizo uso de la palabra el diputado Máximo Castro y externó: "Creo que esta fue una gran iniciativa, una estrategia importante para que todas estas resoluciones se puedan aprobar; hay que felicitar a la Presidencia de la Cámara. Otro aspecto, presidente, quiero ser solidario con todas las propuestas de pedimentos de obras que han hecho los representantes de Santiago, en especial la que pidió Víctor Fadul, porque esa obra está paralizada por cuestiones políticas. Nosotros la iniciamos en la alcaldía de José Enrique Sued y han pasado tres administraciones, y ha dado muchos problemas para que la terminen. Y lo otro, presidente, quiero también ser corresponsable de la propuesta de Ramón Ceballo, en cuanto a Álvaro Arvelo hijo, porque hay que valorar lo bueno de la gente, no es lo malo, como tú oyes cualquiera de los que se emocionan y que a veces piden la palabra: 'los doce años', 'en los doce años', ¿y este problema es de doce años?, y se van por ahí a mencionar algunas cosas, ¡lo malo!, ¿pero y por qué no dicen: 'los doce años, las presas que se construyeron?', ¡sin préstamos!... (En este instante, se escuchó al



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 194 DE 228

diputado Pedro Tomás Botello, a viva voz, agregar: 'los puentes, las avenidas')". Prosiguió el diputado Máximo Castro en su turno y enfatizó: "Todas esas cosas. ¡Ah, no!, 'los doce años', porque pasó una cosa en qué sé yo a dónde, ¡no!, ¡no!, saben qué respuesta les vamos a dar a todas esas cosas, porque entendíamos que eso se había quedado en 1996, en el Palacio de los Deportes, creíamos nosotros, pero si eso va a seguir nosotros tenemos, entonces, que darle la respuesta que hay que darle. Así pues, presidente, para caer en lo de don Álvaro Arvelo, vamos a valorar lo bueno de él, que es un científico de la historia, no solamente de la República Dominicana, sino internacional; es un hombre de gran profundidad, en buscar la historia de las grandes figuras del mundo. Entonces, yo creo que merece un reconocimiento, valorando lo bueno, lo malo lo dejamos para un lado, lo que tenemos todo, lo malo son los defectos que tenemos todos los seres humanos. Entonces, si vamos a valorar lo malo y no vamos a valorar lo bueno, nunca vamos a valorar a una persona, y la gente que tiene importancia. Por lo que, nosotros nos unimos al reconocimiento de don Álvaro".

Un último turno fue otorgado a la diputada Marta de Jesús Collado Ozoria de López, quien manifestó lo siguiente: "En el día de hoy vamos a darle gracias a Dios por permitirme estar aquí. Le doy las gracias, también, a la colega diputada Loli Fermín (alude a la diputada Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán), por someter la resolución para la construcción del pavimento de la carretera Mao-presa de Monción, desde el Hospital Regional Luis L. Bogaert hasta el centro del contraembalse presa de Monción. La provincia Valverde requiere de infraestructuras físicas que dinamicen el desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad, que impulse las actividades productivas, sociales, económicas y culturales. Es de alto interés, de suma importancia, la construcción de la pavimentación de la carretera Mao-presa de Monción, la cual conecta y dinamiza el sistema ecoturístico del río Mao, El Cercado, El Rubio, San José de las Matas, Monción y Santiago Rodríguez; además, va a mejorar la actividad agrícola, donde el eje principal de nuestra provincia es la agricultura, dinamizando la parte del transporte del banano, plátano, arroz y frutos menores. Es por eso, que les solicitamos, a cada colega, el voto favorable para la pavimentación de esta carretera".



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 195 DE 228

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Señores, colegas diputados, voy a hacer una participación, también soy diputado, pero muy breve. Primero, quiero ponderar las buenas intenciones del doctor Ramón Ceballo en presentar este reconocimiento a favor del honorable y distinguido comunicador dominicano, don Álvaro Arvelo hijo, que como se ha dicho aquí, es una escuela, a quien además se le ha apodado 'la enciclopedia humana'. Creo que es muy justo que este Congreso Nacional, esta Cámara de Diputados, le brinde este reconocimiento en vida. Y ponderar, también, el reconocimiento, cuyo informe se ha leído aquí, sobre el cantante Fausto Sepúlveda, cariñosamente y/o mejor conocido como Fausto Rey. La República Dominicana nunca podrá aquilatar, en su totalidad, en su esencia, la valía de este artista dominicano, que marcó, llenó y completó toda una época. Así como ponderar, también, las demás resoluciones que se han conocido en el día de hoy, y que ya en el día de mañana vamos a conocerlas para que el Pleno tome su determinación, después de haber organizado y hecho todos estos debates. Solo quiero, también, aclarar que en la mayoría de estas resoluciones se ha dado lectura íntegra del informe a la parte dispositiva, y que las demás partes se han colocado en las pantallas. El artículo 117, en su numeral 5), nos indica, y yo se lo informo al Pleno, que vamos a hacer la inserción íntegra de los informes presentados por las comisiones, tal y como lo establece nuestro Reglamento. De manera que, en el día de mañana, las vamos a conocer ya, para fines de votación. También, para mañana ya será mucho más fácil, porque lo único que tendremos que hacer es darle lectura al otro grupo, que es de veinte, estas eran las más complejas y eran veinticinco, porque estaban ya en el orden del día desde hace muchísimo tiempo; algunas tenían tres y cuatro meses posponiéndose, día a día, en las diferentes sesiones. En ese sentido, procedemos a cerrar la sesión del día de hoy y les convocamos para mañana, miércoles 6 de julio a las diez (10:00) de la mañana. Muchas gracias, colegas diputados, por la disposición".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las tres horas y treinta y cuatro minutos (3:34) de la tarde, y convocó a sesión para mañana miércoles, 06 de julio de 2022, a las diez (10:00) de la mañana.



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 196 DE 228

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número treinta y tres (33), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día martes cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 197 DE 228

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S33PLO22 »Fecha: 05-07-2022

Votación 001" 05.07.2022 11:23:28

Moción: Sometidos a votación los órdenes del día de las sesiones correspondientes al martes 05, miércoles 06 y jueves 07 de julio de 2022.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 110 Sí: 101 No: 0 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD		?
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10

ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		?
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM		?
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		?
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 198 DE 228

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
				_
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		?
ABEL LORA ABINADER SUERO DE PRIETO	RAFAEL ANTONIO SANDRA HERMINIA	PLD IND	 SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL	IND PLD	SI SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA	IND PLD PLD	SI SI SI	138 171 185
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO	IND PLD PLD PLD	SI SI SI SI	138 171 185 125
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO	PLD PLD PLD PLD	SI SI SI SI SI	138 171 185 125 149
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO	PLD PLD PLD PLD PLD PLD	SI SI SI SI SI SI SI SI	138 171 185 125 149 ?
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA BRITO PEÑA	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO JULIO ALBERTO	PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD	SI	138 171 185 125 149 ?
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA BRITO PEÑA CAMACHO CUEVAS	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO JULIO ALBERTO RADHAMÉS	PLD	SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA BRITO PEÑA CAMACHO CUEVAS CAMPOS VENTURA	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO JULIO ALBERTO RADHAMÉS JUAN JULIO	PLD	SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA BRITO PEÑA CAMACHO CUEVAS CAMPOS VENTURA CASANOVA JIMÉNEZ	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO JULIO ALBERTO RADHAMÉS JUAN JULIO GERARDO ALFREDO	IND PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	SI	138
ABINADER SUERO DE PRIETO ACOSTA OVALLE AGÜERO MORALES AMARANTE GARCÍA AQUINO MONTERO BÁEZ MEJÍA BRITO PEÑA CAMACHO CUEVAS CAMPOS VENTURA CASANOVA JIMÉNEZ CASTILLO CASADO	SANDRA HERMINIA YENRRY MANUEL SONIA CARLOS ALBERTO JUAN ALBERTO MANUEL ELPIDIO JULIO ALBERTO RADHAMÉS JUAN JULIO GERARDO ALFREDO RAFAEL AUGUSTO	IND PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	SI	138

CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 199 DE 228

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 05.07.2022 11:32:08 »Número de Iniciativa: 05378-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 110 Registrados: 122 Sí: 110 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12

ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SIN VOTO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 200 DE 228

FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

			79
PÉREZ REYES JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ NORBERTO	PRM		?
ROJAS DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L.	DE J. PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A	A. PRM		21
SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL	PRM		?
TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO	O PRM		?
VILORIO LIZARDO SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO	PLD	SI	149

BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
CHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
STÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
ADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
IENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		?
IIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 201 DE 228

MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 05.07.2022 11:33:41

»Número de Iniciativa: 05378-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 124 Sí: 92 No: 16 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	NO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	NO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	NO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	NO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	NO	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	NO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		?
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 202 DE 228

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	NO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓΕJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	NO	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	NO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 203 DE 228

ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SIN VOTO	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	NO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	NO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 05.07.2022 11:36:39

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes.

Presentes en la votación: 95

Registrados: 115 Sí: 95 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?

RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 204 DE 228

BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SIN VOTO	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 205 DE 228

CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 05.07.2022 11:38:01

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9 y siguientes.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 126 Sí: 116 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103

LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		?
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 206 DE 228

AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		?
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76

PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		?
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 207 DE 228

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161

MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 05.07.2022 11:45:45 »Número de Iniciativa: 05946-2020-2024-CD

Moción: La diputada vicepresidenta en funciones de presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto de ley y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 117 Sí: 102 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		?
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 208 DE 228

CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?

DÍAZ GARCÍA FRANCISCO ALBERTO PRM SI 35 DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM 36 DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM ? DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ GREGORIO PRM SI 38 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 39 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 40 ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM ? ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM SI 40 ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 42 FERRÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 42 FERRÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILIY GERMANIA PRM SIN VOTO 46	DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DÍAZ JIMÉNEZ AMADO ANTONIO PRM 36 DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM ? DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ GREGORIO PRM SI 38 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 39 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 40 ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM ? ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 42 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORIAN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SIN VOTO 7 FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 48 GUERNERO MATE	DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ RODRÍGUEZ RAFAEL ANÍBAL PRM	DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ GREGORIO PRM SI 38 DUARTE SUÁREZ SADOKY PRM SI 39 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 40 ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM	DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DUARTE SUÁREZ SADOKY PRM SI 39 DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 40 ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM ? ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERLEÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUELLÓN LUGO JEFRY JOSÉ </td <td>DÍAZ RODRÍGUEZ</td> <td>RAFAEL ANÍBAL</td> <td>PRM</td> <td></td> <td>?</td>	DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DURÁN RODRÍGUEZ JULIO EMIL PRM SI 40 ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM ? ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM ? GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 48 GÚERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 49 GUELLÓN LUGO	DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
ENCARNACIÓN GERÓNIMO ALTAGRACIA YARELYS PRM ? ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILLY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM ? GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR	DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
ENCARNACIÓN SANTIAGO NIDIO PRM SI 7 FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILLY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM SI 48 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 52 HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX S	DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
FAMILIA ECHABARRÍA SERVIA AUGUSTA PRM SI 42 FERNÁNDEZ TAVÁREZ LUIS RENÉ PRM SI 47 FERREIRAS TORRES JOSÉ MIGUEL PRM SI 64 FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR FIÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR <	ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FERREIRAS TORRES	FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FLORENTINO ROSARIO LILY GERMANIA PRM SIN VOTO 46 FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 52 HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SI 52 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN AL	FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FLORIÁN TERRERO MANUEL MIGUEL PRM ? FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM SI 52 HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO	FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FULCAR ENCARNACIÓN JULITO PRM 44 GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ? HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO <td>FLORENTINO ROSARIO</td> <td>LILY GERMANIA</td> <td>PRM</td> <td>SIN VOTO</td> <td>46</td>	FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
GERÓNIMO SANTANA BETTY PRM SI 48 GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ? HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 60	FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
GÓMEZ BENZO LUIS PRM SI 83 GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM	FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GUERRERO MATEO FRANK JUNIOR PRM SI 99 GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GRULRON LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM	GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GRULLÓN LUGO JEFRY JOSÉ PRM SI 49 GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ? HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO CABRERA FAUSTINA PRM SI 50 GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ? HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GUTIÉRREZ DÍAZ MIGUEL ANDRÉS PRM ? HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
HICIANO ALMÁNZAR FÉLIX SANTIAGO PRM SI 52 HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
HIDALGO ALMÁNZAR NICOLÁS PRM SIN VOTO 22 JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ ALEXIS ISAAC PRM SI 54 JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
JORGE VILLEGAS ORLANDO SALVADOR PRM ? LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SIN VOTO	22
LARA MELO MELVIN ALEXIS PRM ? LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
LARA SALAZAR GUSTAVO PRM 57 COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
COLLADO OZORIA MARTA DE JESÚS PRM SI 58 LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO NICOLÁS TOLENTINO PRM SI 59 LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
LÓPEZ PEÑA JULIO CÉSAR PRM SI 60	COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
12000	LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ RODRÍGUEZ NAPOLEÓN PRM SI 62	LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
	LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62

MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 209 DE 228

SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SIN VOTO	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145

ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		?
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 05.07.2022 12:01:53 »Número de Iniciativa: 05946-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, que dice: 'Artículo 5 ordinal 7), para que diga: 'Un representante del Banco de Reservas de la República Dominicana'.

Presentes en la votación: 117 Registrados: 125 Sí: 117 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 210 DE 228

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25

BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		?
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 211 DE 228

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?

ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 05.07.2022 12:03:12 »Número de Iniciativa: 05946-2020-2024-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Carlos Alberto Amarante García, que dice: 'Artículo 21. Agregar un párrafo II: Los préstamos serán otorgados a tasa fija por los primeros 3 años'.

Presentes en la votación: 121

Registrados: 129 Sí: 121 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 212 DE 228

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SIN VOTO	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SIN VOTO	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		?
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 213 DE 228

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 214 DE 228

Votación 009" 05.07.2022 12:04:44 »Número de Iniciativa: 05946-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y sus modificaciones, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 115 Registrados: 125 Sí: 115 No: 0 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS		112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SIN VOTO	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO				
	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HCIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 215 DE 228

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 216 DE 228

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 05.07.2022 12:06:30

»Número de Iniciativa: 06767-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 122 Sí: 110 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9

BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 217 DE 228

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80

PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151

CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	ļ	?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 218 DE 228

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194

Votación 011" 05.07.2022 12:10:48

»Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 115

Registrados: 130 Sí: 115 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 219 DE 228

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		?
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 220 DE 228

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SIN VOTO	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148	
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186	Ì
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165	Ì
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190	Ì
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191	ĺ
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192	ĺ
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193	ĺ
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194	Ì

Votación 012" 05.07.2022 12:29:09 »Número de Iniciativa: 06447-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima sesión, junto a los puntos 8.4.2, 8.4.3 y 8.4.4, para pasar a conocer el punto 8.4.5.

Presentes en la votación: 110

Registrados: 123 Sí: 110 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Francisco Antonio Solimán Rijo)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SIN VOTO	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP	SI	189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SI	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 221 DE 228

BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50

GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 222 DE 228

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SI	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 05.07.2022 12:59:37 »Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa junto a los puntos 8.4.6 hasta el 8.4.11, para pasar a conocer el punto 8.4.12.

Presentes en la votación: 89 Registrados: 110 Sí: 89 No: 0 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SIN VOTO	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SIN VOTO	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 223 DE 228

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM	SIN VOTO	12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SIN VOTO	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 224 DE 228

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		194

Votación 014" 05.07.2022 13:02:28 »Número de Iniciativa: 06377-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación, por segunda vez, que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa junto a los puntos 8.4.6 hasta el 8.4.11, para pasar a conocer el punto 8.4.12.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 107 Sí: 101 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 225 DE 228

CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31

DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM		83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM		52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60

LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 226 DE 228

SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144

DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148

SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	 186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	 165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	 190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	 191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	 192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	 193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	 194

Votación 015" 05.07.2022 13:15:06

»Número de Iniciativa: 07033-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04951-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04476-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06022-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05146-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04967-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05974-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05777-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05310-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05310-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06152-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05844-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06152-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05343-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05612-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04870-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05375-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05403-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04884-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05127-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04699-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05985-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05098-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05098-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el primer grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 112 Registrados: 117 Sí: 112 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 227 DE 228

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		?
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	 	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		189
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130

SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		12
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		?
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47

FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM		?



ACTA NO. 33 DEL MARTES CINCO (05) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 228 DE 228

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		?
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		?
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SIN VOTO	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171

AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD		149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	159

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		?
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194